

**ACTA N° 16/13**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2013.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

**Tenientes de Alcalde**

Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Muñoz García. (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Aranzazu Martín Moya. (PP)

Ilmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza. (PP)

Ilmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo. (PP)

**Concejales****Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas-Pérez

D<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Martínez

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

D<sup>a</sup> Dolores de Haro Balao

D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero

D. Carlos Sánchez López

D. Juan José Segura Román

D<sup>a</sup> Carolina Lafita Hisham-Hasayen

**Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)**

D. Rafael Esteban Martínez

D. Agustín de Sagarra Chao

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Juan Carlos Usero López

D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria

D. Joaquín Alberto Jiménez Segura

D<sup>a</sup> Débora María Serón Sánchez

D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde

D. Rafael Guijarro Calvo

D<sup>a</sup> Doña Inés María Plaza García

**Interventor General Accidental**

D. José Miguel Verdegay Flores

**Secretario General**

D. Fernando Gómez Garrido

## SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

<u>-Parte resolutive:</u>	<u>Página</u>
1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 25 de octubre de 2013 (extraordinaria N° 13/13).-	4
2.- Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle en la calle Pintor Díaz Molina, n° 6, y calle Alicante, núms. 6 y 8, de Almería, promovido por MARCASAL GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.-	4
3.- Aprobación definitiva del proyecto denominado "Modificación del P.E.R.I. AMUR-UA 72 del P.G.O.U. de Almería", promovido por DOFIL, S.L.-	6
4.- Aprobación inicial de la 48ª Modificación Puntual del PGOU-98 de Almería, en el ámbito de las Normas Urbanísticas.-	7
5.- Admisión a trámite del Proyecto de Actuación promovido por "Derivados del Agua, S.L.", para la implantación de una fábrica de malta y cerveza artesanal ecológica en Paraje Ruescas, Polígono 77, Parcela 82, Almería.-	8
6.- Admisión a trámite del Proyecto de Actuación promovido por "Novi-Fam S.L.", para la fabricación de equipamiento para riego agrícola en Ctra. Níjar, Km. 3, Almería.-	11
7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al Capítulo II del estado de gastos correspondiente al ejercicio 2012, con aplicación al crédito del presupuesto 2013 de la Gerencia de Urbanismo, por importe de 8.654,40 €, de la Entidad de Conservación Parque Científico Tecnológico de Almería, PITA, S.A.-	13
8.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por ayudas solicitadas por el personal pensionista municipal con cargo al Fondo de Acción Social, correspondientes al ejercicio de 2012.-	14
9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito del Patronato Municipal de Deportes, por importe de 2.388,93 €.-	18
10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por abono de dietas a miembros del Tribunal para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo, de la Oferta de Empleo Público de 2011.-	19
11.- Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales del tercer trimestre de 2013.-	20
12.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 44, relativa a Tasa por Servicios de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros.-	21
13.- Establecimiento y aprobación provisional de la ordenanza Fiscal N° 33, relativa a Precio Público por Realización de Cursos y Talleres.-	23

14.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal N° 6, relativa al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-	26
15.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal N° 2, relativa al Impuesto de Bienes Inmuebles.-	28
16.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio de 2014.-	32
17. Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, "sobre puesta en valor del Cordel de la Campita".-	67
18. Moción institucional, relativa a la "Conmemoración del milenio del Reino de Almería."	74
19.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-	76
<b><u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u></b>	
20.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de octubre de 2013.-	76
21.- Mociones no resolutivas.-	87
22.- Ruegos y preguntas.-	87
<b><u>-Audiencia pública</u></b> (art. 24 R.O.P.C.)	92

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las nueve horas del día dos de diciembre de dos mil trece, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería, correspondiente al mes de noviembre del año en curso, convocada para este día y hora.

Las Concejales D<sup>a</sup> Ana Martínez Labella y D<sup>a</sup> Isabel María Fernández Valero no asisten a la sesión, siendo excusadas.

El Concejal D. Pablo José Venzal Contreras se incorpora a la sesión, una vez comenzada ésta, al comienzo del estudio del punto 15 del orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**- Parte resolutive:**

**1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 25 de octubre de 2013 (extraordinaria N° 13/13).-**

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones al acta de la sesión de fecha 25 de octubre de 2013, se considera aprobada.-

**2. Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle en la calle Pintor Díaz Molina, nº 6, y calle Alicante, núms. 6 y 8, de Almería, promovido por MARCASAL GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en la calle Pintor Díaz Molina, nº 6, y calle Alicante, núms. 6 y 8, de Almería, promovido por MARCASAL GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L., el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Aprobar DEFINITIVAMENTE el proyecto de Estudio de Detalle en la calle Pintor Díaz Molina, nº 6, y calle Alicante, núms. 6 y 8,

de Almería, promovido por MARCASAL GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L., presentado con fecha 17/09/2013 y nº 14740 de entrada en el Registro de Urbanismo.

El objeto del Estudio de Detalle es la agrupación de las dos parcelas en virtud del artículo 11.6.6 del PGOU y la ordenación de volúmenes en la parcela resultante.

La formulación del Estudio de Detalle se fundamenta en los artículos 11.6.6 y 9.39.2.c) del vigente P.G.O.U., que permite que las parcelas con Niveles 4 podrán agregarse de acuerdo con las Condiciones Particulares de la Zona en que se encuentren. La conveniencia y procedencia de la agrupación pretendida con el Estudio de Detalle se justifica en poder realizar sobre la parcela resultante un único proyecto de edificación que pueda ordenar adecuadamente la parte de garaje para las plazas de aparcamiento que demanda el propio edificio, y se consigue mejorar el funcionamiento de la planta sótano de garaje al poder desarrollar esta sobre una parcela única con mayores dimensiones para facilitar el desarrollo de rampas y vías de estacionamiento. También, mejorar las condiciones de la edificación resultante en cuanto a las demandas dimensionales e higiénicas actuales.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el proyecto aprobado, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un Resumen Ejecutivo, según el artículo 19.3 de la LOUA, a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Inscribir el presente instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el anterior acuerdo, así como, en su caso, el texto íntegro del articulado de sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo. (Artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL).

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (15 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

### **3. Aprobación definitiva del proyecto denominado "Modificación del P.E.R.I. AMUR-UA 72 del P.G.O.U. de Almería", promovido por DOFIL, S.L.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la Modificación del Plan Especial de la unidad de ejecución AMUR-UA-72 del P.G.O.U. vigente, promovido por DOFIL, S.L., el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** APROBAR DEFINITIVAMENTE el proyecto denominado "Modificación del P.E.R.I. AMUR-UA 72 del P.G.O.U. de Almería", promovido por DOFIL, S.L. (ejemplar presentado con fecha 24/10/2013, nº 16605), que atiende a la "corrección" del Plan Especial aprobado definitivamente el 23/03/1999 para ajustarlo a las determinaciones de ordenación de la unidad AMUR-UA-72, tras la corrección del P.G.O.U. vigente aprobada por el Pleno de 30/04/2012, en ejecución de la sentencia judicial nº 61, de 22 de febrero de 2006. A tal objeto, se establece que la edificabilidad de 1.798 m<sup>2</sup>t reconocida por la referida sentencia se materialice en la parcela nº 4 del PERI calificada por éste como "parcela privada edificable", y que, según el apartado 8 de la memoria, esta parcela "*se deja en reserva para el caso de que se puedan edificar los metros de obra disminuidos por el cambio del nuevo Plan*". Asimismo, se cambia el uso de la parcela y se establecen las condiciones de edificación, de modo que pasa de ser "parcela privada edificable" con aplicación de las ordenanzas nº 6 y 7 del PERI -que asignan a su superficie el tratamiento de zona verde o libre adecuado al uso público-, a asignarle el uso residencial plurifamiliar y tipología de manzana cerrada, con una superficie edificable de 1.798 m<sup>2</sup> y un nº máximo de 25 viviendas.

**2º.-** Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario de la Gerencia o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Inscribir el presente Plan Especial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el presente acuerdo así como el articulado de sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo.

5º.- Notificar este acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (15 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **4. Aprobación inicial de la 48ª Modificación Puntual del PGOU-98 de Almería, en el ámbito de las Normas Urbanísticas.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la 48ª Modificación Puntual del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, propuesta por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Aprobar inicialmente la propuesta de "*Modificación Puntual nº 48 del PGOU-98 de Almería, Texto Refundido -en el ámbito de los artículos 5.32, 5.39, 5.50, 5.74, 6.116 y 11.217 de las Normas Urbanísticas*", redactada con fecha de noviembre de 2013 por la arquitecto municipal, Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión.

El objeto de la modificación es adaptar lo regulado en los artículos 5.32, 5.39, 5.50 y 5.74 a necesidades y circunstancias actuales para el cálculo del cómputo del número de ascensores necesarios en los edificios con uso Hospedaje, Comercial, Oficinas y Aparcamientos; en el caso del art. 6.116.-, "Cuerpos Salientes", para completar un aspecto no contemplado en su redacción actual

cuando la anchura del vuelo supera el ancho de la acera; y en el caso del artículo 11.217.-, "Ocupación bajo rasante", para hacer más coherentes entre sí los parámetros de posición de la edificación y ocupación sobre rasante y bajo rasante en la ordenanza Industrial y también para no limitar a uno el número de plantas sótano permitidas.

Básicamente, mediante esta innovación, se pretende mejorar los criterios que el vigente PGOU establece para determinar los ascensores necesarios para los edificios con usos de concurrencia pública (hospedaje, comercio, oficinas y aparcamiento público), adoptando un criterio que tiene en cuenta parámetros directamente relacionados con el adecuado funcionamiento y servicio de esta instalación.

2º.- Someter la propuesta de Modificación Puntual nº 48 del P.G.O.U. a información pública por plazo de UN MES, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cuál se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de veinte días en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la Avda. Federico García Lorca, nº 73, 1ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.

3º.- Remitir expediente completo a la Delegación de Almería de la Consejería competente en materia de urbanismo, para que emita el informe previo y preceptivo a que se refiere el artículo 31.2.C de la LOUA.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 22 votos favorables (15 PP y 7 PSOE), ningún en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**5. Admisión a trámite del Proyecto de Actuación promovido por "Derivados del Agua, S.L.", para la implantación de una fábrica de malta y cerveza artesanal ecológica en Paraje Ruescas, Polígono 77, Parcela 82, Almería.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

"VISTO: Que por Pedro Antonio Egea Góngora, en nombre y representación de Cervezas Cabo de Gata-Níjar, S.L., se solicita en fecha 17/05/2013 la aprobación del proyecto de actuación para implantación de una fábrica de malta y cerveza artesanal ecológica en Paraje Ruescas, Polígono 77, Parcela 82, Almería.

VISTO: Que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 16/10/2013.

VISTO: Que en fecha 25/10/2013 se presenta escrito de cambio de titularidad del Proyecto objeto del presente expediente del promotor originaria a favor de "Derivados del Agua S.L.", propietaria de los terrenos donde se pretende ejecutar la actuación, quedando así subsanada la primera de las observaciones contenida en el referido informe de los servicios técnicos.

CONSIDERANDO: Que la actuación objeto del presente expediente se ubica en Suelo No Urbanizable de Protección Cautelar. A tenor de lo establecido en el art. 13.22 PGOU-98, el uso planteado se encuentra entre los susceptibles de autorización, entendiéndose por tanto compatible el mismo con la referida clasificación del suelo.

CONSIDERANDO: Que la propuesta deberá ser tramitada como una Actuación de Interés Público en virtud de lo establecido en el art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que dispone que *"Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.*

*(...) Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales."*

Añadiendo por su parte el art. 52.1C) de la LOUA que, en terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse Actuaciones de Interés Público, previa aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el mencionado informe de los Servicios Técnicos de 16/10/2013, entre otras consideraciones deberá recabarse informe sobre el acceso de vehículos a la parcela desde la Ctra. ALP-822 por parte de la

Diputación Provincial, lo que se efectuará con carácter previo al otorgamiento, en su caso, de la correspondiente licencia.

CONSIDERANDO: Que en los proyectos y documentación técnica que sirva de soporte a la solicitud de instalación de la actividad y de la licencia urbanística que corresponda, deberá justificarse debidamente el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en el que debe incluirse la resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 de la LOUA, *"Cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizable actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de Actuación y, en su caso, licencia. Estos actos tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del 10 % de dicho importe para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos"*

CONSIDERANDO: que con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conlleva la actuación, con arreglo a lo señalado en el artículo 52.5 de referida LOUA, se establece una prestación compensatoria, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, que gestionara el municipio y destinará al Patrimonio Municipal del Suelo. Estando obligados al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos objeto del presente expediente.

Por lo anteriormente expuesto, y a la vista del informe jurídico de fecha 21 de noviembre de 2013, procede que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por Derivados del Agua, S.L., para la implantación de una fábrica de malta y cerveza artesanal ecológica en Paraje Ruescas, Polígono 77, Parcela 82, Almería.

2º.- Someter el proyecto a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

3º.- Notificar el presente acto al interesado, con indicación de que al ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones o vías impugnatorias que estimen oportuno interponer."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**6. Admisión a trámite del Proyecto de Actuación promovido por "Novi-Fam S.L.", para la fabricación de equipamiento para riego agrícola en Ctra. Níjar, Km. 3, Almería.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

"VISTO: Que por Novi Fam, S.L., se solicita la aprobación del proyecto de actuación para fabricación de equipamiento para riego agrícola en Ctra. Níjar, Km. 3, Almería

VISTO: Que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 05/06/2012.

CONSIDERANDO: que la actuación objeto del presente expediente se ubica en Suelo No Urbanizable de Protección de Áreas Singulares. A tenor de lo establecido en el art. 13.10 y 13.13 PGOU-98, el uso planteado se encuentra entre los susceptibles de autorización, entendiéndose por tanto compatible el mismo con la referida clasificación del suelo.

CONSIDERANDO: que la propuesta deberá ser tramitada como una Actuación de Interés Público en virtud de lo establecido en el art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que dispone que "*Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.*

*(...) Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la*

*implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales."*

Añadiendo por su parte el art. 52.1C) de la LOUA que, en terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse Actuaciones de Interés Público, previa aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el mencionado informe de los Servicios Técnicos de 05/06/2012, se comprueba la existencia de toda la documentación requerida en el art. 42 de la LOUA y los parámetros urbanísticos contenidos en ella.

CONSIDERANDO: que en los proyectos y documentación técnica que sirva de soporte a la solicitud de instalación de la actividad y de la licencia urbanística que corresponda, deberá justificarse debidamente el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación.

Además, de conformidad con lo señalado en el mencionado informe de los servicios técnicos, el proyecto para la licencia de obras y legalización de lo existente contendrá todas las determinaciones exigibles a la nueva obra, tanto de los edificios como de ordenación y tratamiento vegetal de la parcela con sus instalaciones necesarias; debiendo así mismo especificar un plazo para terminaciones, complementos y tratamiento de la urbanización.

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en el que debe incluirse la resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 de la LOUA, *"Cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizable actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de Actuación y, en su caso, licencia. Estos actos tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del 10 % de dicho importe para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos"*

CONSIDERANDO: que con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conlleva la actuación, con arreglo a lo señalado en el artículo 52.5 de referida LOUA, se establece una prestación compensatoria, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, que gestionara el municipio y destinará al Patrimonio Municipal del Suelo. Estando obligados al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos objeto del presente expediente.

Por lo anteriormente expuesto y a la vista del informe jurídico de fecha 21 de noviembre de 2013 procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado y promovido por Novi-Fam, S.L., para la fabricación de equipamiento para riego agrícola en Ctra. Níjar, Km. 3, Almería.

2º.- Someter el proyecto a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

3º.- Notificar el presente acto al interesado, con indicación de que al ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones o vías impugnatorias que estimen oportuno interponer."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**7. Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al Capítulo II del estado de gastos correspondiente al ejercicio 2012, con aplicación al crédito del presupuesto 2013 de la Gerencia de Urbanismo, por importe de 8.654,40 €, de la Entidad de Conservación Parque Científico Tecnológico de Almería, PITA, S.A.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

"**D. PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS**, Primer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía y Territorio, y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, visto el informe emitido por la Coordinadora de los Servicios Jurídicos de fecha 7/11/2013 y habiéndose emitido por la Intervención General

informe de fiscalización de fecha 11/11/2013, tiene el honor de elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios) del estado de gastos, correspondientes al ejercicio 2012, con aplicación al crédito del presupuesto 2013 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que se especifica a continuación, y el reconocimiento de la obligación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo éste el Órgano competente en la materia, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMISOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	Aplicación presupuestaria propuesta 2013	IMPORTE
ENTIDAD DE CONSERVACIÓN "PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE ALMERÍA PITA S.A	ECU 28-2013	30/10/2013	Cuota correspondiente al período desde 02/08/2012 a 31/12/2012	U999 15101 21000 ENT. CONSERVACION DEL TOYO, SECTOR 20 Y PIT.	8.654,40.-€

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad y a los interesados."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **8. Reconocimiento extrajudicial de crédito por ayudas solicitadas por el personal pensionista municipal con cargo al Fondo de Acción Social, correspondientes al ejercicio de 2012.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente de solicitudes de ayudas formuladas por el personal Pensionista municipal, correspondientes al ejercicio de 2012, con cargo al Fondo de Acción Social, por importe de 89.378,57 €, de conformidad con lo acordado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en su reunión de fecha 16 de mayo de 2013.

Visto el escrito del Jefe de Servicio de Tesorería de la Delegación de Área de Hacienda de fecha 10 de julio de 2013, donde se comunica el saldo existente en la aplicación presupuestaria A099.91200.16204 "Acción Social ejercicio de 2012" del ejercicio 2013, que asciende a 364.779,41 €.

Y vistos los informes emitidos por la Jefe de Servicio de Personal y Régimen Interior de fechas 17 de julio y 5 de noviembre de 2013, así como el emitido por el Interventor acctal., de fecha 8 de noviembre de 2013, en el que se manifiesta que se ejerce función fiscalizadora sobre la base del art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previa subsanación de las incidencias indicadas por el Sr. Interventor acctal., en escrito de requerimiento de fecha 2 de septiembre de 2013.

Por todo ello, esta Concejal-Delegada eleva la siguiente **Propuesta** al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

1º.- La Junta Administradora del Fondo de Acción Social, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2013, aprobó las relaciones de ayudas presentadas por el personal pensionista municipal, y correspondientes al ejercicio de 2012, por los conceptos e importes siguientes:

**Pensionistas**

Óptica.....	29.337,28
Odontología.....	51.288,40
Ortopedia.....	250,00
Audífono.....	4.800,00
Activ. Deportivas.....	200,00
Ayuda de Estudios.....	3.502,89
<b>Importe Total.....</b>	<b>89.378,57</b>

2º.- Dado que el saldo existente en la aplicación presupuestaria a la que debe aplicarse el importe total de ayudas indicada en el punto anterior (aplicación A099.91200.16204 "Acción Social" ejercicio 2012), es de 0,00 €, procede aplicar dicho importe con cargo a la aplicación presupuestaria comunicada por el Jefe de Servicio de Tesorería de la Delegación de Área de Hacienda en escrito de fecha 10 de julio de 2013:

- Aplicación Presupuestaria A099.91200.16204 "Acción Social ejercicio 2012" <b>del ejercicio de 2013.....</b>	<b>89.378,57 €</b>
---	--------------------

3º.- La Junta Administradora del Fondo de Acción Social en la sesión antes referida de fecha 16/05/2013, desestimó las solicitudes de ayudas al siguiente personal pensionista municipal por los motivos que se indican:

APPELLIDOS Y NOMBRE	Nº REGISTRO Y FECHA	AYUDA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Cantón Borrego, Antonia	17193/09-03-12	Óptica	C

Felices Rosales, Francisco	52999/30-08-12	Correc. Visual	D
García Cebrian, Joaquín	01722/31-01-13	Óptica	E
Medina Díaz, Isabel	50069/08-08-12	Odontología	C
Medina Díaz, Isabel	50070/08-08-12	Óptica	C
Navarro Martín, Eusebio	55437/12-09-12	Odontología	F
Navarro Martín, Eusebio	55439/12-09-12	Óptica	G
Navarro Martín, Eusebio	55441/12-09-12	Odontología	F
Ogea Gómez, Jesús María	54174/06-09-12	Óptica	G
Ogea Gómez, Jesús María	54175/06-09-12	Óptica	G
Fernández Fernández, José Juan	08156/06-02-13	Odontología	A
Moya Rodríguez, Antonio	09347/12-02-13	Odontología	A
Moya Rodríguez, Antonio	09348/12-02-13	Odontología	A
Moya Rodríguez, Antonio	10395/18-02-13	Óptica	A
Pérez López, Dolores	10304/18-02-13	Fallecimiento	A
Cantón Aguilera, Gregoria	17271/20-03-13	Odontología	A
Cantón Aguilera, Gregoria	17273/20-03-13	Odontología	A
Arrufat García, José	11326/21-02-13	Óptica	B
De Prats Urrutia, María	10145/15-02-13	Óptica	B
Díaz Ramón, José	12578/27-02-13	Odontología	B
Díaz Pérez, Juan	18016/01-04-13	Odontología	B
Lorenzo García, Juan	17763/22-03-13	Óptica	B
Milan Villegas, Juan Antonio	12000/25-02-13	Odontología	B
Milan Villegas, Juan Antonio	11998/25-02-13	Óptica	B
Navarro González, Francisco	09714/14-02-13	Óptica	B
Pérez Cordero, Fulgencio	07420/04-02-13	Odontología	B
Pérez Cordero, Fulgencio	07421/04-02-13	Audífono	B
Rodríguez Márquez, Juan	18977/27-03-13	Óptica	B

Franc.			
Rueda Salinas, José	08783/08-02-13	Odontología	B
Torres Díaz, Antonio	07186/01-02-13	Óptica	B
Tristan Moreno, Antonio	18853/27-03-13	Óptica	B

#### MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

<b>A</b>	Solicitudes de ayudas con facturas correspondientes al mes de Diciembre de 2012, <u>presentadas fuera del plazo establecido</u> del 28 al 31 de Enero de 2013, conforme al acuerdo adoptado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en sesión de fecha 28/01/2013, siendo publicado el referido acuerdo en igual fecha.
<b>B</b>	Solicitudes de ayudas con facturas que <u>no corresponden al mes de Diciembre de 2012</u> (otros meses del ejercicio 2012) y que <u>han sido presentadas fuera del plazo establecido</u> del 28 al 31 de Enero de 2013, conforme al acuerdo adoptado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en sesión de fecha 28/01/2013, siendo publicado el referido acuerdo en igual fecha.
<b>C</b>	Solicitante excluida del ámbito de aplicación por no ser pensionista municipal, conforme al art. 4.2 del Reglamento del Fondo de Acción Social.
<b>D</b>	La ayuda solicitada por el interesado no esta contemplada para el personal pensionista, conforme el art. 23.3 del Reglamento del Fondo de Acción Social.
<b>E</b>	Haber solicitado con anterioridad una ayuda de óptica (lentes de contacto) en el mismo año, ya que sólo se permite <u>una única ayuda por tal concepto por año y beneficiario</u> , conforme al art. 8 del Reglamento del Fondo de Acción Social.
<b>F</b>	Haber alcanzado el tope máximo de ayuda por odontología de 2.400,00 € por año y unidad familiar durante el ejercicio 2012, conforme al art. 7.2 del Reglamento del Fondo de Acción Social.
<b>G</b>	Solicitudes de ayudas con facturas que <u>no se corresponden con el ejercicio presupuestario en curso</u> , conforme al art. 3.1 del Reglamento del Fondo de Acción Social. El ejercicio presupuestario en curso corresponde a 2012, mientras que las facturas presentadas pertenecen a 2011.

4º.- Asimismo, la Junta Administradora del Fondo de Acción Social, en sesión celebrada el 28/06/2013, y en función de las alegaciones presentadas en relación con las solicitudes de ayudas excluidas, conforme a lo establecido en el art. 2º apartados 5º y 6º del Reglamento del F.A.S., adoptó el siguiente acuerdo tras el estudio de las mismas:

*Alegación presentada por D. Antonio Moya Rodríguez (nº Reg. 37694 de fecha 13/06/2013); alegación presentada en relación con el motivo A de exclusión expuesto en el punto anterior.*

Tras deliberación de la Junta Administradora, una vez estudiada la referida alegación, se acuerda desestimar la misma y, por tanto, no aprobar la ayuda solicitada, manteniéndose el motivo de exclusión especificado con la letra **A**, indicado en el apartado anterior.

**5º.-** Por lo expuesto anteriormente, el importe total de ayudas solicitadas por el personal pensionista municipal, correspondientes al ejercicio 2012 e indicado en el punto 1º de esta propuesta, esto es, 89.378,57 €, por tratarse de un importe derivado de solicitudes de ayudas pertenecientes al ejercicio presupuestario de 2012 y al no existir saldo en la partida a la correspondería aplicarla de dicho ejercicio presupuestario, debe ser objeto del correspondiente reconocimiento de crédito para poder hacer efectiva dicha cantidad con cargo a la aplicación presupuestaria A099.91200.16204 "Acción Social ejercicio de 2012" del ejercicio en curso, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **9. Reconocimiento extrajudicial de crédito del Patronato Municipal de Deportes, por importe de 2.388,93 €.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

"Vista la documentación obrante en el expediente de referencia relativo a la Propuesta de Reconocimiento de Crédito del Patronato Municipal de Deportes, por importe de 2.388,93 €.

Vista la relación de facturas del Patronato Municipal de Deportes que se proponen por el Concejal de Gobierno D. Juan José Alonso Bonillo, para su reconocimiento en el ejercicio de 2013.

Visto el informe emitido por el Sr. Director del Patronato Municipal de Deportes de fecha 18 de septiembre de 2013.

Visto el Informe Jurídico emitido la Técnico de Administración General D<sup>a</sup>. Isabel María Salvador Amérigo, de fecha 18 de septiembre de 2013.

Visto que con fecha 17 de octubre de 2013, se ha emitido informe de fiscalización por el Sr. Interventor Municipal Accidental.

Y en mi condición de Concejal de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes (ex art. 35 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de Almería (BOP 24/02/2009), tiene a bien proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el expediente de reconocimiento de crédito, según gastos que se corresponden a la relación unida al expediente RC 01-13 que se tramita en el Patronato Municipal de Deportes, que comienza en "AUTOCARES RAMON DEL PINO, por importe de 369,15 €" y termina en "REDTRANS ALMERÍA, S.L. (SEUR), por importe de 149,52 €", que quedaron fuera de ejercicio presupuestario, todo ello por un importe total de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.388,93 €), con cargo a la aplicación presupuestaria D999 34100 22699 RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO" del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio del 2013.

**Segundo.-** Dar cuenta del acuerdo que se adopte y en la forma legalmente establecida a los Servicios Económicos y a los interesados."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (15 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**10. Reconocimiento extrajudicial de crédito por abono de dietas a miembros del Tribunal para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo, de la Oferta de Empleo Público de 2011.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

"Vista la documentación obrante en el expediente de referencia relativo al Reconocimiento Extrajudicial de crédito relativo del ABONO DE LAS DIETAS A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2011, por importe total de 1.223,90 €.

Vistos los Anexos II y III, correspondientes al desglose de los cantidades correspondientes a las dietas de los Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Almería y del Personal del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Visto el informe emitido por el Sr. Director del Patronato Municipal de Deportes de fecha 30 de septiembre de 2013.

Visto el Informe Jurídico emitido la Técnico de Administración General D<sup>a</sup>. Isabel María Salvador Amérigo, de fecha 14 de octubre de 2013.

Visto que con fecha 23 de octubre de 2013, se ha emitido informe de fiscalización por el Sr. Interventor Municipal Accidental.

Y en mi condición de Concejal de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes, (ex art. 35 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de Almería (BOP 24/02/2009), puede elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el expediente de reconocimiento de crédito, según gastos que se corresponden a la relación unida al expediente RC 02-13 que se tramita en el Patronato Municipal de Deportes, con cargo a la aplicación presupuestaria D999 34100 22699 RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio del 2013, por importe total de 1.223,90 €.

**Segundo.-** Dar cuenta del acuerdo que se adopte y en la forma legalmente establecida a los Servicios Económicos y a los interesados."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 22 votos favorables (15 PP y 7 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**11. Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales del tercer trimestre de 2013.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

"Doña Rafaela Abad Vivas-Pérez, Concejal Delegada del Área de Hacienda, visto el expediente correspondiente al Informe sobre el cumplimiento de plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales del tercer trimestre de 2013", elaborado por la Tesorería Municipal con fecha de 10 de octubre de 2013. Visto, así mismo, los informes de Intervención de 31 de octubre de 2013, relativos al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y de las sociedades

mercantiles municipales, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO: Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondientes al tercer trimestre de 2013, que ha sido elaborado por la Tesorería Municipal con fecha 10 de octubre de 2013. El referido informe junto con sus anexos incorpora los datos correspondientes al cumplimiento de los mencionados plazos en relación con los organismos siguientes:

- Excmo. Ayuntamiento de Almería
- Gerencia Municipal de Urbanismo
- Patronato Municipal de Deportes
- Patronato Municipal de Escuelas Infantiles
- Patronato Municipal Taurino

SEGUNDO: Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del informe de Intervención sobre el cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010, de medidas de lucha contra la morosidad del tercer trimestre de 2013 referido a las sociedades mercantiles municipales, de fecha 31 de octubre de 2013.

TERCERO: Ordenar el anuncio en el Tablón de Edictos Municipal de la publicación del referido informe, que quedará expuesto en la Tesorería municipal, a los efectos establecidos en el art. 5. punto 4, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales."

La Corporación quedó enterada.-

**12. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 44, relativa a Tasa por Servicios de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

"La Concejala Delegada del Área de Hacienda que suscribe, vista la solicitud formulada por escrito del Área de Gobierno de Presidencia, y en particular del Servicio de Seguridad y Movilidad, formula la presente propuesta de **modificación de la siguiente tasa:**

**Tasa que se modifica:**

Ordenanza fiscal número 44 relativa a tasa por los servicios de transporte urbano colectivo de viajeros.

**Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa que se cambia:**

**Se modifica el apartado 2 del artículo 5 de la Ordenanza en los siguientes términos:**

**Artículo 5º. Cuota Tributaria**

"1. La cuantía de la Tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el punto siguiente para cada uno de los distintos servicios.

2. Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

a) Billeto ordinario.....	1'05 Euros
b) Bono Bus (10 viajes).....	7'50 Euros
c) Bono Bus pensionista (10 viajes).....	2'90 Euros
d) Bono Bus universidad. (10 viajes).....	5'60 Euros
e) Tarjeta mensual libre uso.....	32'85 Euros
f) Tarjeta mensual estudiante.....	27'85 Euros
g) Tarjeta mensual estudiante "10" libre uso.....	12'00 Euros
h) Billetes Especia.....	1'30 Euros

3. El servicio será gratuito para:

- Las personas mayores de 65 años censadas en el municipio de Almería.

- Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 65%, censados en el municipio de Almería.

4.- Para obtener la tarjeta mensual estudiante "10" libre uso será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener una edad comprendida entre las 14 y los 30 años.

- Estar empadronado en el municipio de Almería.

- Ser estudiante matriculado en Centro Oficial de Enseñanza."

**DISPOSICION FINAL.**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día 1 de enero de 2.014 o el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en caso de que dicha publicación se produzca con posterioridad a dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada." "

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (15 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

### **13. Establecimiento y aprobación provisional de la ordenanza Fiscal Nº 33, relativa a Precio Público por Realización de Cursos y Talleres.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2013, que corregido de errores en cuanto a la redacción de la Disposición Final, es del siguiente tenor literal:

"La Concejal Delegada del Área de Hacienda que suscribe, vista la solicitud formulada por la Concejal Delegada de Políticas de Igualdad, adscrita al Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, de fecha 20 de septiembre de 2013, formula la presente propuesta:

**Primero:** Aprobar con carácter provisional el establecimiento del precio público por la "realización de cursos y talleres".

**Segundo:** Aprobar con carácter provisional la ordenanza fiscal correspondiente al precio público, cuyo texto se recoge a continuación:

#### **Precio Público que se establece**

**Ordenanza fiscal número 33 reguladora del precio público por la "prestación de cursos y/o talleres"**

#### **Artículo 1º.- Fundamentos y naturaleza.**

En uso de las Facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad

con lo dispuesto en los artículo 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación cursos o talleres, que se regirá por la presente Ordenanza.

#### **Artículo 2.- Obligados al pago.**

Son sujetos pasivos de este precio público las personas físicas que se beneficien de la realización de cursos y talleres, que se realizan en los Centros de la Mujer, objeto de la presente Ordenanza.

#### **Artículo 3º.- Responsables.**

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### **Artículo 4.- Tarifa.**

La cuantía del precio público regulado por esta Ordenanza será la siguiente:

	Categorías	Hasta 20 horas	A partir de 21 horas
1	Nuevas tecnologías y redes sociales	35,00 €	40,00 €
2	Incorporación al mercado de trabajo, desarrollo de la actitud emprendedora y mejora profesional	30,00 €	35,00 €
3	Creatividad y habilidades artísticas	30,00 €	35,00 €

#### **Artículo 5º.- Exenciones y bonificaciones**

No se concederá exención o bonificación alguna en la exacción del presente precio público.

#### **Artículo 6º.- Período impositivo y devengo.**

Se devenga el precio público y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

#### **Artículo 7º.- Declaración e Ingreso**

El pago del precio público se realizará con carácter previo al comienzo del Curso o Taller, mediante autoliquidación (declaración-liquidación).

**Artículo 8º.- Inspección y Recaudación.**

La Inspección y Recaudación se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y las demás Leyes del estado Reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

**Artículo 9º.- Infracciones y Sanciones.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas correspondan, en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria en esta materia.

**Artículo 10º.- Vía de apremio.**

Las deudas impagadas se exigirán mediante el procedimiento administrativo de apremio.

**Artículo 11º.- IVA**

A las cuantías de las tarifas previstas en esta Ordenanza se le repercutirá el Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda, en los casos que procediere.

**DISPOSICION FINAL.**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, y previa publicación en Boletín Oficial de la Provincia, entra en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a su publicación, en los términos establecidos en el art. 70.2, con relación al art. 65.2, ambos de la Ley 7/1985, y permaneciendo vigente hasta que se produzca su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se

entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada." "

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (15 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**14. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal Nº 6, relativa al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

"D<sup>a</sup>. Rafaela Abad Vivas-Pérez, Concejala Delegada de Área de Hacienda, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 13 de Junio del 2011, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, incardinado en el Título X relativo al Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, a la que se ha adaptado este Excmo. Ayuntamiento de Almería. En virtud de lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes del reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Almería (BOP, num. 37, de 24/02/2009):

Eleva la siguiente PROPUESTA de modificación de la Ordenanza Fiscal número 6, relativa al Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Texto de la Ordenanza reguladora de dicho impuesto que se modifica:**

1.-Se añade un tercer apartado al artículo 7, que dice lo siguiente:

"3.- En las transmisiones realizadas por los deudores comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, con ocasión de la dación en pago de su vivienda prevista en el apartado 3 del Anexo de dicha norma, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente la entidad que adquiera el inmueble, sin que el sustituto pueda exigir del contribuyente el importe de las obligaciones tributarias satisfechas."

2.-Se elimina la disposición transitoria.

3.- "DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.""

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se incorpora a la sesión el concejal Sr. Venzal Contreras).

**15. Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal Nº 2, relativa al Impuesto de Bienes Inmuebles.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

**“Recurso interpuesto contra la modificación de la ordenanza fiscal n. 2, “impuesto de bienes inmuebles”.**

Vistas las alegaciones formuladas contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza nº 2, Fiscal, reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, habiendo sido publicada su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1 de octubre de 2.013, que ha sido presentada por:

SOLICITANTE	CIF	FECHA	Nº REGISTRO
Rafael López-Peña Ordoñez	22418663B	8/10/2013	61250

Y visto el informe emitido por el Jefe de Sección de la Unidad de Gestión de Ingresos que dice:

*“El recurso se refiere específicamente a la modificación de la ordenanza en lo relativo a la creación de una bonificación por instalación de sistemas solares para aprovechamiento térmico o eléctrico.*

*Las alegaciones versan sobre:*

- 1.-Solicita quitar la exclusión de que no se conceda el beneficio cuando la instalación sea obligatoria.*
- 2.-Manifiesta ciertas dudas sobre la interpretación del importe máximo a bonificar del 33%*
- 3.-Muestra su preocupación por que se “inflen las facturas” para obtener una mayor bonificación*
- 4.-Pide sustituir ciertos certificados de los apartados c) y d) por la “certificación EICI”.*

*Respuesta a lo alegado:*

- 1.-Dada la finalidad fiscal de los beneficios, es evidente que si se trata de una obligación legal, no procede por la administración otorgar beneficio alguno, ya que el beneficio tiene una finalidad de fomento, que en ese caso es innecesario.*

2.-De modo aclarativo, en lo referido al importe de la bonificación hemos de tener en cuenta que hay dos importes que limitan la bonificación:

-Existe el importe a bonificar del 50% de la cuota cada uno de los ejercicios.

-Existe el límite genérico de que, sumando los importes bonificados, el importe total no puede ser superior, en la suma de los tres años que se bonifican, al 99% del coste de la instalación (a razón de imputar el coste de instalación en un 33% anual). Por ejemplo si con el importe de la bonificación del segundo año ya se alcanzara el 99% del coste de la instalación, en ese caso, dado que con la bonificación del tercer ejercicio se superaría ese tope máximo del coste, no se bonificará el tercer ejercicio.

En dicho sentido se dice:

"6.5 La cantidad bonificada para cada uno de los años en que se aplique el beneficio no podrá superar el 33 por cien del coste de la instalación".

3.-Respecto a la preocupación de que se inflen facturas, esta administración realizará los esfuerzos necesarios para garantizar la legalidad de la documentación aportada.

4.-Respecto a lo que se alega de la documentación específica a aportar, al tener un marcado carácter técnico, se ha solicitado a un técnico municipal la elaboración de un informe, en el que manifiesta que "del contenido de la alegación no se infiere la existencia de errores o incumplimientos en la normativa técnica reguladora de la materia (CTE DB HE), que haga necesario o conveniente modificar la redacción propuesta".

Por todo lo cual procede desestimar la alegación en todos sus términos".

En mi condición de Concejal Delegada del Área de Hacienda, adscrita al Área de Gobierno de Economía y Territorio, en relación a la modificación de la ordenanza fiscal Ordenanza nº 2, Fiscal, reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, vistas las alegaciones formuladas y el informe emitido al respecto, propongo se adopte por el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerdo, en el sentido de la siguiente

#### P R O P U E S T A

1.- DESESTIMAR la alegación formulada por los motivos expuestos.

2.-APROBAR definitivamente la propuesta de modificación de Ordenanza nº 2, Fiscal, reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, en los siguientes términos:

**Impuesto que se modifica:**

Ordenanza fiscal número 2 relativa a Impuesto de Bienes Inmuebles.

**Texto de la Ordenanza reguladora de dicho impuesto que se modifica:**

a.-Se modifica el artículo 12 , añadiendo los epígrafes 6 y 7 , con la siguiente redacción:

"6. Bonificación por instalación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico:

6.1. Tendrán derecho a una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del impuesto, las edificaciones cuyo uso sea predominantemente residencial, atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones, en las que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, conforme a lo establecido en el artículo 74.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6.2. No se concederá la bonificación prevista en este artículo, cuando la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia aplicable en la fecha de puesta en funcionamiento de la misma.

6.3. Estas bonificaciones tendrán una duración máxima de tres años, a contar desde el período impositivo siguiente al de la fecha de puesta en funcionamiento de la instalación.

6.4. La bonificación, que tendrá carácter rogado, se concederá para el ejercicio y los siguientes que restaran hasta completar el plazo máximo mencionado en el apartado anterior.

6.5. La cantidad bonificada para cada uno de los años en que se aplique el beneficio no podrá superar el 33 por cien del coste de la instalación.

6.6. A la solicitud deberá acompañarse la documentación siguiente:

a) La que acredite la correcta identificación (número fijo o referencia catastral) de los inmuebles respecto de los que se solicita el beneficio fiscal.

b) Factura detallada de la instalación, donde conste el coste total de la instalación.

c) Certificado, firmado por técnico competente y visado por su respectivo colegio profesional, donde se refleje que la instalación de los sistemas de aprovechamiento de la energía solar no es obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia.

d) Certificado de realización de la instalación por un instalador o empresa autorizada por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía u otro organismo competente.

e) La carta de pago por la licencia de obras que se haya tramitado.

f) Para los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal, la solicitud de bonificación se presentará por parte de la representación de la comunidad de propietarios y toda la documentación y demás datos a aportar se referirán a la instalación comunitaria; siendo de aplicación, en su caso, y con las limitaciones especificadas en los apartados anteriores, para cada uno de los inmuebles que formen parte de la propiedad horizontal, en función de su cuota de participación en la comunidad. En este caso, dicha solicitud deberá ir acompañada de una relación de todos los inmuebles afectados con la identificación de sus respectivos propietarios. En el caso de no coincidir alguno de ellos con los titulares de los recibos del impuesto, para poder acceder a esta bonificación, dichos propietarios estarán obligados a presentar la

oportuna solicitud de cambio de titularidad junto con la documentación correspondiente.

6.7. Este beneficio fiscal será incompatible con otras bonificaciones en el impuesto de bienes inmuebles, en caso de concurrencia se aplicará la mas beneficiosa para el contribuyente.

7.-En los supuestos recogidos en los epígrafes anteriores, los obligados tributarios vendrán obligados a formular solicitud de beneficio fiscal durante el primer trimestre de cada ejercicio a bonificar y esta surtirá efecto durante todo el periodo de vigencia que se disponga en la resolución otorgando el beneficio fiscal ".

#### "DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La bonificación citada en el artículo 12, apartado 6, será de aplicación en los inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico con posterioridad al 1 de enero de 2.014 y cumplan el resto de requisitos citados en el artículo".

#### "DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación desde el día 1 de enero de 2.014, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación.""

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (16 PP y 2 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

### **16. Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio de 2014.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

"El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el año 2014, formado por el Presidente e informado por la Intervención General con los anexos y documentación complementaria, han de ser remitidos al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previa aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local.

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente. El detalle de los distintos presupuestos es:

☐ Presupuesto General del Ayuntamiento: Importe total del estado de Ingresos, 168.768.082,88 euros; Importe total del estado de Gastos, 168.768.082,88 euros, estando nivelados los ingresos y gastos.

- ☐ Patronato Municipal de Deportes: Importe total del estado de Ingresos, 2.845.576,34 euros; Importe total del estado de Gastos, 2.845.576,34 euros, estando equilibrados ingresos y gastos.
- ☐ Patronato Municipal de Escuelas Infantiles: Estado de Ingresos y Gastos, 1.329.604,64 euros, estando por tanto nivelado.
- ☐ Gerencia Municipal de Urbanismo: Estado de Ingresos y Gastos, 8.259.575,52 euros, estando por tanto nivelado.
- ☐ Empresa Municipal Almería XXI, S.A.: Estado de Ingresos: 5.085.068,00 euros; Importe total del estado de gastos: 5.085.068,00 euros, estando por tanto nivelado.
- ☐ Empresa Municipal Almería Turística, S.A.: Estado de Ingresos 1.327.603,00 euros y Gastos, 1.327.603,00 euros, estando por tanto nivelado.
- ☐ Empresa Municipal Almería Urban, S.A.: Estado de Ingresos, 8.791.203,12 euros y Gastos, 8.776.203,12 euros, presentando un superávit de 15.000,00 euros.
- ☐ Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A.: Estado de Ingresos 1.390.894,26 euros y de Gastos, 1.390.894,26 euros, estando nivelado en ingresos y gastos.
- ☐ Empresa Municipal Inter Almería TV, S.A.: Estado de Ingresos: 899.400,00 euros; Importe total del estado de gastos: 899.400,00 euros, estando nivelado.

Elevado el Proyecto de Presupuesto para su aprobación a la Junta de Gobierno Local y visto el expediente, la Concejala Delegada de Hacienda eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio para su dictamen, la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el **Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería** para el ejercicio 2014, integrado por los siguientes: **Presupuesto del Ayuntamiento de Almería, Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles, Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo; Previsión de ingresos y de gastos de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., de la Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A., de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A., de la Empresa Municipal Almería Urban, S.A. y de la Empresa Municipal Interalmérica TV, S.A.,** cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación:

**A) PRESUPUESTO DE INGRESOS**

DENOMINACION	AYTMO	P.M.DEP.	P.ESC.INF.	GERENCIA URBANISMO	E.M. ALMERIA XXI, S.A.	E.M. ALMERÍA TURÍSTICA, S.A.	E.M. ALMERÍA URBAN, S.A.	E.M. INFRAEST. Y SERVICIOS, SA	INTERALMERIA TV, S.A.	AJUSTES	TOTAL
IMPUESTOS DIRECTOS	67.641.115,83										67.641.115,83
IMPUESTOS INDIRECTOS	6.662.731,00										6.662.731,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	23.717.694,41	101.100,00	98.155,00	1.771.640,00		648.602,00		122.933,02	149.400,00		26.609.524,43
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.150.938,62	2.273.445,34	1.206.719,28	3.328.193,02		679.000,00			750.000,00	-8.237.357,64	50.150.938,62
INGRESOS PATRIMONIALES	3.203.992,00	5.001,00	3.200,00	35.000,00	1.000,00	1,00	3.000,00				3.251.194,00
ENAJ. INVERSIONES REALES	4.425.000,00				1.922.614,00			35.332,00			6.382.946,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.808.144,50	448.000,00	3.500,00	3.106.001,00			8.788.203,12	1.232.629,24		-7.765.598,14	8.620.879,71
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	18.030,00	18.030,36	18.741,50							354.801,86
PASIVOS FINANCIEROS	9.858.466,52				3.161.454,00						13.019.920,52
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>168.768.082,88</b>	<b>2.845.576,34</b>	<b>1.329.604,64</b>	<b>8.259.575,52</b>	<b>5.085.068,00</b>	<b>1.327.603,00</b>	<b>8.791.203,12</b>	<b>1.390.894,26</b>	<b>899.400,00</b>	<b>-16.002.955,74</b>	<b>182.694.051,97</b>

## B) PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACION	AYTMO	P.M.DEP.	P.ESC.INF.	GERENCIA URBANISMO	E.M. ALMERIA XXI, S.A.	E.M. ALMERÍA TURISTICA, S.A.	E.M. ALMERÍA URBAN, S.A.	E.M. INFRAEST. Y SERVICIOS, SA	INTERALMERIA TV, S.A.	AJUSTES	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	50.042.400,72	1.084.121,34	1.184.643,28	3.148.596,02	150.600,00	344.353,00	188.000,00	149.972,52	638.950,00		56.931.636,88
COMPRA DE BIENES CTES. Y SERV.	77.215.720,63	941.825,00	123.431,00	721.236,00	754.188,00	979.390,00	70.000,00	108.730,77	226.450,00		81.140.971,40
GASTOS FINANCIEROS	3.716.673,87			1,00	82.207,00	360,00		401.415,65			4.200.657,52
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.298.172,35	353.600,00		265.000,00						-8.237.357,64	1.679.414,71
INVERSIONES REALES	9.441.142,96	448.000,00	3.500,00	3.781.000,00	4.098.073,00	3.500,00	8.518.203,12		34.000,00		26.327.419,08
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.125.617,59			325.001,00						-7.765.598,15	685.020,44
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	18.030,00	18.030,36	18.741,50							354.801,86
PASIVOS FINANCIEROS	10.628.354,76							730.775,32			11.359.130,08
TOTAL GASTOS	168.768.082,88	2.845.576,34	1.329.604,64	8.259.575,52	5.085.068,00	1.327.603,00	8.776.203,12	1.390.894,26	899.400,00	-16.002.955,79	182.679.051,97
INGRESOS-GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00

**Segundo.**- Facultar al Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudieran detectarse en el expediente.

**Tercero.**- Aprobar los proyectos contenidos en el expediente; relativos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2014, el endeudamiento financiero previsto y el gasto de capital contemplado en el anexo de inversiones y su financiación afectada.

**Cuarto.-** Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos para el año 2014.

**Quinto.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, desde el día en que tenga lugar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Sexto.-** El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Séptimo.-** El acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto General, incluyendo el inicial, elevado automáticamente a tal categoría por no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el año 2014, una vez que se haya llevado a cabo esta publicación.

**Octavo.-** Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción."

En el debate sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy buenos días. Sras. y Sres. Concejales, la presentación del presupuesto de cada ejercicio supone, sin duda, un pilar básico en la vida de todos y cada uno de los ayuntamientos. Y en la actualidad, la calidad de vida y la mejora de las infraestructuras, junto con la atención social, una oferta cultural digna, la práctica deportiva, la seguridad, la limpieza, el respeto medioambiental, constituyen capítulos de ineludible actuación por parte de los gobiernos de las ciudades. El Ayuntamiento de Almería ha ajustado su actuación a estos requerimientos convirtiéndose, dentro del ámbito de sus competencias y de sus posibilidades, en una referencia básica de cara a los ciudadanos. En la actualidad somos con creces la administración que representa para los almerienses no sólo el gobierno de esta capital, sino la principal herramienta de transformación y proyección de la misma. La reiterada incomparecencia de otras administraciones -entre ellas la Junta de Andalucía- ante las demandas y necesidades de los almerienses, ha situado al Ayuntamiento en una posición de referencia exclusiva a la hora de trazar la hoja de ruta de la Almería del futuro. Por eso, llegado el momento de presentar dentro de los plazos previstos las previsiones de gestión económica y financiera del Ayuntamiento para el próximo año, permítanme destacar el esfuerzo de las diferentes Áreas municipales por buscar el equilibrio necesario para poder

cerrar unas cuentas que tienen que ser responsables, realistas y capaces de dar respuesta a las necesidades -o a una buena parte de ellas- que tiene nuestra Ciudad. El Presupuesto que a continuación vamos a someter a debate debe entenderse en el contexto de una situación económica dominada por el desequilibrio financiero que supone para el Ayuntamiento de Almería la incertidumbre y el factor limitante de los incumplimientos de la Junta de Andalucía en materia de inversiones y pagos; incumplimientos que no son un gesto displicente hacia este Equipo de Gobierno, sino a los contribuyentes almerienses de todos y cada uno de los barrios de Almería. Sras. y Sres., si la situación económica de la Junta de Andalucía fuese otra, creo que sin duda, y no consecuencia de su gestión, el presupuesto de Almería para el próximo año sería diferente, sería seguro que mejor para Almería y los almerienses. Yo sé que estas cosas no son agradables e incomodan a los Sres. de la Oposición, pero lo cierto es que la Junta de Andalucía lleva incumpliendo durante dos años consecutivos -año 2012 y 2013- la Ley Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma. Seguramente, a partir de este momento, la Sra. Serón twiteará que el Alcalde sólo sabe meterse con la Junta de Andalucía y no tiene discurso; o los Sres. Portavoces de la Oposición no les parecerá oportuna esta crítica que se realiza a la Junta de Andalucía. Pero la realidad es la que es; y no podemos ocultarla. La Junta, ustedes lo saben perfectamente, ha congelado los fondos destinados a los ayuntamientos durante estos dos últimos años. Y les recuerdo que el artículo 4 de la Ley disponía que la dotación del fondo iría incrementándose a razón de 60.000.000 € cada año, hasta alcanzar los 600.000.000. Este nuevo incumplimiento de la Junta con Almería supone que el Ayuntamiento ha dejado de ingresar 1.300.000 € cada año por este concepto. En total, 2,6 millones de euros que no están, ni tampoco se le esperan como tantas otras cosas de ese estilo. Por eso, cuando dentro de un rato ustedes califiquen estos presupuestos -como siempre- de ficticios, de irreales; quiero que añadan a esa fantasía los millones de euros que la Junta de Andalucía ha decidido que no puede pagar a los almerienses. Pero si quieren hacer algo más pegado a la realidad, recomienden a sus compañeros de Sevilla que en vez de tanto plan de choque contra el empleo -que al final no sirve más que para generar gasto y trastorno a los ayuntamientos-, hagan algo tan fácil y sencillo y, además tan cómodo, como dar a los ayuntamientos el dinero que por ley -una Ley aprobada por todos- le corresponde. En todo caso, el presupuesto de la Junta ha descendido un 3,5%; sus inversiones han disminuido el 13,2%; y si en 2013 cayeron a niveles de 2004, el presupuesto del año que viene, el de 2014, cae a niveles del 2002, un retroceso de 12 años. Me gustaría ser más específico, pero en el presupuesto publicado en la página de la Junta de Andalucía -donde tantos cantos se hacen a la transparencia-, no aparecen las inversiones nominativas ni provincializadas como otros años. Por lo tanto, no sabemos lo que nos corresponde. Eso sí, en la Junta están muy satisfechos porque estos presupuestos -y leo textualmente lo que dice- 'por primera vez figuran detalladas las empresas públicas, agencias y entes instrumentales, lo que es un buen avance en transparencia; y supone el primer paso para la reestructuración del

sector público'. Insisto en el novedoso matiz de que 'por primera vez'. Pues si después de 30 años de gobierno están orgullosos de ellos, no sé sinceramente a qué se han dedicado estos años anteriores. Lo que sí sabemos es el alcance de los recortes que afectan a los almerienses: Por ejemplo, hay 174.000.000 menos en sanidad; y 177.000.000 menos en educación. Por cierto, las becas y ayudas al estudio financiadas con transferencias al Estado superan los 189.000.000 €, alrededor del 12% más que el año pasado. Los de la Junta de Andalucía se congelan o retroceden. En políticas de protección social el recorte es de 70.000.000; en políticas de personal, los andaluces son los únicos funcionarios de la Nación que siguen soportando recortes de sus pagas extraordinarias; los docentes andaluces son los peor pagados de España, con 4.289 profesores de secundaria no contratados este año; en la sanidad, son 12.000 los empleos que se han perdido durante el último año en toda España, de los que 7.000 de ellos corresponden a nuestra comunidad. Y en materia de dependencia: ¿Qué quieren que les diga? Ustedes lo saben de sobra, los ayuntamientos somos los tramitadores, siendo un servicio financiado al 100% por la Comunidad Autónoma. El servicio comenzó prestándose con una transferencia inicial al Ayuntamiento por parte de la Junta para todo el año para que así el Ayuntamiento pagase a la empresa. En la actualidad, no es que no nos adelanten el dinero, sino que ni siquiera nos comunican cuál es el importe a prestar. El primer semestre lo van a abonar ahora con cargo al plan de pagos de proveedores; y del segundo -Sra. Martín- no sabemos nada porque ni está, ni se le espera. Por supuesto, el servicio se sigue prestando y el Ayuntamiento sigue adelantando el dinero y financiando a la Junta de Andalucía. Por eso, cuando digo que los presupuestos del Ayuntamiento de Almería serían otros si la Junta de Andalucía cumpliera con sus obligaciones, no supone una línea de ataque político, ni una estrategia de confrontación, ni es un ultimátum de lenguaje siciliano; es pura matemática. Si hay que destinar más a cubrir la parte que no paga otra administración, tendremos menos para compartir; y Almería crecerá menos de lo que podría crecer. Este es, al fin y al cabo, lo que significa la política de permanente incumplimiento de la Junta con Almería, que es un factor que limita el crecimiento de nuestra tierra. De hecho, no hay en este momento una administración española que pague más tarde y peor que la Junta de Andalucía. Y al igual que tantas empresas almerienses que confiaron un día en la Junta, el Ayuntamiento arrastra retraso en el cobro de todos los programas cofinanciados con la Junta; todos los programas cofinanciados traen retrasos en los pagos. Imaginen ahora lo que supone, no ya cerrar un presupuesto anual, sino simplemente el trabajar día a día cuando tu socio no cumple, cuando tu socio no paga y cuando ves que tu socio se gasta lo que no tiene y en lo que no debe. Y eso obliga al Ayuntamiento a lo mismo que tantas y tantas empresas almerienses: Hacer de banca privada de la Junta, haciéndose cargo de sus deudas tributarias, cercanas ya a los dos millones y medio de euros. Pues bien, este es el escenario en el que se sitúa el debate del presupuesto de este año que viene, del año 2014, un Presupuesto General consolidado que alcanza una cifra global de 182.694.051,97 €, que supone un incremento de 8.307.000 con respecto al ejercicio

de este año en el que estamos. Incluye los estados económicos financieros de la administración general del Ayuntamiento y de todos sus organismos autónomos administrativos: El Patronato Municipal de Deportes, el Patronato de Escuelas Infantiles, la Gerencia Municipal de Urbanismo; y las sociedades mercantiles municipales, como son la Empresa Municipal Almería XXI, InterAlmería TV, la Empresa Municipal de Infraestructuras, la Empresa Urban y la Empresa Municipal Almería Turística. En líneas generales, hay que centrar este presupuesto en un contexto económico que, aún manteniendo la situación de crisis que padecemos, empieza a presentar razonables signos de estabilización desde los primeros meses del año 2013. ¿Quiere decir esto que estamos ya fuera de la crisis? En absoluto, ni podemos decirlo, ni siquiera insinuarlo. Pero sí es cierto que hay algunas señales positivas que se vislumbran y que van mostrando que la economía española puede ir afrontando el futuro con mejores perspectivas que ha afrontado en el pasado. Los paneles de los expertos nacionales y los organismos internacionales alcanzan el consenso en cuanto a prever estimaciones ya de crecimiento positivas para el segundo semestre del año que viene, el 2014. Para ello han revisado todos ellos sus informes y sus previsiones al alza. Por lo que respecta a nuestra Capital, a Almería, esta mejora del entorno económico general va a favorecer la evolución de los ingresos del año que viene, por lo que la previsión de ingresos en el presupuesto se ha elaborado en un escenario con un leve crecimiento económico, en coherencia con lo contemplado asimismo en el Programa de Estabilidad 2013- 2016, que aprobó el Gobierno el 26 de abril del presente año. Todo ello seguro que va a suponer también un modelo de incremento de la capacidad de gasto, que nos va a permitir continuar con el proceso de transformación y modernización de la Ciudad. Creemos que este presupuesto sitúa a Almería en una posición favorable para aprovechar el impulso que supondrá el crecimiento de la economía y la creación de empleo. Todo ello bajo el compromiso responsable, lógicamente, del cumplimiento de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que regula la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que nos garantiza una situación de equilibrio o déficit cero de las finanzas municipales; atendiendo también a lo establecido en la regla del gasto, según la cual, el gasto computable para el año 2014 no puede superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de la economía española, que ha sido fijado en el 1,5% por el Gobierno de nuestra Nación. Es un presupuesto, entendemos, que da continuidad a la política que viene llevando a cabo el Equipo de Gobierno, garantizando los principios de austeridad; y priorizando y optimizando la asignación de los créditos en concordancia con los recursos existentes. Por eso, el presupuesto del Ayuntamiento de Almería para el año que viene se ha trazado sobre unos ejes que son los siguientes: En primer lugar, va a asegurar la estabilidad financiera mediante una estimación sólida de los ingresos. En segundo lugar, va a mantener el proceso de racionalización del gasto mediante la congelación de la plantilla de personal-excepto en policía y en bomberos-, va a mantener también congelados los gastos de funcionamiento administrativo y el coste de los servicios que prestan las concesionarias; va a garantizar la prestación eficiente de los servicios esenciales municipales; va a

recuperar la senda del crecimiento de las inversiones; y va a mantener los niveles perfectamente asumibles de deuda financiera; y vamos a intentar reducir a menos de 60 días el período de pago a los proveedores. En definitiva, hemos diseñado un presupuesto que permite seguir dinamizando la Ciudad desde la austeridad, con un espíritu de rigor, eficacia y eficiencia en la aplicación de lo que significa el gasto público. Soy consciente, Sras. y Sres., de que todo presupuesto siempre resulta insuficiente para las aspiraciones de las concejalías del Equipo de Gobierno y un mero artificio económico, lógicamente, para los grupos de la Oposición. Por tanto, entre la aspiración a más recursos y la enmienda a la totalidad que ustedes nos van a hacer a partir de ahora, este presupuesto está diseñado desde el equilibrio entre lo que se quiere hacer -que es bastante más de lo que se plasma- y lo que se puede hacer; y lo que no se debe de ver -si me permiten este juego de palabras-; porque hasta ahí podemos llegar, pero no pasarnos. Por eso, hemos contenido el gasto corriente en el conjunto de las áreas, organismos autónomos y empresas municipales; hemos impulsado el esfuerzo inversor dentro -lógicamente, como siempre- de las posibilidades actuales que tenemos, como generador de empleo y riqueza por los almerienses; y hemos tratado escrupulosamente los niveles de endeudamiento. Pero a pesar de eso, el Ayuntamiento de Almería va a acometer obras importantes a lo largo del año que viene, como son el parque de vías de ADIF; la primera fase del parque de las familias -que estará terminada el año que viene-; obras en el barrio de San Luis, en el Quemadero, en el Centro, en el barrio de Los Ángeles, la Plaza de Toros, Loma Cabrera, en Venta Gaspar, en Costacabana, en Los Almendros Bajos, Piedras Redondas, etc., etc.; en el Casco Histórico seguiremos con las mejoras y en Pescadería exactamente igual. Y todo ello aparte del mantenimiento lógico que el Área de Servicios Urbanos tiene para los distintos barrios de nuestra Ciudad, para las pequeñas obras, que son absolutamente necesarias, pero que tienen que ir realizándose poco a poco, a demanda fundamentalmente de los vecinos. Las cifras que marcan las coordenadas económicas de este Ayuntamiento, son las siguientes: El Presupuesto del Ayuntamiento totaliza la cantidad de 168.768.000 €, experimentando un incremento de 9.700.000 respecto del presupuesto del año pasado. Supone un crecimiento del presupuesto municipal -sólo del Ayuntamiento, no del consolidado- de un 6,15%. Los ingresos corrientes experimentan un incremento de 4.400.000 €; y se ha estimado un incremento también de 5.374.000 de ingresos de capital. El gasto corriente, la cifra es de 140.272.967 €, un incremento por debajo de los ingresos corrientes, por supuesto, puesto que ascenderá a 1.000.000 € que los mismos: 3.464.000 €; y el gasto de capital no financiero, que experimenta un incremento del 47,9% con respecto al ejercicio anterior, situándose en esta ocasión en los 17,5 millones de euros. La Empresa Municipal de la vivienda, Almería XXI, tendrá un presupuesto de 5.000.000 € aproximadamente; InterAlmería TV, con un presupuesto de 900.000 €; la Gerencia Municipal de Urbanismo, un presupuesto de 8.259.000 €; Almería Urban, 8.791.000 €, destinados al Mesón Gitano, si es que podemos hacerlo -espero que sí-; la Empresa Municipal Almería Turística cuenta con un presupuesto de 1.300.000 €; Emisa, 1.300.000 €; el Patronato Municipal de Deportes 2.845.000 €; y el Patronato

Municipal de Escuelas Infantiles, un presupuesto de 1.329.000 €. En resumidas cuentas -y termino, Sras. y Sres. Concejales-, sometemos a su consideración un presupuesto ambicioso en materia de inversiones; austero, en cuanto al gasto corriente no productivo. Todo ello mediante un aumento de la eficacia y un especial énfasis en lo que significa productividad y en el mantenimiento absoluto del gasto social. Un presupuesto marcado por una clara vocación de eficacia y operatividad, destinado también a la creación de empleo. Creación de empleo que no sólo se produce cuando el Ayuntamiento saca plazas de funcionarios, sino también cuando mantiene el empleo con la inversión en las empresas de Almería y moviendo el circulante y el capital. Y un presupuesto que entendemos realista y válido, que nos va permitir continuar el camino de transformación y crecimiento de la Ciudad; y que responde, desde nuestro punto de vista, lógicamente -que nunca es objetivo, que siempre será subjetivo puesto que es un presupuesto de parte-, va a permitir responder a una buena parte de las necesidades de los almerienses, sin que ello quiera decir que lógicamente se cubran todas las mismas, ni que sea el presupuesto soñado por este Equipo de Gobierno, sino adaptado a las circunstancias y a los ingresos que vamos a tener. Muchas gracias por su atención. La Sra. Abad entrará ahora mismo en el detalle más concreto de las cifras, si les parece bien; y luego, empezaremos el turno de intervenciones. Sra. Abad".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Presupuesto Municipal de 2014 se enmarca, tal y como ha dicho el Alcalde, en un contexto económico en el que se comienzan a percibir signos de estabilidad. Los principios que van a regir este presupuesto son el realismo, la solvencia, la transparencia y la confianza en la recuperación. Y caracteriza a este presupuesto en que son unos presupuestos elaborados desde la solvencia, con rigor y austeridad, optimizando todos los recursos y no gastando más de lo que ingresamos. Son las cuentas que van dirigidas a mantener la confianza en el Ayuntamiento, en nuestra Ciudad, pensadas para cubrir las necesidades reales de los ciudadanos; y, sobre todo confiando en la recuperación económica. Es un presupuesto que está presentado en tiempo y forma y que entrará en vigor -seguramente- en enero. Un presupuesto que aumenta un 6,15 € respecto al del año pasado y que no incrementa los impuestos. Es un presupuesto que lleva un compromiso del Ayuntamiento con sus vecinos y con la Ciudad, con más inversión -que lleva consigo la creación de más puestos de trabajo- y son profundamente sociales. Bajo estas premisas, el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Almería alcanza la cifra de 182.694.000, 51 €. Y el presupuesto del Ayuntamiento a 168.768.000,82 €. Hablamos de un presupuesto que es realista, que es riguroso y que es ejecutable. En cuanto a los ingresos, decir que los esfuerzos realizados en presupuestos anteriores han dado sus frutos; y que este Equipo de Gobierno está en condiciones de bajar el tipo del IBI 2 puntos; de aumentar las bonificaciones que hemos ido aprobando, como ustedes saben; y de cumplir con el compromiso -puesto en duda tantas veces por los Sres. del PSOE- de subsanar el error del Catastro, que será corregido íntegramente en el 2014, mediante la compensación de los recibos del

IBI. Los ingresos y gastos son reales, de forma que el Ayuntamiento asegure los niveles de liquidez actuales y así pueda hacer frente a todas las obligaciones con terceros, en los plazos fijados por el Gobierno; o incluso en menos, cuando la administración electrónica sea un hecho. Es un presupuesto elaborado bajo los mismos criterios que presupuestos anteriores, pero que parte de una premisa distinta a los anteriores, que es la recuperación económica. Esto nos permite estimar una leve recuperación en ingresos y un incremento. Y también, con la no menos importante reducción en el gasto corriente, nos permite un ligero incremento de la capacidad de gasto para las Áreas, un mayor importe contemplado en las inversiones productivas y una capacidad económica para atender a todos los convenios de deuda antigua a la que hace frente este Ayuntamiento; y deuda que este gobierno paga desde la época que ustedes gobernaban y no pagaban. La previsión de los ingresos para el 2014 parte de una conjunción de datos en la que se proyecta la liquidación del 2012, la proyección y el avance de la liquidación del 2013; también se estima un número de altas nuevas, como consecuencia en el IBI; y un ligero incremento de niveles de recaudación en voluntaria, como consecuencia del aumento de la reactivación económica. Respecto al capítulo 1, 2 y -Tasas y otros ingresos- no hay un incremento significativo. Los incrementos obedecen a la mejora de los padrones de determinadas tasas e impuestos. También se prevé un poco de aumento en algunas tasas, como consecuencia del impulso económico. En la participación en los Tributos del Estado, señalar que se mantiene la modificación hecha por el Ministerio, permitiendo a los entes locales la ampliación del plazo de devolución de 5 a 10 años de los anticipos a cuentas correspondientes a las malas previsiones de gobiernos anteriores. Y también reseñar que por segundo año consecutivo la Junta vuelve a incumplir; y el año pasado nos costó 1.300.000 €; y este año estamos en la misma situación. En el capítulo 6 -Enajenación de Inversiones Reales- aquí sí experimenta un mayor incremento como consecuencia de un previsible aumento de la actividad que viene avalada por informes de Urbanismo. Y en el 9, que se incrementa el importe de los préstamos a solicitar. Pero, pese a incrementarse, se amortiza deuda por una cantidad mayor, por lo que el endeudamiento es menor. En cuanto a los gastos, yo creo que lo primero que debemos de preguntarnos es qué objetivos queremos conseguir. Y los objetivos que queremos conseguir son: Garantizar servicios públicos de calidad, contribuir a la reactivación económica, fomentar la creación de empleo, apoyar a empresas y a emprendedores, atender a los colectivos más vulnerables. Y todo ello, desde luego, desde el estricto cumplimiento de la Ley. Para garantizar los servicios públicos de calidad, es un hecho que desde que comienza la crisis y las dificultades económicas que van sucediendo en nuestro País, los almerienses estamos recibiendo unos servicios públicos de calidad. Son unas cuentas que están pensadas para incrementar la inversión y mantener los servicios públicos que le son propios; y los impropios, puesto que la inactividad de la Junta no llega a más; y gracias a la buena salud de que goza este Ayuntamiento. En todo momento estamos llevando a cabo un control exhaustivo de las concesiones y hacemos que se cumplan los estándares de calidad, tanto en las que están en vigor como en las nuevas -en las que cada vez somos más exigentes-.

En referencia a los servicios, aquí sí estamos -creo yo- haciendo un muy buen trabajo. Y creo que es digno de felicitar a mi compañero Guzmán, porque hemos conseguido reducir las concesiones, los cánones de las concesiones; en limpieza, en basura, en jardines. Todo esto lo hemos hecho sin perder la calidad y manteniendo todos los puestos de trabajo, que es lo más difícil. Dentro de la modernización de la Ciudad tenemos un compromiso con la innovación y la tecnología, por lo que se está trabajando en poner en marcha la administración electrónica. Como primer paso, les diré que en el 2014 entrará en vigor el Centro de Atención Telemática para los Tributos. Respecto al segundo y tercer objetivo -que es contribuir a la reactivación económica, a la creación de empleo-, les diré que el incremento de las inversiones para Almería supone un importe de 17.566.760, con lo que el incremento supone un 47,9. Estas cifras nos permite dinamizar la Ciudad y nos permite hacer inversiones como en dependencias municipales, en calzadas, aceras y plazas; la segunda fase de la Plaza de Toros, la urbanización de la Avenida del Mediterráneo en el Parque de las Familias, el nuevo acceso a Loma Cabrera, la mejora de la calle Mulián, la conexión de Venta Gaspar con el Boticario, adecuar el espacio entre la antigua Estación y el Cable Inglés, la urbanización de Pescadería, la urbanización y desarrollo del Barrio Alto y una expropiaciones que se van necesitando para nuevas infraestructuras. Todo ello unido a la moderación fiscal de la que he hablado antes, son medidas que, sin duda, incrementan el crecimiento económico. Digno también es de mencionar la mejora continua que se va a produciendo en el plazo a proveedores, en el que el plazo medio desde que entra en el Registro General de facturas es un aspecto digno de señalar, puesto que llevamos una media al año de 65 días. Aproximadamente nos acercamos cada vez más a la acción comparable en las empresas privadas y bastante menor que las empresas, por ejemplo, de distribución. En cuanto al incremento de apoyo a empresas y a emprendedores, les diré que vamos a seguir la misma política que llevamos hasta ahora. Tenemos 13 locales en la Vega de Acá que se han dado ya con opción a compra a emprendedores; han creado 33 puestos de trabajo. En la incubadora de empresas, tenemos 9 espacios que están todos ellos ocupados y que han pasado 14 empresas, en la que la cesión de estos suelos les es imprescindible para su nuevo camino empresarial. Desde Urbanismo, con las nuevas concesiones que se han ido haciendo, de forma indirecta, pero se van creando empleos como, por ejemplo, en la concesión del Mcdonald's -que se han creado 80-, en los locales de la Rambla Hiniesta se han creado 12 puestos, en los locales del Anfiteatro 5, en el mercado provisional 50 y en el Liceo Erasmus 53. La formación incentivada también a través del Proyecto Aire también creemos que es un apoyo importante porque está ofreciendo formación a 150 trabajadores de la gestión de los cursos subvencionados. Se mejora el tejido empresarial a través de distintas acciones en comercios y en mercados. Y hemos firmado un convenio hace poco con el PITA, en el cual bonificamos el 75% del impuesto de construcción a todas las empresas que se instalen en el Parque y que creen puestos de trabajo. En el Palacio de Exposiciones y Congresos cada vez hay más eventos; y también fomentamos la cultura y el turismo como motor de empleo. Creemos que el Ayuntamiento apuesta por la

cultura; y es de las pocas administraciones que apuesta porque, por ejemplo, en las Jornadas del Siglo de Oro la Junta no está ni se la espera; en el Festival de Julián Arcas los recortes cada vez son más grandes. Además de afianzarnos y promocionarnos en la infraestructura museística y turística, decirles también que para el año 2014 tenemos un nuevo espacio que es el Museo Antonio de Torres. Y en la política de las playas vamos a seguir con la política que llevamos, que tan buenos resultados está dando. Seguiremos también trabajando para que las negociaciones con el Círculo Mercantil respecto al Teatro Cervantes lleguen a buen puerto. En definitiva, como digo, es un presupuesto con una clara apuesta para seguir haciendo ciudad y para favorecer la generación de empleo. En cuanto al cuarto objetivo, que es atender a los colectivos más vulnerables y apoyo a las familias, tenemos que el Servicio de Ayuda a Domicilio se sigue prestando por este Ayuntamiento. Y que yo creo que perdura gracias al apoyo municipal porque las demás administraciones las aportaciones son cada vez menores. En la atención a la dependencia, ya ha dicho el Alcalde que el Ayuntamiento compromete la mayoría de sus fondos, que es competencia exclusiva de la Junta, pero que el incumplimiento continuado en el pago a la empresa de dicho servicio, obliga a este Ayuntamiento a adelantar el importe; es decir, a hacer de banco. De otro modo, si no, no se prestaría. En promoción y reinserción social, a través del Programa Aire, del Programa Urban, y desde el Área de Igualdad, se están dedicando gran cantidad de recursos para estos colectivos desfavorecidos. En mujer... Bueno, en mujer, ¿Qué les voy a decir? Que los cursos organizados por Políticas de Igualdad no sólo tienen una amplia difusión en la Capital, sino que promociona una formación que, en otro caso, sería muy complicado para la mujer el acceso a la misma. En Participación Ciudadana, le diré que son los primeros presupuestos que contemplan los Distritos, la división de la Ciudad por Distritos; que desde esta Área se fomenta el asociacionismo, que se está poniendo en marcha el Reglamento de Participación Ciudadana y de Distritos; y que pretendemos dar un papel protagonista a los ciudadanos en la gestión de este Ayuntamiento. También tenemos ayudas al transporte para los jóvenes y el transporte para los jubilados sigue siendo gratuito. En política de viviendas, le diré que el Ayuntamiento va a seguir la misma política de realojos, que esperamos que este año se termine el edificio de las calles Maromeros e Impresores para alojar a aquellas personas más necesitadas; y viviendas que debían haber sido hechas por la Junta de Andalucía y, ante la inactividad de la Junta, este Ayuntamiento las acomete. El último objetivo, que es el cumplimiento de todos los imperativos legales, el presupuesto garantiza la Ley de Estabilidad Presupuestaria, asegura un déficit cero y una capacidad de financiación positiva. Esta situación lo importante es mantenerla en el tiempo; y es por ello que este presupuesto garantiza la sostenibilidad de las finanzas locales, con unos niveles de endeudamiento por debajo del 75%, lo que disminuye en un 2% en los dos últimos años y nos permite acudir al mercado financiero para cubrir las inversiones sin ningún problema. También decir que se han hecho los ajustes necesarios como consecuencia del Plan de Estabilidad. Pero estos ajustes no han supuesto renuncia a las prioridades de este Equipo de Gobierno. En el Capítulo 1 de

personal, por el peso específico del conjunto de los gastos corrientes, ha sido objeto de una revisión -como todos ustedes saben-. Pero la diferencia de otras administraciones hemos tenido unas premisas claras: Mantener todos los puestos de trabajo, pago de nóminas en tiempo y, en definitiva, hemos respetado todos los derechos a los trabajadores; incluso, los hemos reforzado. Así, el proyecto de presupuestos para el 2014 puede considerarse, sin lugar a dudas, un presupuesto racional, prudente, austero, responsable, ajustado, equilibrado y realista con la situación. En definitiva, son unos presupuestos que suponen un compromiso de esta Corporación con los almerienses. Y que garantiza los servicios básicos de forma eficiente, dando unas respuestas a las necesidades sociales, coadyuvan al fomento del empleo y a la modernización de la Ciudad. Todo desde un marco de estabilidad y transparencia. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Buenos días. A diferencia de otros años, cuando el Sr. Alcalde presenta los presupuestos, este año incorpora una nueva modalidad, que es la carta de agravios a la Junta de Andalucía. Que no nos extraña porque eso pertenece a la estrategia del Partido Popular en estos momentos, que es presentar como el mal de los males a la Junta de Andalucía. Y por otro lado, también ese discurso optimista que ha confabulado ahora el Partido Popular, hablando de la recuperación económica... Que, por cierto, es la recuperación económica solamente del sistema financiero y en las grandes empresas; no en las economías domésticas. Y, por lo tanto, cuando habla el Partido Popular de cierta recuperación económica, desde luego los ciudadanos miran para otro lado porque a ellos no les llega esa recuperación. Por tanto, digo que la estrategia está bien montada por parte del Partido Popular: Presenta a la Junta de Andalucía como el mal de los males y discurso optimista de todos sus dirigentes, de todas sus organizaciones, para romper con ese fatalismo que está impreso en la sociedad. Hablaba también el Sr. Alcalde de la incapacidad que tiene la Junta de Andalucía de atender sus compromisos. Pero es que ese discurso... Y me va a permitir, aunque no esté el Sr. Alcalde aquí en este momento... es un cierto cinismo, entre comillas, cinismo político. Mientras el Gobierno central recorta y asfixia a las Comunidades -y muy especialmente a la Comunidad de Andalucía-, el Partido Popular le exige que cumpla con sus compromisos. Que, por cierto, en la comunidad andaluza, aquí en Andalucía, no se están tomando las medidas tan brutales y tan salvajes que se están tomando con los funcionarios y con algunas empresas en sus comunidades. Y no quiero aquí mencionar la ruina que ha llevado el Partido Popular a la Comunidad de Valencia con sus políticas. Por lo tanto, lecciones las mínimas. La junta de Andalucía cumple en estos momentos dentro de su capacidad de cumplimiento y teniendo en cuenta la asfixia que le tiene el Gobierno central. Y aquí no se producen despidos. Es verdad que se ha recortado un complemento, pero no se despide a funcionarios y al personal de la administración a la calle; y se mantienen en ciertos niveles de enseñanza y de sanidad. De todas maneras, como el debate aquí en este Ayuntamiento, esta mañana, no es la Junta de Andalucía, cómo se porta tan mal con el Ayuntamiento de Almería... Por cierto, el Ayuntamiento de Almería también se

porta mal con algunos ciudadanos de nuestra Ciudad, ¿Eh? Porque luego se verá en el presupuesto que yo no comparto el triunfalismo que comparte la Concejala de Hacienda. No se están haciendo las cosas tan bien como quiere demostrar. Por lo tanto, dicho eso, lo apunto también porque el presupuesto se nos presenta hoy aquí en el Pleno del Ayuntamiento, participa de esa estrategia de discurso en positivo de decir que se está saliendo de la crisis. ¿Y por qué lo digo? Porque el presupuesto presenta un crecimiento en sus partidas, porque hay que ir en coherencia con ese discurso que se ha impuesto el Partido Popular. Y en todas las administraciones, seguro; y en todas las administraciones y en todos los ayuntamientos donde gobierna el Partido Popular, se presentarán presupuestos con cierto crecimiento. Seguro que también en la Diputación presentarán con cierto crecimiento para justificar ese discurso que hay impuesto al Partido Popular. El Presupuesto, como ya decía la Concejala de Hacienda, presenta un crecimiento del 6,15%. Es verdad que tampoco ahora hablan de austeridad, hablan ya de eso que estoy diciendo de que hay un cierto crecimiento. Que, por cierto, el año pasado hablaban de austeridad, de hacer un presupuesto austero; pero luego vemos cómo, en el desarrollo del presupuesto de 2013, esa austeridad brilla en algunos casos. Por ejemplo, la inversión que hace en patrimonio que, desde nuestro punto de vista, ya se dijo el otro día en el debate de la Ciudad, no necesitaba esta ciudad, como podía ser la compra de patrimonio que no era necesario ni aportaba absolutamente nada; y que rompía con ese discurso de austeridad que el Partido Popular presentaba los presupuestos 2013, 2012 y 2011. Y en ese, no voy a enumerarlo, era la Clínica Virgen del Mar y eran las naves industriales a la entrada de la Ciudad. Desde mi punto de vista no se necesitaba en este momento porque las necesidades de la Ciudad son otras, no esas. Decía el Sr. Alcalde también que el presupuesto es un presupuesto que favorece el crecimiento de la economía y la creación de empleo. yo creo que eso no es así, aunque él ya ha adelantado diciendo que los Grupos de la oposición dirán que este presupuesto no es real y es ficticio. Este presupuesto sí es real, yo no voy a decir que no sea real. Es real, en coherencia con las políticas del Partido Popular en la ciudad de Almería, evidentemente. Y creo que no favorece el crecimiento de la economía ni la creación de empleo, como ustedes lo están diciendo; porque, si esto fuera así, esta Ciudad no tendría el paro que tiene, la destrucción de empleo. Y lo digo porque esa es, digamos, la coletilla que normalmente presentan en la memoria de todos los presupuestos: creación de empleo y favorece la economía. Pues no, la situación desmiente perfectamente todas esas afirmaciones que está haciendo el Equipo de Gobierno en estos momentos. En cuanto a las inversiones, es verdad que hay también una subida de inversiones, eso no se puede negar porque las cantidades y las cifras lo dicen. Hay un aumento de las inversiones que pasa más de 5.000.000 €. En el presupuesto de 2013 ustedes ponían en inversiones doce millones doscientos cuarenta y dos; en el 2014, diecisiete ochocientos dieciséis millones. Pero también hay que recordar que esas inversiones, como ya se dijo el año pasado también cuando la discusión del presupuesto, de que repetían constantemente algunas de las inversiones que iban a realizar, que luego no realizaban.

Inversiones, digamos reales, que se van a hacer más allá del mantenimiento de la Ciudad -que lo hace cualquier ayuntamiento que tiene que mantener su ciudad. Porque la mayoría de inversiones que van en esta partida son mantenimiento de la Ciudad. Pero las grandes inversiones que anuncia en la memoria el Sr. Alcalde, decía que el levantamiento de las vías del tren, la ordenación del espacio en la Avenida Mediterráneo, el Mesón Gitano; y la entrada actualmente, que eso aparece, la entrada a la Ciudad por el poniente. Bueno, de esas cuatro grandes inversiones que se anuncian para nuestra Ciudad, tres ya se anunciaban también el año pasado: El levantamiento de las vías del tren, el convenio que había con ADIF; la ordenación del espacio de la Avenida del Mediterráneo, que supongo que será el Parque de las Familias, ¿No?, ahora le llaman ordenación del espacio en Mediterráneo; y el Mesón Gitano, ya lo ha dicho el Sr. Alcalde, no lo decimos nosotros, está en una situación de impás. Sí, la mayor inversión que se va a hacer del URBAN, el Mesón Gitano, está parado cautelarmente. Y yo lo vuelvo a decir aquí: Si no se realiza, hay una responsabilidad clara que son ustedes, ustedes, los que están gestionando eso; y no le pueden echar la culpa absolutamente a nadie, más que asumir las responsabilidades que les corresponden. Pero es curioso que aparecen esas inversiones, pero en cambio se olvidan de otras que son necesarias. Y últimamente hemos tenido esa información de que no se ha puesto, aunque se ponía anteriormente en los presupuestos una mínima cantidad para hacer el Parque de la Hoya, que está a las espaldas de este edificio, un sitio excepcional en la ciudad de Almería en todo el entorno de La Alcazaba: No hay absolutamente nada, no hay nada. Lo digo para recordarlo, porque ya nos han recordado el incumplimiento del convenio. ¿Cómo se van a financiar las inversiones? Las inversiones, según recoge el presupuesto, se van a financiar con un préstamo que se va a pedir a los bancos de cerca de 10.000.000 €. Y se va también a financiar por la enajenación de patrimonio. La enajenación de patrimonio es una partida que supone el 555% de lo que se recogía en el presupuesto de 2013. Y llegando a este punto, yo le quisiera preguntar al Sr. Alcalde: ¿Qué patrimonio se va a enajenar por valor de 4.000.000? Me gustaría saber qué patrimonio se va a enajenar para que el Ayuntamiento ingrese 4.000.000. Y ahora es el momento oportuno de decirlo, ya no porque se lo diga Izquierda Unida o el Partido Socialista, sino por que se enteren los ciudadanos qué patrimonio de ellos se va a enajenar por valor de 4.000.000 €. Que nos lo digan. Hablando de los préstamos que tenemos que pedir para financiar las inversiones del Ayuntamiento, también decir que en este presupuesto, del 2014, se va a pagar a los bancos, en intereses y amortizaciones, por valor de 13.000.000 €. Es decir, supone lo que le vamos a pagar a los bancos durante el ejercicio 2014, el 7,73% de nuestro presupuesto del Ayuntamiento, es decir, 36.907 € diarios. Cada vez que el Ayuntamiento abre sus puertas, tiene que pagar a los bancos 36.907 € de lo que le debemos a los bancos. Y eso supone, no porque lo digamos nosotros, supone también -y porque viene en el presupuesto-, con referencia a lo que se pagaba el año pasado de intereses y amortizaciones a los bancos, supone incrementar un 2,20% con referencia al año 2013. También, para que lo sepan los ciudadanos ya que estamos en el debate de los presupuestos, que

durante el 2014 vamos a tener una deuda viva de 102.059.000 €. Eso es lo que va a deber el Ayuntamiento. Y tenemos también en este presupuesto 2014 una deuda con las concesionarias por valor de 11.539 €. Y luego hablaremos de las concesionarias en ese discurso triunfalista que hace también el Equipo de Gobierno sobre la reducción de las concesiones administrativas. En los impuestos, en contra de lo que está diciendo el Partido Popular...y es verdad que se va a bajar un porcentaje en los recibos del IBI, porque así está aprobado en el Pleno del Ayuntamiento. Pero también hay que decir a los ciudadanos que la presión fiscal aumenta con relación al 2013: Si en el 2013 establecíamos la presión fiscal en 491 €, ahora en 2014 corresponde una presión fiscal de 507 € por ciudadano. Por lo tanto, la presión fiscal aumenta porque aumentan también, aunque baja la partida del IBI, aumentan también otros impuestos y otros precios públicos. ¿Y qué aportamos los ciudadanos? Porque parece que todo lo aporta las administraciones. Pues los ciudadanos van a aportar el 58,08% del presupuesto, es decir, los ciudadanos van a aportar a nuestro Ayuntamiento 98.000.000 €. En cuanto a las concesiones administrativas, durante este año han estado vendiendo que se ha hecho una buena gestión, la buena gestión por bajar las cantidades por las que hay que pagar el coste de las concesiones administrativas. Se nos anuncia una bajada en el coste de las concesiones administrativas de la recogida de residuos y de la limpieza viaria; y también ya se está efectuando una bajada en la concesión administrativa de parques y jardines. Que, por cierto, en esta empresa -y quiero hacer un paréntesis- el coste fundamentalmente es un coste laboral; y lo están pagando los trabajadores. Y hago también aquí un toque de atención al Concejal de Fomento, porque lo que no se puede permitir, por lo menos permitir, es que una concesión administrativa esté constantemente acosando a los trabajadores con rebajas de sueldos. Ya hicieron su sacrificio en su momento y siguen obstinadas las empresas en ganar a costa de las rebajas de los costes laborales. Y ya demostraron en su momento los trabajadores, con la capacidad... Está moviendo la cabeza... Bueno, a ver si hay algún trabajador de parques y jardines y que diga que no está sometido a esas tensiones por parte de las empresas. Se baja, como he dicho, el coste de las concesiones de limpieza viaria y basura. Yo espero que no haya... Porque aquí no hay el milagro de los peces, el pan y los peces... Si usted baja el coste de la concesión, aquí se corta por otro lado: Y son los costes laborales y son los costes del servicio. Y yo creo que por aquí va la cuestión. Es verdad que, como dice la Concejala, no se destruye empleo, pero yo espero que esa bajada en las concesiones administrativas no vaya en el camino de destruir el empleo y nos encontremos con situaciones como las que ha pasado últimamente el Ayuntamiento de Madrid. Decía que vendían como una buena gestión la bajada del coste de las concesiones administrativas. Pero si uno se va a la partida que llama partida de trabajos realizados por otras empresas, en esa gran partida están todas las concesiones administrativas y todos los que trabajan para el Ayuntamiento. Pues curiosamente, la partida sube 5.000.000 €, es decir, vamos a pagar a otras empresas y a otras concesiones más dinero que el año pasado. Si en el año 2013 se pagaban 58.128.000 €, este año vamos a pagar en

trabajos en empresas que trabajan para el Ayuntamiento 63.000.000 €. Supone 5.000.000 más de euros; y supone el 37,61% del presupuesto. Por lo tanto, ustedes hablan y, como no puede ser de otra manera, hacen hincapié en aquellas cosas que aparentemente son positivas; pero esconden o no hablan de lo que realmente se esconde, como he dicho: Bajada de concesiones administrativas, pero suben las partidas que hay que dedicar a empresas que trabajan para el Ayuntamiento. Hablan de bajadas de impuestos, cuando se demuestra que la presión fiscal no solamente baja, sino aumenta. Por lo tanto, para ir terminando, desde nuestro punto de vista del Grupo de Izquierda Unida, este presupuesto de 2014 es continuista, no aporta grandes cosas a nuestra Ciudad. Digo continuista porque se dedica exclusivamente... Y si vemos las partidas de las diferentes Áreas del Ayuntamiento, nos damos cuenta de que no hay nada excepcional, es el día a día del Ayuntamiento. Y por lo tanto, es muy continuista con los anteriores, solamente que ahora incrementa un poco en la línea de lo que yo estaba diciendo al principio de justificar ese discurso, en cierta manera triunfalista, que está aplicando el Partido Popular en estos momentos. Antes se hablaba de austeridad, ahora hablan de inversión, cuando ya he comentado que la austeridad el año pasado confrontaba con ese gasto, con esa inversión en patrimonio que, desde nuestro punto de vista, no se necesitaba para nuestra Ciudad. El presupuesto no va dirigido a crear empleo, porque no se está creando empleo, se está destruyendo. Ustedes hablan de crear, pero también hay que asumir lo que se destruye. Las diferentes Áreas del Ayuntamiento -como estoy diciendo- y si comprobamos los presupuestos, es pura inercia de un año tras año. No hay absolutamente muy pocas cosas que reflejen una cierta imaginación; no hay claramente diseñar políticas, tanto en políticas sociales como en políticas culturales, no hay absolutamente nada, excepto que ahí se hace frente a lo que ya era normal que se hiciera frente. Por ejemplo, en políticas culturales, como son la feria, como son carnavales, como son la navidad... Pero no hay nada de ilusión, no hay nada novedoso para la ciudad de Almería. En políticas sociales se dedican exclusivamente a hacer frente a lo que viene diariamente, no hay digamos un plan de actuación en políticas sociales, no hay diagnóstico de la situación que hay en Almería. Y debe saber la Concejala de Políticas Sociales que se están creando bolsas de pobreza. Pero no ya los pobres que considerábamos normales, sino ya está aumentando incluso en las clases medias y profesionales. No hay un diagnóstico, no hay nada en el presupuesto que combata esas bolsas de pobreza, no hay nada que el Ayuntamiento pueda hacer por estas personas que no tienen absolutamente nada. Como ha hecho, por ejemplo la Junta de Andalucía -aunque a ustedes les parezca mal-, las 300 personas que están trabajando actualmente para llevarse un salario, eso también podría ser complementario por parte del Ayuntamiento. Y más que criticarlo, pues colaborar. No se refleja en este Ayuntamiento ninguna partida para hacer frente a esas necesidades que tienen muchísimos ciudadanos y, por supuesto, que no se creen ese discurso de que todo va bien ya; de que están apareciendo los brotes verdes. Porque los brotes verdes aparecen en otros sitios, pero no en la economía doméstica. Decía la Concejala que había también partidas para la Junta de Distrito. Bueno, la

única referencia a la Junta de Distrito, la nueva forma de administración dentro del Ayuntamiento, que son las Juntas de Distrito, sabemos que existen las Juntas de Distrito porque se ponen 100.000 € para poner a disposición de la Junta de Distrito en inversión. Me llama a la curiosidad porque en el presupuesto y en el avance de la liquidación que nos han mandado, también aparecía el año pasado una partida para participación, no para inversiones; y no se ha gastado. Y si toda la participación se refleja en esto, pues no es una participación desde el punto de vista que nosotros defendemos. Las Juntas de Distrito deben ser otra cosa; y la participación debe ser otra cosa. Y el presupuesto -por ejemplo en concreto- de participación, el 70, 80 o 90% es el salario de las personas que trabajan en participación, no hay nada absolutamente, nada; no hay nada que indique que participación va a cambiar su forma de trabajar dentro de la ciudad de Almería. por lo tanto, no sé por qué ha hecho usted esa mención, porque es que no merece hacer esa mención por parte de participación ciudadana. Y ya veremos si la Junta de Distrito, esos 100.000 € que se le ponen en el presupuesto son capaces de ejecutarlos. Por lo tanto, nos encontramos, Sr. Alcalde, -y usted hace un discurso todo el año exactamente igual, sus memorias-, pasamos en unos años donde había un boom económico a ser un se ha presentado el mejor presupuesto del mundo mundial, a ser ya un presupuesto austero para hacer frente a la crisis; ahora ya estamos en un presupuesto que parece que vamos a recuperarnos en 2014: y luego dice que la Oposición dirá exactamente lo mismo. Bueno, pues la Oposición dirá que este presupuesto no es real, el real con sus políticas aquí en el Ayuntamiento, pero es irreal en cuanto a algunas inversiones que se puedan llevar en nuestra Ciudad. Y yo, si no me convence -y se lo vuelvo a repetir-, díganos qué patrimonio va a vender por valor de 4.000.000, porque eso es fundamental para financiar también las inversiones. Por lo tanto, nos encontramos con un presupuesto que, desde nuestro punto de vista, no aporta grandes novedades en este momento, no veo que se aporte más allá del mantenimiento de nuestra Ciudad; no veo infraestructuras que puedan dar vida, que puedan dinamizar los barrios, no lo veo; no veo, por ejemplo en cultura, una decisiva política para abrir centros de lectura o centros culturales en los barrios; no veo en políticas sociales absolutamente nada más allá del día a día, políticas de inercia totalmente; y en otras áreas no veo que haya más allá del mantenimiento y del trabajo diario, no veo grandes novedades para la ciudad de Almería durante el año 2014. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Esteban. Hombre, por lo menos ha reconocido usted que el presupuesto es real y que aumentan las inversiones. Es verdad que desde nuestra óptica, lógicamente, porque es difícil que coincidamos muchas veces en los objetivos desde los distintos planteamientos políticos. Pero dice usted que el Ayuntamiento no ayuda a crear empleo. Hombre, yo creo que usted dice que sigue habiendo desempleo en la ciudad. Evidentemente, pero si el Ayuntamiento fuera la única administración capaz de acabar con el desempleo en la Ciudad, ¿Para qué sirve las demás administraciones, o para qué sirven las empresas, si el

Ayuntamiento por sí solo fuera capaz de acabar con eso? Ojalá, pero en fin, no es así. Pregunta usted por la enajenación de patrimonio, lo ha preguntado usted varias veces. La Sra. Abad se lo va a detallar ahora. Pero, en principio, le voy a decir a usted que, mire usted, dentro del Sector 6-3 de la Avenida del Mediterráneo habrá venta de patrimonio; en el CSA-01 de la zona de PRYCA habrá venta de patrimonio; en la zona de la Avenida del Mediterráneo arriba Amatisteros habrá venta de patrimonio. Bueno, ahí tiene usted varios sitios donde el Ayuntamiento puede vender patrimonio perfectamente. Habla usted y dice usted que efectivamente han subido el número de amortización con los bancos de las deudas. Pues evidentemente, si pedimos más dinero la amortización sube y tenemos que pagarla. ¿Qué quiere usted, que no paguemos las deudas de los bancos? Pues tendremos que pagarlas porque, si somos un ayuntamiento solvente, lógicamente una de las características de una administración pública razonablemente solvente es que cumple sus compromisos y que paga sus deberes. Bien, en definitiva, yo le agradezco su posición política lógicamente. Pero no puedo compartirla puesto que el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno, lógicamente realiza el presupuesto desde su óptica y en base a su programa electoral; y usted critica en base a su óptica política y su programa electoral, lógicamente. Sr. Jiménez".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde, y buenos días. Vamos a entrar en harina: Estamos en el debate de presupuestos y recientemente hemos tenido el debate sobre el Estado de la Ciudad. En poco más de 15 días los dos grandes debates que se pueden producir en este salón de plenos. Pero antes de nada, quería hacer una breve acotación a un par de cosas que el Alcalde en su memoria -porque es la memoria del Alcalde-Presidente de la Corporación- ha hecho. Y en los primeros 20 minutos de esa memoria casi que me había retrotraído a su etapa de Parlamentario andaluz, ni siquiera de Senador; ni de Senador ni de Alcalde, sino de Parlamentario andaluz, por el mensaje que ha dicho. Que no discuto, respeto obviamente; incluso puedo compartir alguna aseveración; pero le falta un dato, porque no ha dicho que, en buena medida, todo eso se produce porque faltan 1.200.000.000 €, de dinero que, como él bien sabe -como representante de la Cámara alta-, tiene que pagar el Senado, el Congreso, el Gobierno, tiene que pagar al Parlamento andaluz. Pero estamos en la ciudad de Almería y de lo que tenemos que hablar es del presupuesto de este año. Mire, un año más nos plantea unas cuentas que no dejan de ser una declaración de intenciones. Y que este año, además, corre el riesgo de no llegar ni siquiera al verano, a San Juan. Y ahora me explicaré el por qué. Yo sí mantengo en nombre de este Grupo que no es real; y lo voy a explicar y a detallar. No es un calificativo en absoluto porque, si lo fuese, lo diríamos; votaríamos lo que hubiese que votar y ya está. Pero le voy a decir que no es real porque el hecho de que se mantenga, se sostenga y se cumpla la estabilidad presupuestaria está en duda. Y lo voy a detallar. Pero antes de nada, una breve acotación a un comentario del Alcalde el año pasado por estas fechas, para saber si realmente de algo sirven los debates de Pleno. Que, por cierto, el socio de gobierno del Sr. Alcalde tenía el don

de la ubicuidad, pero él tiene el de la rapidez instantánea: Mientas decía que la Sra. Serón hacía un Twiter, él ya había mandado uno hablando sobre este Pleno. Pero bueno, me voy al acta del salón de Plenos del año pasado: 28 de diciembre, por cierto, día de los santos inocentes. El Sr. Alcalde, respondiendo a quien les habla en representación de este Grupo, viene a decir literalmente: 'Muchas gracias, Sr. Jiménez, hay algunas cosas que usted ha planteado, como el tema de la biblioteca, que yo creo que no va a hacer falta el millón de euros. Pero podríamos estudiar algún sistema para poder llevar a cabo la rehabilitación del mismo', -que era la propuesta que le hacía este Grupo-. Y decía, y concluyo rápidamente: 'Hay algunas cosas más, Sr. Jiménez, que podríamos ver efectivamente. Pero yo no sé si las cuantías concretas a las que hace referencia serían estrictamente necesarias. En cualquier caso -apuntaba el Alcalde-, podemos dejar una puerta abierta porque, una vez que se apruebe definitivamente el proyecto de presupuestos, se podrían estudiar alguna de las cosas que ha planteado'. Y entonces, hace un año, de lo que nosotros estábamos hablando era sencillamente de plantear determinadas obras en la Ciudad, como la rehabilitación de ese edificio de Santos Zárata para ayudar a la economía porque es un bien inmueble patrimonio del Ayuntamiento. Y también echábamos un cable a esto del desempleo, que con cierta frivolidad a veces se utiliza. Por eso, le vuelvo a pedir una vez más, en nombre de este Grupo, que consideren como mejoras de sus licitaciones públicas a aquellos contratistas que propongan mano de obra desempleada, además de mantener sus plantillas, faltaría más. Y esto no se lo digo solamente yo en nombre de este Grupo, sino además consensuado con las direcciones provinciales de los Sindicatos UGT y Comisiones Obreras. Todos hemos tenido ocasión de comprobar las cuadrillas de operarios que hay por las calles gracias a ese decreto que, además también con obstinada frivolidad, se pone en tela de juicio. Hombre, se puede decir lo que se quiera de la Junta, lo que se quiera. Pero opinar negativamente o, como ha hecho el Alcalde, decir que este Decreto solo viene a darle trabajo al Ayuntamiento, más trabajo... No hombre, viene a dar trabajo a quien no lo tiene. Sí, sí, lo ha dicho usted literalmente, literalmente. Quizás ha sido, no sé, un lapsus, lo veremos en el acta, en su caso. Pero además nos traen un presupuesto con obras ligadas a enajenación de patrimonio, que acaba de explicar el propio Alcalde hace un instante. Pero bueno, yo solamente lo detallo: Es casi 2.000.000 €, 1,7, para el parque de la Avenida Mediterráneo. Que, por cierto, ya este año habían presupuestado 2,2 millones de euros que no han gastado en un epígrafe que se llama 'Espacio Avenida Mediterráneo'. Pero luego gastaron un millón y medio en otra cosa que se llama 'Parque Ciudad de los Niños'. Eso viene, ahora lo veremos en la liquidación. La Gerencia de Urbanismo se va a financiar de su presupuesto de más de 8.000.000 en 2,2 también ligado a la enajenación de patrimonio. Pero como le dije hace poco en ese Debate de la Ciudad: ¿Dónde están las inversiones en el Casco Histórico y el Barrio Alto, lejos de la operación de maquillaje que va a hacer Almería XXI, o de las obras del Mesón Gitano que, como sabemos, están sujetas a un auto del TSJA? Pero mire, una muestra más de la imprecisión de estos documentos que para mí tienen una importancia trascendental, el

presupuesto... Aunque gramaticalmente la podemos estructurar la palabra y vemos que, claro, es lo que uno presupone que va a hacer. Pero hágase al menos con cierta responsabilidad. Porque, mire, el avance de la liquidación de este año -lo acabo de decir-: Proyecto de reordenación de la Avenida Mediterráneo, 2,2 millones de euros. Vienen en los presupuestos del año que no acaba, del año que todavía no acaba, cero euros. Presupuestaron 2,2 y se van a gastar cero. Planta desaladora: Iban a pagar 3,7 millones de euros y van a pagar cero este año. La Casa Vasca: 750.000 € habían previsto; y van a pagar cero. Obras en Casa Consistorial: 900.000; cero. Inversiones en calzadas, aceras y plazas: Han dejado de gastar casi 1.000.000 €, tal como dice el avance de la liquidación. Habían previsto -por cierto, a nivel de anécdota- pagar 2.700 € en homenaje a los mayores; y han comprometido ya una partida de 15.000 €. Por cierto, de la limpieza de recogida de residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria, de los cerca de 23.000.000 € todavía se debe prácticamente todo: Sólo se han pagado 5. En cuanto a la parte sancionadora, habían previsto ingresar dos millones y medio como multas de tráfico; y sólo prevén recaudar, según su documento, 822.000 €. No han gastado ni un solo céntimo de euro en 1.500 que era para un proyecto de voluntariado social; 3.000 para programas de prevención; 2.500 para ayudas de emergencia en especie; 5.000 en aportación a programas sociales; y 5.500 en actividades de absentismo escolar. Esto viene en el documento de avance de la liquidación que está aquí. Pero, a más a más, les digo que el presupuesto es irreal por lo siguiente: Miren, no han consignado -y podemos hablar de varias, pero vamos a los datos concretos-, no han consignado una Sentencia firme... Igual que una que sí aparece en el presupuesto, es un fallo de hace ya más de siete u ocho años de EULEN, ahí si aparece el fallo. No consignan la Sentencia firme de CEAL. Estamos hablando de más de 5.000.000 €. Esto, solamente eso... Y fíjese que tenemos más, lo vamos a comentar a continuación... ya les rompe esta estabilidad presupuestaria que ustedes han depositado en 15.000 €, que también luego pondremos en tela de juicio. No contemplan la devolución de la compra de la parcela comercial del Toyo, por la que nos reclaman más de 14.000.000 €; no reflejan la indemnización a la empresa del campo de golf del Toyo. Solamente, como digo, el medio millón de euros para EULEN y 1,7 millones para seguir pagando a TELVENT. Seguimos pagando a TELVENT, a pesar de que todavía no haya una sentencia firme. Eso son errores de gestión, sin lugar a ninguna duda. Pero lo peor de todo es que no nos fiamos de su previsión de ingresos por el cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles. Y además, Sr. Secretario, le conmino, si me permite dirigirme a usted, a que en la próxima acta que podamos revisar... También revisaremos lo que acaba de decir el Alcalde- Presidente en su memoria... Vamos a comprobar que la Sra. Abad en este Pleno, públicamente dijo que el IBI se iba a compensar en dos ejercicios. Y hoy ha dicho, literalmente, que va a ser sólo en 2014. Bueno, pues a la siniestra del Sr. Secretario está el Sr. Interventor accidental. Y en su informe, el Sr. Interventor -aquí está, Sra. Abad-, en su informe el Sr. Interventor accidental, dice: Ajuste 413, 500.000 €; ajuste 408, devolución de ingresos indebidos por error del Catastro, cero euros, cero euros. No consignan la partida presupuestaria de la compensación del Impuesto de Bienes

Inmuebles por el error del Catastro; y no consignan la Sentencia firme de CEAL. Que, por cierto, van a pedir su ejecución antes de que finalice el año. Pero aquí no queda todo, porque el propio Interventor Municipal, también en su informe, dice literalmente: `Debería considerarse la persistencia de algunos organismos autónomos y sociedades mercantiles municipales, dado su escaso tamaño, en aras de la simplificación administrativa en la prestación de los servicios municipales'. Dejo de leer la literalidad de la referencia del Sr. Interventor y nos vamos, entonces, a las sociedades mercantiles. Antes, paso por Urbanismo, si le parece bien al Sr. Venzal. Porque, de los 2,2 millones que he dicho antes sujetos a enajenación... Que yo no pongo en duda, otra cosa es que no se produzca. Siempre hay que tener las oportunas reservas. Pero vuelven a presupuestar, por segundo año consecutivo, el levantamiento de las vías del tren que va a hacer ADIF y ellos el parque de RENFE. Vuelven a hacerlo, estaba este año en el presupuesto del año que no finaliza. Vuelven a presupuestar simbólicamente el Barrio Alto. Sin novedad, por cierto, del PERI de la Juaida; y sin novedad también del plan especial del Toblerone, del que tanto se ha hablado en este salón de Plenos. Almería XXI, vamos con las mercantiles, 5.000.000 €. Mire, este año, después de habernos sorprendido con la compra de un edificio, utilizando para ello patrimonio municipal de suelo, como pago en especie, y sin fiscalización previa- por eso se hizo a través de la sociedad-, ahora habrá que ver lo que dicen el Sr. Secretario y el Sr. Interventor, una vez que el inmueble ha sido entregado al Ayuntamiento de Almería. Cosa que, por cierto, este Grupo está obviamente estudiando, por si vulnera la legalidad. Faltaría más. Pero nos encontramos con dos visiones distintas en Almería XXI, en el PP de Almería, de cómo afrontar la realidad económica: Uno, la Diputación Provincial, en la que está el Concejal Sr. Vicepresidente, decide poner punto y final a la Empresa Provincial de la Vivienda -que recordará perfectamente el Sr. Alcalde, en su etapa de Presidente de la Institución provincial-, tras 14 años de existencia. Y aquí, el Ayuntamiento de Almería se dedica a hacer dúplex en la Vega -es lo que prevé para el año que viene-, con un parque inmobiliario, por cierto, hasta la bandera; y con los promotores y bancos en contra. Almería Turística sube a 1,3 millones de euros. Por cierto, la mitad del presupuesto de entidad, de esta sociedad mercantil se va en personal y en otros gastos de gestión; más de 600.000 €; y como novedad, apunten, casi 400.000 € para el mantenimiento del campo de golf. Pero que, como dije antes, no consignan tampoco... Es que son cosas que uno no entiende. En fin. Ustedes dicen, sí, sí, 400.000 € para mantener el campo de golf. Correcto, es una decisión que ustedes adoptan. Pero no prevén que van a tener que devolverle a la empresa concesionaria que se marcha. Que, por cierto, le acaba de decir la Gerencia Municipal de Urbanismo que "nanai de la china" respecto de lo que está pidiendo. Pero bueno, ya se verá. Y EMISA, 1,4 millones. Pero claro, el presupuesto de EMISA de 1,4 millones no es para financiar EMISA; es par pagar, porque es una empresa en quiebra técnica, económicamente hablando. Lo han reconocido ustedes en el propio Consejo de Administración. Y el Sr. Alcalde, aquí como Alcalde y, en el Consejo

como Presidente del Consejo, ha dicho que está en vías de disolver. Ya no sé en qué términos va a declinar el verbo disolver el Alcalde durante el presente mandato y corporación. Lo que tiene que saber la opinión pública, en definitiva, es que las deudas municipales no las refleja el presupuesto. Y cuando se disuelva EMISA van a dejar una herencia que va a ser francamente injusta. Y esto, en referencia a las mercantiles a las que hacía alusión el Sr. Interventor. Pero desde este Grupo les queremos volver a proponer la recuperación de edificios municipales, porque no tiene ningún sentido gastar como nos hemos gastado... Bueno, se han gastado, a decir mejor. Se han gastado 900.000 € en metálico, más dos locales de la Vega de Acá: Dos millos y medio de euros. Gastarse eso, teniendo inmuebles municipales, que además están protegidos -como la fachada de Santos Zárate-. ¿Qué quieren que les diga? Nosotros seguimos proponiendo que se rehabilite el antiguo cuartel de la Policía Local de Santos Zárate como biblioteca, ludoteca y espacio para jóvenes creadores. Seguimos proponiendo, como además se propuso también en su día en este Pleno en una moción -que se aprobó, por cierto-... Para que vean la importancia que tiene aprobar mociones en Pleno. Se aprobó la rehabilitación del antiguo edificio de Protección Civil para el barrio de Los Molinos. También hemos hablado de la reforma y ampliación del Parque de Bomberos. Nada de esto. Y, por cierto, les pedimos, algo dijimos el año pasado -caso omiso, claro, faltaría más-, y este año volvemos a recordarlo: El presupuesto adolece de un informe del impacto de género que tienen las cuentas en las distintas Áreas. Es una herramienta transversal, debe ser así. Y de verdad poder trabajar en pro de la igualdad, si se cree en eso, obviamente. Y qué decir de la participación ciudadana: artículos 52.6 y 52.7 del propio Reglamento que ustedes han hecho. Es que es tremendo: 'En los presupuestos municipales se hará constar la asignación presupuestaria que corresponda a los Distritos en su conjunto y a cada uno de ellos en particular. El presupuesto de los Distritos incluirá las actividades, servicios y prestaciones realizadas por las Juntas Municipales de Distrito'. Por cierto, Juntas Municipales que se crean, en fin, prácticamente agotando el plazo de tiempo dado por ustedes mismos. Se limitan a asignar una partida de 300.000, con 100.000 para cada Junta de Distrito; y con eso dan por cumplida la participación. Si realmente para ustedes eso son unos presupuestos participativos, obviamente nosotros no podemos compartirlo bajo ningún concepto. Y para entrar en la recta final de esta primera intervención, nos parece que además este presupuesto tiene también un tufillo electoral, por aquello que 14 es un año preelectoral antes de que acabe el mandato, allá por mayo de 2015. Hay partidas... Muchas, pero no se trata de leer todo este documento... Vamos con algunas que hemos extraído, porque no dejan de ser llamativas: Por ejemplo, 12.000 € para el segundo homenaje a la mujer; 5.000 € para una quedada turística andaluza de mujeres, literal ¿eh?; 7.000 en un programa de educación en valores, sí, sí, 7.000 € se van a gastar en un programa de educación en valores con la que ha armado su Partido con la asignatura de la ciudadanía, es tremendo. Suben, por cierto, todas las partidas en Fiestas Mayores. Está bien, nos parece bien: Navidad, Feria, Cruces, San Juan; y también los festivales y eventos culturales, así como la partida de

promoción cultural, que pasa de 200.000 a 350.000 €. Pero ni una sola referencia a la Casa de José Ángel Valente, que de la vasca ya hemos hablado (...) este año y no se ha gastado. También prevén 45.000 € para la Noche en Blanco. Parece que ya no lo financia el Urban, porque ya lo presupuesta el Ayuntamiento como tal; hasta ahora, en blanco, en negro y en cualquier otro color del arco iris, lo ha estado financiando el Urban. 50.000 € para un callejero digital de Urbanismo. Qué pena que no esté la responsable de las nuevas tecnologías de la Casa, porque claro, uno se pregunta: Si acaban de sacar ustedes un contrato de administración económica en Desarrollo Económico ¿Es que ese contrato no podría haber hecho ese callejero? ¿Hay que gastarse además...? Seguimos, si se dan cuenta, haciendo contratos por todas las Áreas, cuando deberían de unificar y centralizar ese tipo de servicios. Por cierto, 20.000 €...".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sr. Jiménez, el callejero...".

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "... para un estudio... Sr. Alcalde, Sr. Alcalde... 20.000 € para un estudio aeronáutico en La Juaida van a hacer también. Parece que Aviación Civil ha puesto serias observaciones... ¿Sr. Alcalde, puedo hablar? Bien, 20.000 € para un estudio aeronáutico en La Juaida, después del informe de Aviación Civil y de haber anunciado por activa y por pasiva que el Plan ya estaba aprobado. 100.000 € para la mejora acústica del Palacio de los Juegos Mediterráneos: Nos parece bien, es su decisión; pero también se ha hablado en este Pleno de llevar los conciertos de verano a un recinto de verano. Los 400.000 € que hemos comentado de la empresa turística para personal, servicios externos y asistencias técnicas; mientras que la Intervención le está pidiendo que tenga en cuenta su sector público. Tanto que hablan en otros parlamentos de adelgazar los sectores paralelos, pues aquí se lo está diciendo su propio Interventor. Que yo no lo estoy diciendo; yo estoy diciendo lo que ha escrito el propio interventor en su informe. Hablan de 300.000 € también para campaña... Vamos, del URBAN, para campañas de sensibilización. La tarjeta gratuita del bus a Cabo de Gata. Por cierto, sube a 414.000 € la partida de comunicación institucional. Y de 25.000, pasa a 40.000 la partida de gastos de prensas y... Vamos, en definitiva, revistas y no sé qué cosa más, periódicos, revistas y tal. Me parece bien, pero lamentablemente, lamentablemente están cerrando demasiados medios de comunicación. En definitiva, por todo esto, por todo esto, hablan de mantener un presupuesto y unas cuentas en pro de la estabilidad presupuestaria y tienen una retahíla de contenciosos que ya llegarán, ya se verá; pero que ya se conocen, ya se conocen y que va a romper esa estabilidad. Por tanto, no es real. Por tanto, no es real porque no puede, con una mano, presupuestar 400.000 € para mantener el campo de golf -que me parece bien-; y con la otra, obviar y omitir que tienen que pagarle lo que negocien o corresponda a la empresa concesionaria del campo de golf. Ni un solo céntimo de euro aparece consignado. No sé si les va a pedir... Bueno, sí, sí lo sé que han pedido 8.000.000; pero no sé si para pagarle 8, 4 o a ver qué van a tener que pagarle. Pero hombre,

consignen una partida presupuestaria, porque si no, vuelvo a lo de antes, el papel lo aguanta todo y no vale de nada. La Sentencia de CEAL, digan lo que digan, tampoco la consignan en el presupuesto. Y, vuelvo a repetir, no nos creemos su previsión de ingresos del IBI. Y encima hoy nos sorprende diciendo que la totalidad va a ser compensada en el año 2014; además del apunte del Sr. Interventor, donde echa en falta que no tenga dotación en los presupuestos. Pues si con eso ustedes entienden que el presupuesto es real, obviamente desde este Grupo político no podemos refrendarlo bajo ningún concepto. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias, Sr. Jiménez. Bien, dice usted que el presupuesto es una declaración de intenciones. Por supuesto que es una declaración de intenciones: éste y cualquier otro presupuesto es una declaración de intenciones. Otra cosa es lo que lógicamente la liquidación, el resultado final, arroje. Pero usted es que hace del avance de la liquidación un documento como si fuera el evangelio. Y mire usted, es un evangelio corto, apócrifo, porque el auténtico tiene que venir en marzo con la liquidación definitiva. Lo que usted está haciendo ahora mismo es un avance de una situación que todavía no puede... Ya, pero no puede... Si es evidente, pero no puede terminarse. Tenga usted en cuenta que se contabiliza hasta el mes de enero. Y en marzo lo vamos a dar. Sí, sí, sí, sí, sí, y hasta el mes de marzo no vamos a dar el resultado final. Por lo tanto, todo lo que usted ha hecho es una proyección de lo que hay hoy, pero que todavía nos queda para terminar. Por lo tanto, no puede usted utilizarlo de esa manera. Bien, pero lo ha utilizado, porque se pueden decir las cosas de muchas maneras, de muchas maneras. Usted lógicamente lo utiliza en su propia cosecha, es natural también. No lo voy a criticar en ese sentido, lo que constato es que todavía no es un documento cerrado, ni terminado; es un avance. Y, por lo tanto, al ser avance no es definitivo, faltan todavía dos meses o tres para terminarlo. Bien, habla usted de la poca ejecución. D<sup>a</sup> Clara, tranquilícese, si este es un tema que lleva su Portavoz perfectamente. Usted no se preocupe, su asesoramiento será bien recibido, seguro; pero ya lo habrá realizado usted, no se preocupe. Ahora, dice usted que la Unidad de Ejecución del Barrio Alto es una operación de maquillaje: Vamos a ver, abrir 9 calles y reordenar un espacio que no se había tocado en los últimos 40 años, no se puede decir que es una operación de maquillaje, Sr. Jiménez, eso no es verdad; no es una operación de maquillaje, es de mucho más calado que eso y ya la verá usted el año que viene. Bien, más cosas: Dice usted que ALMERÍA XXI, la empresa, se dedica a hacer viviendas. Y a más cosas, y a urbanizar también; ha hecho la urbanización del sector 6-3, por cooperación; tiene en marcha el Amatisteros también por cooperación toda la urbanización; ha hecho y está terminando -y vamos a ver cómo queda, que ya queda muy poco- el edificio de las calles Maromeros e Impresores, que la Junta de Andalucía le correspondía hacer y no ha hecho; y lo hemos hecho... Pues claro, es que usted es lógico que usted nos quiera afean la conducta y la gestión que hacemos nosotros. Pero de vez en cuando no viene mal reconocer las cosas, porque además eso da credibilidad también a la Oposición, da credibilidad. Pero claro, es que esto es

un fallo de la comunidad autónoma, de la Junta de Andalucía, del Gobierno de Sevilla del Partido Socialista. Y el Ayuntamiento tiene que asumir ese error mayúsculo de no poder hacer un edificio; y lo hace con fondos propios el Ayuntamiento para taparlas vergüenzas de una actuación que no es nuestra. Claro, y esto al final son lo que es. Dice usted que no hemos agotado el presupuesto de la Casa Vasca: Pero hombre, por Dios, sabe usted perfectamente que no se puede agotar el presupuesto porque D<sup>a</sup> Paquita -gracias a Dios- todavía vive; y que siga muchos años, evidentemente; pero tenemos que prevenir. Claro, pues se pone porque hay que prevenir las cosas; y en la vida nunca se sabe; y eso es una actuación que hay que realizar. Y lógicamente, no se puede realizar, ni podemos entrar en una casa que está habitada. Bueno, sí, sí, sí, pero va incluido... Escúcheme, pero va incluido en la partida de actuaciones en edificios municipales, no se preocupe. Bien, si están todos, si están todos los proyectos hechos. Bueno, tranquilo, tranquilo, tranquilo. Habla usted del PERI de La Juaida, efectivamente, otra actuación que nadie había acometido en este Ayuntamiento; nadie, ningún Equipo de Gobierno anterior. Que lo acometemos, lo ponemos en marcha; efectivamente, se aprueba inicialmente; y ahora hay una manifestación por parte de Aviación Civil de que hay que realizar un informe; y para eso se presupuesta una cantidad. ¿Cuál es el problema? Nadie lo había hecho, nadie había metido mano al PERI de La Juaida. Mire usted, dice usted que no se agota el presupuesto en políticas sociales: Tenga usted, agotado el presupuesto en políticas sociales en cuanto a todas... Ah, esa sí se ha... Ahí está, agotado el presupuesto, tenga usted la certificación, agotado el presupuesto. Bueno, entonces ¿Qué quiere usted que le diga, D. Joaquín? Que, en fin, que bien, pero que luego seguimos hablando, que no hay problema. Estamos aquí para discutir y para debatir, efectivamente. Sra. Abad".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Mire usted, D. Joaquín, sigue usted sorprendiéndome día a día, porque es que habla usted de 12.000 € del homenaje a la mujer, de 7.000 en educación en valores, de 50.000 en el callejero, del plan de Aviación; pero, ¿Cómo puede hablar usted de esas partidas, que se ponen para que las Áreas vayan trabajando y trabajan en ellas, cuando la Junta pone partidas de subvención a los mamíferos de Iberoamérica? ¿Cómo puede usted hacer eso? No se entiende, yo son cosas que no puedo entender. Pero es que sigue usted en ese plan cuando habla usted de la Plaza Vieja, la Plaza Vieja, que sabe usted lo que tenemos encima, que es abandonada por la Junta, que no se hace el convenio. Vamos a ver, ¿Qué me está diciendo? ¿Qué dice usted son presupuestos irreales, que son fantásticos? Pues mire usted, vamos a ver, yo comprendo... Ya no sé cómo explicarle, lo del IBI se lo he explicado mil veces, por activa, por pasiva. Le voy a explicar otra vez: Vamos a ver, a efectos presupuestarios se imputan las bajas por anulaciones en el 2013; y lo demás se compensa en el 2014. Por eso digo que íntegramente terminará este asunto en el 2014, por eso lo digo. Usted no lo entiende, pero es así. Ya no podemos decir más, es así. Después, el presupuesto que no es realista: Todas y cada una de las

partidas vienen avaladas con informes de los técnicos correspondientes: Del Jefe de Servicio de Urbanismo en la enajenación del patrimonio; del Jefe de Gestión de Ingresos y de Recaudación en los impuestos directos e indirectos. Si no aparecen en el presupuesto es porque en el presupuesto hay muchos papeles, pero están a su disposición en el Área de Hacienda, están a su disposición en el Área de Hacienda. Sigue usted luego hablando de que... Es que han sido tantas cosas, que son mucho lo que hay que decirle: Habla usted de que el Alcalde ha estado 20 minutos hablando de la Junta. Pero si es que la Junta es lo que nos corta, si no nos dan dinero, si nos tiene asfixiados, ¿Qué podemos hacer? Echa usted las culpas arriba, al Gobierno central. Pero se acaban de descubrirse ahora, con los dos libros que han escrito Solbes y Zapatero, que dicen que ahora conocen que es un error, lo que es engaño era un error. Vamos, por Dios, D. Joaquín. Bueno, y hablando del presupuesto, ya le voy a decir: La cuadrilla de empleo que pone la Junta de Andalucía es verdad que crea un empleo. Pero es que una parte la pagamos nosotros, y eso no sabe usted, no nos dan el dinero que nos corresponde; pagamos una parte. ¿Qué tenemos que hacer ya? No lo puedo entender. Las inversiones en el Barrio Alto y en el Casco Histórico están puestas y sabe usted que se están actualizando día a día. Lo que habla del Interventor, son todo recomendaciones que van haciendo; y que nosotros vamos poniendo poco a poco. Respecto al endeudamiento que está diciendo, decimos que el endeudamiento aquí en este Ayuntamiento se va reduciendo año tras año; que en este año, concretamente, se reduce un 2%; y nuestros niveles de deuda son perfectamente asumibles. Si queremos seguir invirtiendo en la Ciudad -que es lo que ustedes reclaman-, entonces tenemos que recurrir al endeudamiento. La cifra de pago de intereses saben ustedes que aparecen en el presupuesto; y son las estimadas en una situación, en un escenario económico adverso. Yo no me canso de repetir que lo que este Equipo de Gobierno lleva es la prudencia, que es el principio básico en la gestión financiera y que nos lleva a la solvencia actual. Y de hecho, saben ustedes que en la liquidación del 2012 y del 2013 saben ustedes que se estimaron muchos más intereses de los que se... puesto más de lo que en realidad fue. Hablan ustedes del Plan de Estabilidad y de la regla de gastos, que si no se cumple. Vamos a ver, usted confunde Plan de Ajuste con el de Estabilidad. El Plan de Estabilidad y la regla de gastos se están cumpliendo perfectamente; y ni el Interventor ni el Jefe del Servicio ponen nada de que no se cumpla. Sí dice que nos hemos pasado en el Plan de Ajuste un poco, pero es que es un préstamo que pedimos y a lo que nos comprometimos es a devolverlo en su tiempo y forma. Y estamos perfectamente en condiciones de devolverlo. Después también hay lo que ustedes dicen de que la deuda de las concesionarias asciende a 36.000 €. Bueno, saben ustedes que el incremento del gasto corriente para pagar las concesionarias es consecuencia de la deuda antigua. Entonces, deberían estar ustedes contentos, y sería digno de elogio lo que hace este Equipo de Gobierno, que es ir pagando a todos los interesados. Y lo que no podría ser es darle una patada a la deuda y que aguante el que venga. Insisto en que el pago a las concesionarias se está disminuyendo; y se está disminuyendo gracias a la buena gestión de

este Equipo de Gobierno. El incremento de la presión fiscal, sí, le digo que todas las previsiones de ingresos vienen avaladas por informes de los técnicos correspondientes. Que nosotros lo que estimamos de partidas es una reactivación, una ligera reactivación económica. También se une a la nueva creación del Órgano de Gestión Tributaria, que nos da mayores porcentajes de recaudación. Que los presupuestos se elaboran en términos de caja. Y que esto se traduce, sin lugar a dudas, en una mayor recaudación. También dice usted que hay un aumento en algunos impuestos, y es verdad: En plusvalía, por ejemplo, ha aumentado. Pero esto no es porque el Ayuntamiento hay aumentado el tipo; además, a partir de enero, usted sabe que este impuesto disminuye el 27% porque el valor catastral baja. El incremento se debe a la modificación que se ha hecho en la Ley Hipotecaria, que no es posible anotar nada en el Registro Mercantil mientras que no se hayan pagado todos los impuestos. Entonces, todo que usted llama mayor presión fiscal, yo creo que lo llamaría mejora en la capacidad recaudatoria, justicia social, disminución de la presión fiscal; pero nunca mayor presión fiscal. Yo creo que hemos tocado todos los puntos, ¿No? Bueno, pues muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "A mí lo que me sorprende es la Sra. Concejala de Hacienda, que después de dos presupuestos hechos ya se ha crecido; y se sube y se viene arriba...".

Interviene D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "A todo se aprende, ¿Eh?".

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "...defendiendo los presupuestos. Yo no voy a entrar, ni he entrado, en cuestiones técnicas de los presupuestos porque evidentemente para eso están los funcionarios. Yo he querido entrar en lo que un presupuesto debe reflejar, que también debe reflejar las políticas que lleve el equipo de gobierno que presente ese presupuesto. Por eso yo decía al principio que este presupuesto no presenta grandes novedades con referencia al 2013. Y yo ya percibo -y voy a decir algo que no les gusta, pero que lo voy a decir-, percibo ya un cierto cansancio del Partido Popular después de 10 años gobernando esta Ciudad. Hay ya un cierto encefalograma plano, que además se percibe en la propia gestión de las diferentes Áreas del Ayuntamiento. Y eso ya lo decíamos en el debate de la Ciudad, se apuntaba esa idea. Y es normal, después de 10 años gobernando la Ciudad, ya no hay imaginación; y, como estoy diciendo, hay solamente una dedicación al día a día por parte de las áreas. Y cualquier ciudadano -y no porque lo diga yo, que soy el Portavoz de Izquierda Unida-, cualquier ciudadano se da cuenta de lo que estoy diciendo: después de 10 años hay un cierto cansancio y no hay políticas imaginativas por más que se empeñe este presupuesto, por más que se empeñe en la memoria que hace el Alcalde de presentación del presupuesto. Y eso es así. Si vemos las inversiones, curiosamente... Y eso también ha sido ya parte de muchos debates en este Pleno; y en cierta ocasión también lo decía el Sr. Alcalde, que, por ejemplo, lo

que era el parque primero empezó a llamarse el Parque de los Niños, después el Parque de las Familias; ahora aparece como urbanización de una zona en Mediterráneo... Pero en definitiva, un parque. Lo que quiero decir es que aquellas inversiones que anuncian como importantes para la Ciudad no eran demandadas por nadie, ni son inversiones que van a cambiar sustancialmente. Y eso entra en contradicción con la carencia que tienen muchísimos barrios de nuestra Ciudad, muchísimos barrios. ¿Por qué se hacen cosas que no se necesitan, ni son prioritarias ahora, y no se afronta lo que no es necesario? ¿Por qué no se consolida la Ciudad? ¿Por qué no se consolidan aquellos espacios que tenemos que consolidarlos y hacemos una huida hacia delante para demostrar que hay imaginación? Por ejemplo, ese empeño en mejorar la entrada a nuestra Ciudad por el poniente, cuando si entramos a la Ciudad por el poniente y doblamos a la izquierda, vemos otra realidad de la Ciudad. ¿Por qué no se invierte ahí? ¿Por qué no se invierte, por ejemplo, y no solamente en mantenimiento de la Ciudad, Sr. Alcalde? Hay que mantener, hay que invertir también en los ciudadanos, hay que invertir en social, hay que invertir en cultura, porque eso es lo que podrá eliminar en un futuro esas bolsas de pobreza y marginalidad que se están creando. Yo sé que eso que estoy diciendo a ustedes les suena a música celestial; y soy consciente de eso, les suena a música celestial. Por ejemplo, en Pescadería tenemos un espacio allí que se nos entregó por parte de la Junta de Andalucía... No nosotros, ustedes, para quitarse aquello de en medio, se lo entregaron, o firmaron un acuerdo con la Federación de Iglesias Evangelistas. ¿Es verdad así? Porque ustedes no querían invertir ahí, que vengan otros y resuelvan este problema. Es un sitio excepcional para invertir socialmente en Pescadería porque se puede actuar de manera positiva con los ciudadanos y hay que tener políticas. Por eso decía yo que no había política ni en cultura ni en políticas sociales, porque en los barrios hay que entrar, en determinados barrios; y en todos hay que entrar con programas específicos, mejorar la calidad de los ciudadanos día a día; invertir en personas, invertir en centros culturales, invertir en bibliotecas. Eso es lo que no han hecho y lo que no refleja este presupuesto por ningún sitio. Por eso digo que este presupuesto solamente se limita al día a día. Ustedes hacen mucho énfasis en que los funcionarios que esto... Bueno, y ellos qué van a hacer. Pero lo que viene aquí lo dicen ustedes; y ellos solamente, técnicamente cómo se cuadra. Que viene, además, muy mediatizado por cuestiones con el Gobierno central y planes de ajuste que hemos hecho. Pero si hay algo de lo que carece este presupuesto es de lo que yo estoy diciendo, no hay absolutamente nada, nada, nada. Y un barrio no solamente son las calles, son los bordillos; son otras cosas. Por ejemplo, me llama la atención: Ustedes abrieron un centro social en Los Almendros. Bueno, allí se están yendo oficinas para empresas. ¿Ustedes me pueden decir a mí, o cualquier ciudadano con dos dedos de luces que en aquella zona se hizo un centro social para eso? Pues no, señor. ¿Pero por qué se lo llevan allí? Porque ustedes han sido incapaces de darle contenido social y cultural a aquella zona donde hay gente que necesita pasar por ahí, necesita. Y ustedes lo dedican a abrir viveros. ¿Ustedes se creen que se puede abrir un vivero en un centro como en Los

Almendros? Yo entiendo que un centro social en Los Almendros, o en Pescadería, o en Los Ángeles, o en cualquier sitio, en cualquier barrio de Almería, es para otra cosa, para otra cosa. Pero ustedes se han llevado allí viveros de empresas porque no tienen otra cosa que hacer y ustedes están perdiendo la oportunidad; y la gente sigue fastidiada día a día. Y eso son las cosas que carece este presupuesto. Usted estará satisfecha con este presupuesto. Evidentemente, le ha puesto mucho énfasis; y ustedes lo presentan; y el Alcalde está muy orgulloso del presupuesto. Y dice que el presupuesto va a crear empleo y va a ser dinamizar la economía. Pues yo creo que, ni va a crear empleo... Porque ustedes se apuntan la creación de empleo al esfuerzo que hacen las empresas. O sea, las empresas hacen ese esfuerzo y ustedes dicen, pues no, como nosotros hemos colaborado, también hemos creado empleo. Pues no, aquí se ha creado empleo gracias a los esfuerzos que hacen las empresas, así de claro. Por lo tanto, ustedes no han creado ningún empleo, ustedes tienen las plantillas congeladas en el Ayuntamiento, ustedes no han creado ningún empleo, ningún empleo. Aquí, quien crea empleo son las empresas y los emprendedores jugándose el físico y su patrimonio. Por lo tanto, nosotros vamos a votar no al presupuesto, porque no es el presupuesto que nosotros consideramos que necesita la ciudad de Almería, es un presupuesto -como he dicho- que solamente se plantea el día a día de las áreas; y además, si cualquier ciudadano cuando el presupuesto esté volcado en la página y tiene la curiosidad de ver las partidas que tienen las áreas, se darán cuenta de lo que yo estoy diciendo: Un presupuesto para el día a día, no hay absolutamente nada de imaginación, ni nada que cambie o vaya en el camino de cambiar sustancialmente la Ciudad. Por cierto, yo desde aquí animaría, no solamente a volcar el presupuesto 2014, sino también ese seguimiento que se hace del presupuesto, la liquidación, lo que estamos pagando día a día; que sea la transparencia... Usted ha hablado antes de la administración digital, ¿No?, electrónica. Venimos hablando desde hace... Yo creo que no va a haber un ayuntamiento que pague tan caro el poner en funcionamiento la administración electrónica. También otro fracaso de su propuesta y de sus decisiones políticas, en su momento, que nos está costando poner la administración electrónica a precio... Vamos, no hay ningún ayuntamiento que esté pagando tan caro el poder llevar la administración electrónica a los ciudadanos. Por lo tanto, ya lo he dicho, nuestro voto en contra. Y animo a los ciudadanos a que se metan en la página del Ayuntamiento cuando esté volcado el presupuesto, vean lo que yo estoy diciendo; y cada uno que se haga su composición, mire en su barrio y vea lo que yo estoy diciendo, si llevo verdad o mentira. El otro día lo decíamos nosotros en el Debate de la Ciudad, invitábamos a los estudiantes: Salgan ustedes de su casa, dense una vuelta a ver cuántas bibliotecas hay a menos de 200 o 500 metros; no hay ninguna biblioteca en nuestra Ciudad, excepto la que abrió la Junta de Andalucía. Eso, después de 10 años de gobierno del Partido Popular en este Ayuntamiento. Lo demás,... Evidentemente, el Concejal de Cultura está mirando, pero el Concejal de Cultura sabe que aquí se eliminaron los principales eventos más importantes que habían en la Ciudad, que le daban cierta imagen a lo que se estaba haciendo. Y ahora solamente se dedica a hacer

programación puntual. Y eso es así. Lo siento, usted no ha abierto... En su aval no puede decir que haya abierto ningún centro de lectura, sencillamente es así y eso no me lo puede negar. Por lo tanto, Sr. Alcalde, el Grupo Municipal de Izquierda Unida va a votar en contra del presupuesto que nos presenta en el día de hoy".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, D. Rafael. Ha empezado usted su intervención diciendo que después de 10 años el Equipo de Gobierno está cansado. Yo no veo a este Equipo de Gobierno cansado después de 10 años, aunque a usted sí le parezca; y que pierde imaginación. ¿Y entonces qué le dice usted al Gobierno de la Junta de Andalucía, que lleva 32 años? Si nosotros con 10 estamos cansados, ¿Qué les dice usted al de la Junta después de 32? Les dirá que está agotado, claro. Porque si nosotros con 10 estamos cansados, sus compañeros de la Junta estarán agotados después de 32 años. Me imagino, me imagino. No me dé usted herramientas para zumbarle, hombre, parece mentira, no sea usted así. Dice usted que qué inversiones hacemos nosotros: Pues mire usted, entre otras, las que venían en el programa electoral del Partido Popular que ganó las elecciones en el 2011. Entre otras, las inversiones que venían en nuestro programa, con las que tenemos que dar cuenta a los ciudadanos y presentarnos dentro de dos años explicando lo que hemos hecho, entre otras. Y, bueno, en fin, está usted en lo de siempre con el tema de las salas de lectura, etc., etc. No se preocupe usted, que hemos intentado consensuar con ustedes -tanto con el Sr. Jiménez como con usted- el tema de el edificio de la Virgen del Mar y el edificio de... Y no ha sido posible porque ustedes han dicho que consenso ahí... nada. Sí, han tenido una reunión con el Sr. Concejal de Urbanismo para ese tema y ustedes no han querido consensuar. Eso es lo que me ha transmitido él, por lo menos. Pero, en fin, digamos que habrá tiempo y que... Sr. Jiménez, las puertas siguen abiertas en ese aspecto, se lo vuelvo a reiterar, sin ningún problema. Sr. Jiménez, tiene usted la palabra".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. No quiero corregir a su Teniente de Alcalde. Pero, al menos, el Portavoz de este Grupo, lo que le dijo fue: Consensuamos Santos Zárate, pero Virgen del Mar no, porque no estamos de acuerdo, Sr. Alcalde. Y ya le he dicho antes que estamos estudiando ir a los Tribunales de Justicia porque creemos que ahí se ha podido vulnerar la legalidad vigente en ese sentido. Finalizo. Mire, yo no vengo a hablar a dudar sobre presupuestos que, como bien ha dicho el propio Alcalde, se presupone lo que se quiere hacer. Yo he querido con el avance de la liquidación evidenciar cómo muchas de las cosas que se dijeron no se han cumplido; he querido evidenciar cómo en el discurso del Alcalde del año pasado cosas que le pedimos ha pasado un año y no las han atendido. Han tenido durante esta década presupuestos extraordinarios. Recuerdo cómo en 2007 aprobaron 285.000.000 € ¿Eh? Casi nada. En 2008, 290.000.000 €. Una ciudad como Almería, que no llegaba en ese año a los 200.000 habitantes, no llega ahora todavía. Yo no entro en eso. Si lo que le está diciendo este Grupo esta mañana es que ustedes presentan unas cuentas siendo conscientes de que, como consecuencia de lo que les

he relatado anteriormente, van a tener que modificar. Porque mire, no consta, ni en la memoria de Alcaldía, ni en el informe económico-financiero, ni en el informe del Interventor, ni en el de la Tesorera, ninguna alusión al pago como consecuencia de la Sentencia que les he dicho hace un momento; no hay previsiones. No constan partidas presupuestarias a tal efecto, no se hacen referencias a que pudiera afectar al equilibrio presupuestario. No consta, ni en la memoria del Alcalde, ni en el informe económico-financiero, ni en el informe del Interventor, ni en el de la Tesorera, ninguna alusión a la devolución del IBI. Y ha dicho alguien aquí esta mañana: Es que esto tiene muchos papeles, a lo mejor está por ahí. Por favor, el presupuesto que está aquí y que ustedes traen a este Pleno no contiene esa documentación, no se especifica si las previsiones de ingresos en esa partida está ya descontada o no las devoluciones. Es decir, si lo presupuestado va a ser la recaudación neta, ya ha descontado las devoluciones. Si no es así, supondría una bajada de la recaudación que afectaría al equilibrio inicial que ustedes están proponiendo. En ninguna parte de la documentación aparece el mecanismo elegido para la devolución. Y este sería, Sr. Excmo. Alcalde de la Corporación, un momento extraordinario para realizar una declaración por su parte sobre el particular; y que conste en el presupuesto que se aprueba esta mañana. Pero es que no aparece. Pero es que finalmente, tampoco consta en la memoria de Alcaldía, ni en el informe económico-financiero, ni en el informe del Interventor, ni en el de la Tesorera, ninguna alusión a la deuda no financiera de las Sociedades Mercantiles. Que se ha dicho por activa y por pasiva en este salón de plenos, esto tampoco aparece incorporado. En fin, no deja de ser curioso porque, el informe del Interventor, al menos, se alude de forma pormenorizada a la reestructuración de la deuda municipal con determinados proveedores. En el capítulo de recursos humanos, la memoria de gastos de personal, es verdad que es exhaustiva, pero no vendría mal que apareciese un resumen general con el número exacto de funcionarios, laborales y personal eventual distribuidos entre la administración general de lo que es Ayuntamiento con los organismos autónomos y las mercantiles. Porque todo ello podría producir tener datos concretos, con una previsión de bajas por jubilación, por finalización de contratos; y altas por renovación, o de nueva contratación. Lo que tendría una foto fija del personal a 31 de diciembre de este año, respecto del año próximo, que es el que se supone que estamos aprobando. Pero claro, hablan ustedes de la deuda viva, se ha mencionado antes por parte y parte. Bueno, ahí solamente recordar que la deuda viva difiere de 2013 a 2014 solamente en 1.000.000 €: De 102.000.000 que prevén para el año que viene, a 103 que prevén diciembre de este año 2013, que está todavía en curso. Y como decía, y concluyo -no quiero ser pesado con todo esto-, nosotros cuestionamos la realidad o irrealdad de las cuentas justamente por lo que le digo: Porque no consignan la deuda de las empresas municipales; porque no reflejan, como en el caso del fallo de EULEN -que sí aparece explícitamente en el presupuesto-, la Sentencia firme de CEAL. Que, digan lo que digan, les va a doler la cabeza el año que viene con esa Sentencia. No dotan de partida presupuestaria el denominado ajuste 408, que señala el Sr. Interventor, sobre la compensación de devolución -o

llámese como quiera- del IBI. Que, por cierto, el recibo está a la vuelta de la esquina y lo vamos a ver -si Dios quiere y nos da salud- dentro de muy poquito tiempo, lo vamos a ver. No contemplan la indemnización -vuelvo a decir- que se producirá en 2014 con la empresa del campo de golf del Toyo. Por eso decía que no tiene sentido que, por un lado presupuesten 400.000 €; y por otro, hagan caso omiso y miren para otro sitio, sabiendo que van a tener que indemnizar a la empresa. Y lo que es peor: No sabemos de dónde van a sacar la cantidad ingente de millones que nos reclama -y esto también preocupa desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria- la unión temporal de empresas que obtuvo en su momento la parcela comercial del Toyo. Ay Dios, si ahí se hubiera instalado esa gran entidad financiera que ahora se convierte en banco... etc. No estaríamos hoy hablando de ese asunto, ni tampoco le tendría que doler la cabeza al Sr. Venzal. Que, dicho sea de paso, está heredando una cosa. Yo estoy absolutamente persuadido de que él no hubiese redactado la escritura que alguien redactó en este Ayuntamiento, pero que al final, con los votos del Partido Popular en este salón de plenos, salió adelante aquella historia. Y claro, estamos hablando de una cantidad de dinero espectacular: La parcela comercial, la Sentencia de CEAL y el IBI... O sea, Sra. Abad, póngase como quiera y dígame en arameo, no tiene usted un presupuesto para el año que viene, no lo tiene, no lo tiene. Si todo eso va adelante, usted no tiene ningún presupuesto para el año que viene, ni equilibrio presupuestario, ni nada de nada. Y termino. Sra. Abad y Sr. Alcalde, no estaría de más -también lo dije el año pasado-, que elaboren un plan de Tesorería, que trimestralmente nos den una fotografía de por dónde va la Ciudad. Porque, de este modo, claro, cualquiera presenta un presupuesto con 15.000 € para decir tenemos superávit y estamos dentro de la estabilidad que nos obligan las circunstancias económicas, cuando sabemos -porque ha ocurrido este año- que algo que no estaba presupuestado, a los pocos días de entrar en vigor el presupuesto, a los muy pocos días de entrar en vigor el presupuesto... Es que esto hay que tenerlo en cuenta. El año pasado se discutió el 28 de diciembre; entra en vigor después del mes de alegaciones y de publicación en el BOP; y prácticamente a los cuatro días de su entrada en vigor, el Alcalde decide que Almería XXI compre un edificio. Haberlo puesto en el presupuesto y lo hubiéramos sabido. Y quizás nos estaríamos ahorrando muchísimas dudas; y no solamente dudas, sino incluso decisiones que posiblemente nos van a obligar a recurrir a los tribunales porque tenemos serias dudas sobre la utilización del PMS, del Patrimonio Municipal de Suelo que este Ayuntamiento le dio su mercantil ALMERÍA XXI para hacer un edificio. Y luego, utilizar ese PMS, ese patrimonio, para una operación de compra- venta con un particular, cuando cuatro días antes el presupuesto se aprobó y no había ninguna referencia a esta historia. Como ustedes comprenderán, de esa manera este presupuesto, con los cientos de páginas que tiene, va a valer lo que cueste fotocopiarlo. Sencillamente. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Jiménez. No se gaste usted dinero en fotocopias, hombre, no hace falta, no le hace falta. Mire usted, habla usted de la cuantía del tema de CEAL.

No hay ejecución de sentencia, hasta que no sepamos la cuantía no podremos poner nada, no, no. Y además, hay abierto una negociación con el administrador judicial en el juzgado ahora mismo, para poder llegar a un acuerdo. Con lo cual, eso está ahora mismo en el aire. Dice usted que el campo de golf del Toyo nos va a pedir una indemnización. Bueno, pues contra el vicio de pedir, la virtud de no dar. ¿Y por qué tenemos que dar el año que viene algo, por qué, por qué? No, no lo ha dicho, no lo ha dicho. Habrá que negociar todavía esa situación; y habrá que ver hasta cuándo y hasta dónde podemos llegar. Bueno, adjudicado por ellos, es lo de menos. El tema de la parcela comercial del Toyo: Mire usted, el Ayuntamiento sacó una parcela, recibió un buen dinero por ella, 14.000.000 €, magnífica operación en su momento; y ahora hay una parte que dice que, como no ha podido cumplir el objetivo, quiere que se le devuelva. Bueno, oiga, usted, esto es un contrato firmado, sellado, adjudicado, comprado, entregada la posesión de la parcela; y entregado el dinero de valor de la misma. Finiquitado el tema, ya veremos a ver qué pasa. Por tanto, no adelantemos acontecimientos antes de. Mire usted, la realidad es la que es en este momento. Por eso el presupuesto es una presunción, siempre -pero el de esta administración y de cualquier otra- de lo que puede ocurrir a lo largo del año siguiente. Entonces, mire usted, no pida usted stricto sensu que todo lo que se plasma en el presupuesto sea exacto a final del año que viene, porque ninguna administración, jamás, ni ninguna empresa siquiera -fíjese usted-, ninguna empresa siquiera, puede aventurarlo de esa manera. Entonces, este es el presupuesto que realiza este Equipo de Gobierno, teniendo en cuenta sus previsiones y con lo que cuenta ahora. Y evidentemente, seguro, seguro, estoy de acuerdo con usted, sufrirá modificaciones a lo largo del año que viene, como cualquier otro presupuesto de cualquier otra administración. Sra. Abad".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Mire usted, D. Rafael, cada vez que habla usted del Presupuesto, creo que lo hemos hecho mejor. Porque, cuando usted todo lo que decir del presupuesto habla de sentencias que todavía, por cierto, no las hay; habla del IBI, que ya le he explicado va a compensar en el 2014 y que este año se han hecho financieramente las anulaciones; y después habla de personal y me dice que en personal no están los números, cuando es verdad que a lo mejor no se pone el número de funcionarios, pero no se recorta en pagas extraordinarias, no se echa gente a la calle... O sea, yo creo que son medidas más importantes que todo eso..., no se destruye empleo. Yo creo que eso es digno de tener en cuenta. Cuando ustedes empiezan a poner en duda la estabilidad financiera, también lo entiendo porque, cuando ustedes entran hay que llevar inmediatamente un plan de saneamiento, porque va paralelo... O sea, son cosas que entiendo su preocupación. Pero no se preocupe usted, porque nosotros todo eso lo llevamos más o menos controlado y que no creemos que hay inestabilidad financiera. Respecto a todas las sentencias que usted habla, habla usted de las sentencias de cementerio como si ya hubiera habido esa sentencia: No hay sentencia, no hay sentencia. Ahora empieza saber qué es lo que se debe concretamente, no vaya usted por delante, no

vaya usted por delante. Y de todos modos, mire usted, aunque la hubiera, estamos en circunstancias de pagar. Que eso es buena señal, no como hacen otras administraciones insolventes, que eso sí que es mala gestión. O sea, que en estas situaciones no se preocupen ustedes, que aquí somos responsables. Cuando hablan ustedes también de que está en duda toda la devolución del IBI, mire usted, si quiere usted un día pase usted por Hacienda y se lo explicamos y sabe usted ya cómo se compensa, cómo no se va a compensar, las anulaciones... Todo eso ya que se le quede claro. En cuanto al Sr. Esteban, ustedes me dicen que son gastos plurianuales. Si es que yo creo que la enjundia que llevan las obras que llevamos en esta Ciudad, si no son plurianuales no se pueden hacer. Son mucho dinero lo que se llevan en obras; y esas obras tienen que ser plurianuales, en varios ejercicios para poder hacer frente. Y eso es lo que hemos hecho. Después, que las inversiones que han cambiado de nombre: Pues sí, ahora se llama Parque de las Familias, pero no son temas importantes. Y en la cultura, yo creo que en esta Ciudad sí se invierte en cultura y sí se está haciendo un trabajo importante en cultura. Entonces, con todo esto, yo creo que, sin temor a equivocarnos, podemos decir que es el presupuesto idóneo para garantizar el contexto actual de crecimiento de la Ciudad, que implica un fomento de empleo, que implica una armonía con los servicios públicos y sociales de calidad; y que garantiza nuestro bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (16 PP), 9 votos en contra (7 PSOE y 2 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **17. Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, "sobre puesta en valor del Cordel de la Campita".-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, que dice:

"Agustín de Sagarra Chao, Viceportavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente Moción para su debate y votación.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Cordel de la Campita está catalogado como una vía pecuaria integrada en la Red de Vías Pecuarias en Andalucía siendo un bien de dominio público. En el año 2009 se realizó una actuación de restauración y promoción ambiental dentro de las iniciativas de

Puertas Verdes de la Consejería de Medio Ambiente con el objetivo de conectar los núcleos urbanos andaluces de más de 50.000 habitantes con su entorno natural, utilizando para ello la red de vías pecuarias en Andalucía.

La Puerta Verde del Cordel de la Campita tiene como objetivo dotar de utilidad pública a esta vía pecuaria de forma que se establezca como vía de contacto de la ciudad de Almería con su entorno natural próximo. Esta actuación busca facilitar el acceso de la población que vive en zonas urbanas a su entorno natural más inmediato, el paraje denominado "la Molineta", sin necesidad de recurrir al transporte motorizado y la actuación se completó con un kilómetro de carril bici, fomentado además un uso deportivo. Esta actuación se financio con fondos FEDER de la Unión Europea.

Actualmente la zona presenta un estado de falta de mantenimiento y la carencia de elementos mobiliarios como papeleras, puntos de agua potable e iluminación nocturna. Estos hechos sólo producen una situación de abandono donde los principales perjudicados son los ciudadanos que disfrutan de este lugar de esparcimiento público.

Esta situación ha sido trasladada por este grupo político a través de diversas preguntas en pleno y denuncias públicas sin que se haya producido ninguna mejora ambiental hasta el momento. Por otro lado, diversos colectivos ciudadanos como la Plataforma Salvemos la Molineta ha realizado múltiples peticiones, denuncias y movilizaciones sociales para reclamar un adecentamiento y puesta en valor del Cordel de la Campita.

Aunque el Cordel de la Campita es de titularidad de la Junta de Andalucía, han sido múltiples los ofrecimientos al Ayuntamiento de Almería para su adecuada recepción así como garantizar un mantenimiento y conservación de la masa vegetal y equipamientos públicos. Esta fórmula de cooperación entre administraciones, es el mejor cauce para satisfacer las demandas ciudadanas, como ha quedado demostrado en otras experiencias de colaboración como la recepción del Parque Metropolitano del Andarax que tan buenos resultados ambientales y sociales esta generando para esta ciudad.

Por todo ello, consideramos que el Ayuntamiento de Almería debería asumir la recepción de la Puerta Verde del Cordel de la Campita en materia de conservación y mantenimiento para terminar con la situación de abandono del enclave natural y promocionar una adecuada intervención para que los ciudadanos puedan disfrutar de un espacio de esparcimiento público en unas condiciones deportivas y ambientales óptimas.

Por todo ello se somete a consideración del pleno los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

1. El Ayuntamiento de Almería se compromete a firmar un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para clarificar

competencias en la gestión de la Puerta Verde del Cordel de la Campita dentro de una línea de cooperación interadministrativa.

2. El Ayuntamiento de Almería se compromete a recepcionar la Puerta Verde del Cordel de la Campita para garantizar un adecuado mantenimiento, conservación y promoción de sus valores ambientales, sociales y deportivos como espacio de esparcimiento público para toda la ciudadanía."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Hemos presentado una moción desde Izquierda Unida para la puesta en valor del Cordel de La Campita. El Cordel de La Campita está catalogado como una vía pecuaria, que está integrada en la Red de Vías Pecuarias de Andalucía, es un bien de dominio público. Se ejecutó en 2009, con una inversión de 1.000.000 €; unas obras que duraron 17 meses, en los cuales se plantaron 11.000 plantas. Tiene una longitud de 1.085 metros y 37 metros de ancho. Viene a ser un sendero con dos carriles, uno ciclista y otro peatonal, que arranca desde el colegio Goya. Esta actuación fue financiada con fondos FEDER de la Unión Europea. Ahora mismo, esta actuación que se preveía como un primer paso hacia un posible...0 por lo menos desde nuestro Grupo político y desde muchos colectivos vecinales, ansiamos un parque que sea el Parque de La Molineta, como un primer arranque, podría ser este Cordel de La Campita. Ya digo que es bastante visitado por los ciudadanos. Sin embargo, el Cordel de La Campita no ha sido decepcionado por el Ayuntamiento de Almería; y ahora mismo no presenta el mejor estado que debería tener. Tiene carencias, como puede ser: Falta de papeleras, puntos de agua potable, o una iluminación nocturna; y empieza a tener problemas en tema de mantenimiento de regar las plantas, un poco de mantenimiento y todo eso. Entonces nosotros, desde el Grupo político de Izquierda Unida, creemos que es una pena que este patrimonio, que esta inversión que ya está realizada -sólo se trataría, ya digo, de pequeñas cuestiones de mantenimiento- se deje morir. Y al revés, pensamos que los vecinos están pidiendo que se ponga en valor. Por eso nosotros planteamos una colaboración, que el Ayuntamiento se sienta con la Junta de Andalucía a hablar del Cordel de La Campita, a ver cómo se podía colaborar, si es posible recepcionarlo, o si hay que hacer otro tipo de colaboración en ese sentido. En ese sentido, planteamos dos acuerdos, que serían: Que el Ayuntamiento se comprometa a firmar un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para clarificar competencias en la gestión de la puerta verde del Cordel de La Campita, dentro de una línea de cooperación; y que se comprometa a recepcionarlo para garantizar un adecuado mantenimiento, conservación y promoción de sus valores ambientales, sociales y deportivos, como espacios de esparcimiento público para toda la ciudadanía. Decir también esto que últimamente estamos muy pendientes de cómo generar empleo, cómo generar recursos. El medio ambiente no tiene que verse sólo como un gasto. El medio ambiente y las instalaciones turísticas y paisajísticas son también una inversión de cara al futuro. Hay muchos ciudadanos que cada vez más se interesan por este tipo de lugares, puede haber gente de otras

ciudades que quieran venir a Almería a visitar nuestros paisajes, nuestros senderos. Las vistas desde arriba del Cordel de La Campita, si habéis estado por allí, podemos saber todos que son admirables. Creo que todo eso no debería dejarse morir en función de quien lo haya hecho, una administración en la cual... Pues bueno, este Ayuntamiento parece que no se lleva muy bien. Pero que no debería ser la tónica general, sobre todo mirando por el interés de los vecinos y de los ciudadanos de nuestra Ciudad. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. De Sagarra. Pero entiendo que si el Cordel está mal y la situación es mala, la obligación de mantenimiento es de la Junta de Andalucía, no es del Ayuntamiento. Es de quien hizo la obra y quien está obligado a mantenerla, no del Ayuntamiento. Y mire usted, convenios con la Junta, la Junta no está muy proclive a firmar convenios con el Ayuntamiento de Almería. Entonces, no sé hasta dónde vamos a llegar ahí, pero bueno. ¿Alguna intervención más por parte del Grupo Socialista? D. Esteban Rodríguez".

Toma la palabra D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, voy a pedir excusas si nombro a la Junta de Andalucía porque parece ser que nombrar aquí a quien nos tutela como administración mayor que nosotros, pues es algo que es un pecado. Tengo que decir a continuación que, evidentemente debido a eso, tengo que darle la razón al Sr. Sagarra porque absolutamente todo lo que dice en su exposición de motivos es cierto; y se le podrían añadir más cosas. Ahora, a las conclusiones que llega cuando hace sus propuestas, como bien se ha adelantando el Alcalde diciéndolo, nosotros no entendemos que el destinatario de su moción -que insisto, comparto al 100% con su contenido- sea este Ayuntamiento. En su día, con fondos FEDER efectivamente, se hicieron 36 puertas verdes, 36. Y a Almería le correspondieron dos, que es la Puerta Real de la Cañada, en Roquetas de Mar, la que va junto a la playa; y el camino de La Campita. En Granada, por ejemplo, tenemos 16 puertas verdes, en la provincia de Granada, 16. Y la nuestra, que es 897 metros de longitud, efectivamente, está considerada entre las pequeñas, conjuntamente con una que tiene Marbella de 500 metros -son las dos más pequeñas que hay en Andalucía-, decía que las 36 puertas verdes -pero esto absolutamente comprobado-, todas están entre comillas mantenidas por la Junta de Andalucía. Y digo entre comillas porque ninguna está mantenida, ninguna de las 36, ninguna. Y ningún ayuntamiento está involucrado en el mantenimiento de estas puertas verdes. Y es cierto que hay que dar una solución a esto, sin lugar a dudas. En su día, la Consejera D<sup>a</sup> Fuensanta Coves -entonces Almería tenía de vez en cuando algún consejero o consejera en el Gobierno andaluz, por aquellos tiempos- puso la primera piedra conjuntamente con D. Juan José Luque, como Delegado de la Junta. Y ahí parte lo que es el nacimiento del Cordel de La Campita. Y D<sup>a</sup> Fuensanta Coves dijo en la puesta de esa primera piedra, dijo que era un sitio único en el mundo. Le faltó añadir la palabra mundial, en el mundo mundial, porque desde ese día que se puso la primera piedra y se construyó el Cordel de La Campita -y esto son hechos constatados-, se inaugura en el 2010, en el 2010; y ya en octubre,

exactamente el día 2 de octubre de 2010, el grupo Ecologistas en Acción hace unas declaraciones -que puede usted consultar en los medios de comunicación, como lo he hecho yo, insisto- en donde dice el grupo Ecologistas en Acción, en relación con el Cordel de La Campita y su mantenimiento, dice: Es inadmisibile -y estoy leyendo entre comillas, textualmente- la falta de mantenimiento. Lo dice en el mismo año en que se inaugura. Y dice también entrecomillado: Su situación es de abandono y desolación. Entonces, Sr. Sagarra, compartiendo con ustedes la exposición de motivos, diríjase a la Junta hoy, incluso en mejores condiciones que antes, porque como vieron ustedes Andalucía, con el PSOE... Y no lo digo con el ánimo de ofender a nadie, ni mucho menos, es una realidad que está ahí... y que el competente en el mantenimiento lleve a cabo su obligación, que es el de mantener el Cordel de La Campita. A mí me gustaría que mantuviese las 36 puertas verdes; pero la que más me preocupa, sin duda, es la nuestra. Y como bien dijo el Sr. Venzal a una pregunta de usted mismo... Lo cual yo le agradezco que tenga esa preocupación por el Cordel de La Campita, que en un Pleno ya le preguntó usted por ese espacio, por el Cordel de La Campita... Evidentemente, siendo como es la antesala de lo que será en su día el Parque de La Molineta cuando el Plan General de Ordenación Urbana abra la puerta y le dé el visto bueno, pues yo creo que se formará un todo -y así se lo dijo el Sr. Venzal- con la queja en que ese Cordel de La Campita podría ser más extenso -como también le dijo el Sr. Venzal-, se hubiese horadado la parte de la A7, puesto que, ya le digo, hay cordeles, no cordeles, puertas verdes -por ejemplo la del norte de Granada- que tienen 130.000 metros de longitud, estamos hablando de 130 kilómetros. Pues aquí no llegamos ni a un kilómetro. Ese cordel se podría mejorar respecto a su diseño -insisto, aprovechando esa antigua vía pecuaria- y, insisto, lo más importante, el que todo el deterioro que se ha producido se ha producido por falta de mantenimiento, por abandono, tal cual denuncian, insisto, en el propio año 2010 el grupo Ecologistas en Acción. Yo le animo a que... Yo lo he hecho, se lo voy a decir. Mire, desde que se puso la primera piedra, los cuatro Delegados que ha habido en Almería, pues que yo recuerde, si no me equivoco fueron: D. Juan José Luque -que fue el que puso la primera piedra con D<sup>a</sup> Fuensanta Coves; después como Consejera estuvo D<sup>a</sup> Cinta Castillo, el Delegado era D. Clemente García; después estuvo D<sup>a</sup> Sonia Rodríguez; y el actual que tenemos, D. José Manuel Ortiz. Yo les puedo asegurar que yo me he preocupado, como usted, nada más que en vez de haber sido por escrito ha sido verbalmente. Pero es una preocupación que tenemos todos los que nos gusta que las cosas estén en condiciones. Por tanto, yo le animo a que se dirija a la Junta de Andalucía y le pida algo tan sencillo como que cumpla con sus obligaciones en relación con este tema, que es el que usted está exponiendo en el día de hoy. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Contestando las palabras del Concejal, vamos a ver, nosotros nos debemos a los ciudadanos de Almería. Izquierda Unida se debe a los ciudadanos de Almería. Y es tal así, que no nos cambia que podamos compartir gobierno o no con la Junta de Andalucía. Si los vecinos de la ciudad de Almería quieren que ese parque, o ese Cordel de La Campita, esté

en mejores condiciones, nosotros tenemos que defender lo que digan los ciudadanos de Almería, porque es que nos debemos a ellos. Ellos son los que nos han votado a nosotros. A mí no me han votado en Sevilla. Entonces, tengo que defender y pelear por los ciudadanos de mi ciudad. Y eso es así, eso es así. Y ustedes, dicen que comparten la argumentación. Pues si comparten la argumentación, yo he dicho dos partes: He dicho primero, sentarse a hablar con la Junta de Andalucía; esa ya me la niegan directamente. También, en esa línea, intentar colaborar; y si todo sale bien, una recepción del parque. ¿Por qué? Porque nosotros somos de Almería y lo que nos interesa es que nuestra Ciudad tengan las mejores instalaciones verdes posibles; eso es lo que nos interesa como ciudadanos de Almería. Nosotros, como Concejales de Almería, tenemos que pelear por eso. A los ciudadanos no les vale de nada la política que están haciendo ustedes últimamente de echar balones fuera. Lo siento, puede vender mucho, puede quedar muy bien y rellenar muchos titulares de prensa. Pero si ustedes no se centran en defender a sus ciudadanos, sino que se centran en hacer política en el Parlamento Andaluz, echar balones fuera y no asumir la parte que les toca... Bueno, yo lo siento, nosotros participamos y compartimos muchas preocupaciones de grupos ecologistas; también compartimos cuestiones que plantean otros grupos, como la plataforma Salvemos La Molineta. Y ya enmarcado esto dentro de nuestra pretensión, que es ese Parque de La Molineta, es decir, esto sería una primera parte, un pequeño trozo, por algún lado hay que empezar. Por supuesto, no les quepa duda que vamos a ir al Parlamento andaluz y vamos a exigir a la Junta de Andalucía que tenga el máximo mantenimiento y la máxima colaboración con este Ayuntamiento para que el cordel de La Campita esté en las mejores condiciones. Porque no nos queda otra, es que no nos queda otra, nosotros no tenemos un plan B; nuestro plan es con los ciudadanos de nuestra Ciudad, que son los que nos han votado y los que, en la medida que nos corresponde, nos respaldan. En ese sentido, yo creo que la propuesta no debería ser rechazada tan alegremente por parte del Equipo de Gobierno. Creo que la propuesta no es negativa, creo que no es destructiva, creo que va en una línea de colaboración; y la he enfocado... Esto no es... La inversión ya está hecha, el millón de euros ya está gastado; ahora se trata de mantenerlo, de ponerlo en valor, de meterlo dentro de la planificación turística, que pueda venir gente a visitarlo. Turismo deportivo, también: Ahí hay una bajada en bicicleta que es impresionante, a mucha gente eso le podría llamar la atención; y las vistas. Entonces, por eso digo vamos a entrare por ahí, no se obcequen desde el Equipo de Gobierno en arremeter contra todo lo que huele a Junta de Andalucía. Nosotros ya iremos al Parlamento andaluz a exigir lo que tengamos que exigir, no les quepa duda, de verdad. Y por favor, yo les insto a que apoyen la moción, en esa línea de buscar la colaboración, por el bien de los ciudadanos de nuestra Ciudad".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Sagarra. Cada uno, sus competencias y sus obligaciones. No mezclemos las cosas. ¿Alguna intervención más? Sr. Jiménez".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. No pensaba intervenir, pero a la luz del debate, para arrojar algún dato sobre la mesa, venga a intentar ayudar. Porque no se trata de polemizar con el particular. La moción del compañero Sagarra es correcta, lo que ha dicho el Sr. Rodríguez es verdad; puedo dar fe que su intervención se ajusta a la realidad. Pero, como bien acaba de decir el Sr. Alcalde, cada administración con sus competencias, claro que sí, lo que pasa es lo que está diciendo esta moción es, ante las persistentes denuncias de los vecinos por la situación en la que se encuentra el cordel de La Campita, hablen a más administraciones. Tiene usted razón cuando dice no es competencia nuestra, sino de otra administración. Yo la única -y no con ánimo de polemizar, ¿eh?- cosa que subrayaría como notable es la siguiente: En política, cuando se interviene en el territorio, se hace para las personas que viven, conviven en ese territorio. La única pregunta que yo tengo es: Si estuviesen el Sr. Arenas, Sanz, Crespo, Moreno, Zoido, no sé, en la Presidencia de la Junta; y se hubiese hecho esa actuación y se pretendiese ceder al Ayuntamiento... Porque lo normal es que, cuando se realizan este tipo de intervenciones en los territorios, sean los ayuntamientos quienes se hagan cargo de ellas. Hablamos de una vía pecuaria que se pretende recuperar. Este es el inicio de una actuación que costó algo más de 900.000 € sobre una superficie de unos 33.000 m<sup>2</sup>, que lo que persigue, está condenada -en el buen sentido de la palabra- a continuar... Y lo sabe el Sr. Venzal muy bien porque la vía pecuaria precisamente irrumpe en el proyecto comercial que él quiere llevar a cabo. Habría que circundar aquello... En fin, la vía pecuaria va por ahí y llega hasta La Cañada de San Urbano. Claro, es que hay que saber exactamente de qué estamos hablando. Ahora bien: ¿Se quiere recibir? Sí, no, es la cuestión. En cualquier caso, Sr. Sagarra, creo que va a seguir presentando mociones porque, mire, el parque forestal del Boticario se hizo hace más de una década, se ha intentado entregar a este Ayuntamiento y no ha habido ninguna posibilidad. Y es un parque que se hizo con la finalidad de que fuese de todas y todos los ciudadanos y ciudadanas de este municipio, como ha pasado con el Parque del Andarax. En cualquier caso, apoyaremos su moción. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Vamos a hablarle a la gente claro porque, claro, si dejamos las cosas de una manera velada, sin clarificarlas, cada cual puede pensar lo que quiera; y tenemos todos la obligación de que la gente conozca la verdad, pero la verdad absoluta. El Sr. Sagarra, porque ha dicho que nosotros siempre estamos polemizando con la Junta: Que no se trata de polemizar, si es que es una cosa muy clara. Usted hace dos apartados en sus conclusiones, y dice que clarifiquemos la situación. O sea, que firmemos un convenio para clarificar la situación. Si aquí no hay que clarificar nada, si está claro que la Junta es la responsable del mantenimiento y conservación del cordel de La Campita. ¿Cumple con esa obligación? No. Hemos terminado. ¿Qué vamos a aclarar? Aclarar es cuando alguien no se pone de acuerdo, entonces se discute. Pero aquí está absolutamente claro. Y segundo, la segunda

propuesta que usted hace, reconociendo, porque dice 'para garantizar un adecuado mantenimiento, conservación y promoción': Usted reconoce que no es adecuado ni el mantenimiento, ni la conservación, ni la promoción, ni nada que le pase por ahí. Usted mismo lo reconoce. Y dice que nos comprometamos a decepcionar el cordel de La Campita. No señor, no nos comprometemos, de momento no nos comprometemos porque el cordel de La Campita forma parte de un todo, refiriéndome a la parte restante al Parque de la Molineta. Y a la mejora sin lugar a dudas de ese cordel de la Campita. Estamos siempre bailando con la más fea, con ochocientos y pico metros, teniendo la posibilidad - como ha dicho el Sr. Jiménez- que termina en la plaza de La Cañada; y desde la plaza de La Cañada no olvidemos que se llega hasta Enix (...) manifiesta que sí. O sea, esto es absolutamente mejorable. Y usted lo dice en el fondo. Y luego ya, contestándole al Sr. Jiménez: Sr. Jiménez, no soy yo muy dado a recordar cosas y a decir cosas que se hablan. Lo digo porque ha hecho usted alusión, y se ha subido al carro ahora a apoyar la moción y a intervenir. De acuerdo, está usted en su derecho. Pero le quiero recordar que en la Corporación pasada usted, que entonces no estaba aquí -que estaba en EGMASA-, usted me dijo en la entrada de este salón de Plenos que nos hiciésemos cargo del parque del Boticario. Usted a mí, si no se acuerda usted, dé usted por verdad lo que estoy diciendo. Y yo le dije a usted que de momento, no. Y ahora le explico el porqué del no. Y me contestó usted en respuesta a mí 'no': Si de todas maneras lo vais a atender dentro de poco. Que estábamos -quiero recordarle- en vísperas de las elecciones autonómicas y llevaba usted toda la razón del mundo, porque el Partido Popular ganó esas elecciones autonómicas y usted estaba diciéndome a mí... Si lo ha dicho usted, se le ha escapado, ha nombrado usted al Sr. Arenas... Usted me dio a entender a mí que lo íbamos a atender porque ya el Sr. Arenas iba a estar en el Gobierno porque el Partido Popular iba a ganar las elecciones, cosa que sí sucedió la segunda, pero no la primera. Y para que la gente -como he dicho antes- sepa el porqué no se recepcionó en su día el parque del Boticario, fue porque ustedes no quisieron. Nosotros, en el año 2005 -por escrito, y lo escrito, escrito está- solicitamos el que ustedes...cuando digo ustedes, me refiero a la Junta, evidentemente...nos entregasen el parque del Boticario. Y ustedes, en principio, no nos contestaron; y cuando nos contestaron, alegaron que estaba incompleto porque había que terminar la restauración. Y al poco tiempo, vimos que lo que había que hacer era adjudicar la restauración: Bodas, bautizos y comuniones. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos en contra (16 PP), 9 votos favorables (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

## **18. Moción institucional, relativa a la "Commemoración del milenio del Reino de Almería."**

Se da cuenta de la moción institucional, consensuada como tal por todos los Grupos Políticos la presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, que dice:

### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"**

Hace mil años, Jayrán conquistó Almería y proclamó el Reino Independiente de Almería, estableciendo su corte en la Alcazaba de Almería.

Aquella ciudad fundada medio siglo antes (955) por el Califa Abderraman III fue engrandecida por Jayrán, quien amplió la Alcazaba, dotó de nuevas naves a la Mezquita Mayor, levantó las murallas del enorme arrabal de la Musalla (que aún mantiene orgullosamente un gran lienzo, recientemente restaurado), canalizó el agua del río Andarax hasta la ciudad, construyendo unos aljibes para su almacenamiento...

Como capital del Reino de Jayrán y sus sucesores, la Almería del siglo XI se convirtió en una gran y próspera ciudad, foco de atracción de ricos mercaderes, artesanos e intelectuales, muchos de ellos venidos de Córdoba. Almería pasó a ser la tercera ciudad de Al-Andalus en número de habitantes (tras Córdoba y Toledo), y su puerto en uno de los enclaves comerciales más importantes del Mediterráneo.

Pero además de la estabilidad política y un extraordinario desarrollo económico, la cultura Almeriense vivió una edad dorada. La corte almeriense, especialmente la del rey poeta Al-Mu'tasim, fue lugar de encuentro de algunos de los personajes más importantes de aquellos tiempos: geógrafos, agrónomos, filósofos, poetas, historiadores, médicos, etc.

Teniendo en cuenta el pasado histórico de nuestra ciudad, el Ayuntamiento de Almería, con competencias propias en materia de promoción cultural según la Ley 5/2010 de Autonomía Local en Andalucía, debería promover la celebración del Milenio del Reino de Almería. Este aniversario histórico supone una oportunidad extraordinaria para la organización de un conjunto de eventos culturales y sociales, que podría tener como objetivo la recuperación de nuestro patrimonio inmaterial relacionado con el pasado esplendoroso del Milenio de Almería y, a su vez, un motor de desarrollo económico, cultural y social local, mediante la proyección de la riqueza histórica y patrimonial de Almería como fomento del desarrollo turístico.

Hay otras experiencias de promoción cultural relacionadas con la recuperación del legado Histórico de Al Andalus, como el Milenio del Reino de Granada, donde se realizan todo tipo de actividades

relacionadas con la gastronomía, exposiciones itinerantes, conferencias, concursos y proyecciones de cine que suponen una difusión de los valores históricos-artísticos relacionados con esta época histórica andalusí. En este sentido, se ha creado un consorcio compuesto por diversas administraciones públicas, agentes económicos y sociales para contribuir a una colaboración leal en torno a este proyecto cultural común.

Por todo lo anterior, consideramos que el Ayuntamiento de Almería podría ser el motor de impulso cultural para organizar un conjunto de eventos relacionados con el Milenio del Reino de Almería, en colaboración con otras administraciones públicas.

Por todo ello, se somete a consideración del pleno los siguientes:

#### ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Almería impulsará la organización de un conjunto de eventos culturales con motivo del Milenio del Reino de Almería.

2. El Ayuntamiento de Almería instará a otras administraciones como Diputación Provincial, Junta de Andalucía y Gobierno de España, para garantizar una colaboración interadministrativa al objeto de desarrollar esta conmemoración.

3. El Ayuntamiento de Almería fomentará la participación ciudadana con aquellas asociaciones culturales, vecinales y sociales que tengan una implicación relacionada con la defensa y promoción del patrimonio histórico-artístico en la organización del Milenio del Reino de Almería".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

#### **19. Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-**

No hubo.-

#### **- Parte de dedicada al control de los demás órganos de gobierno:**

#### **20. Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de octubre de 2013.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo

interplenario comprendido entre los días **1 de octubre** hasta el día **31 de octubre de 2013**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Asuntos Sociales

- 5032 Aprobar la lista de admitidos y excluidos del programa de Ayuda a la contratación.  
5530 Subsanan error de resolución de fecha 30 de septiembre de 2013 (nº decreto 5032/13).

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

- Del 5050 al 5052 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.  
Del 5110 al 5111 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.  
Del 5215 al 5221 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.  
5357 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.  
5358 Rectificación de la Resolución de inscripción básica de pareja de hecho.  
5359 Declarar desistida la solicitud de formar pareja de hecho.  
5408 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.  
5490 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.  
5491 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.  
5492 Acordar la inscripción marginal de traslado de la residencia habitual de pareja de hecho.  
5531 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.  
5711 Declarar desistida la solicitud de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

- 5064 Aprobar el borrador de Convenio a suscribir con la entidad Cajas Rurales Unidas Sociedad Cooperativa de Crédito.  
5073 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración de un acto institucional con motivo de la "Festividad de los Ángeles Custodios".  
5074 Dejar sin efecto acuerdo de programación suscrito con la Brigada de la Legión.  
5196 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Festival Flamenco Puesta en Marcha Centro Documentación Constantino Díaz Benete".  
5197 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del concierto "Insoundnio".  
5198 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del acto institucional "Congreso de Hermandades del Carmen de Andalucía y Extremadura".  
5199 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del acto institucional "Concierto Benéfico Amigos del Alzheimer".  
5259 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "Delicatessen".  
5260 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "Hermanas".  
5388 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "Rosendo".  
5524 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del concierto "40 años con Almería".  
5525 Aprobar el abono de las becas que se detallan.  
5526 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "No soy como ayer".  
5527 Anulación de créditos sobrantes de las autorizaciones y disposiciones del gasto.  
5628 Aprobar el abono, así como el reconocimiento de la obligación de las becas, cuyo importe se detallan.  
5702 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "El Rock se cuele en la Escuela".

<u>ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Deportes, Juventud y Fiestas Mayores</u>	
Del 5065 al 5072	Incoar procedimiento sancionador por presunta infracción <b>administrativa leve.</b>
5350	Imponer sanción por infracción grave
5409	Incoar procedimiento sancionador por responsabilidad administrativa.
5410	Que se anule resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de junio de 2011.
5540	Aprobar el expediente de contratación para el suministro de 8 carrozas para la cabalgata de los Reyes Magos.
<u>ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Desarrollo Económico</u>	
5167	Ceder el uso temporal en precario del despacho nº 3 en la planta sótano del Centro de Integración Social "Los Almendros" a la Asociación Almería Acoge".
Del 5366 al 5368	Reconocer el derecho y formalizar el ingresos correspondiente a transferencia
<u>ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda</u>	
5033	Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
5034	Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
5038	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
5039	Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
5040	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
5041	Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
5042	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
5043	Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
5049	Proceder al sobreseimiento y archivo de actuaciones al haberse detectado error en la notificación de denuncia.
Del 5075 al 5084	Aprobar liquidaciones.
Del 5085 al 5086	Desestimar recurso de reposición contra liquidación de la tasa por los servicios de extinción de incendios.
5099	Proceder al reconocimiento de derecho en concepto de indemnización y reparación de daños.
5100	Proceder al reconocimiento de derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda, correspondiente a la entrega a cuenta del mes de agosto de 2013.
Del 5116 al 5117	Devoluciones. Pagos indebidos.
5118	Beneficios fiscales IVTM.
Del 5119 al 5120	Devoluciones. Pagos indebidos.
5121	Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
5122	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
5123	Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
5124	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
5125	Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
5126	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
5127	Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
Del 5173 al 5175	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 5176 al 5177	Devoluciones. Prorrateso en el IAE.
Del 5178 al 5184	Devoluciones. Pagos indebidos.

5185	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
5186	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
5187	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
5195	Realizar ajustes contables en la contabilidad financiera del Ayuntamiento como de sus Organismos Autónomos a fin de que la cta. del PGCP quede saldada.
5200	Beneficios fiscales IVTM.
5201	Bonificación en el IBI.
5202	Beneficios fiscales IAE.
5203	Aprobar liquidaciones.
5204	Desestimar recurso contra liquidación por sanción disciplina Urbanística.
5205	Estimar reclamación contra liquidación del IIVTMU.
Del 5206 al 5209	Inadmitir recurso por falta de competencia de esta Administración para resolverlo.
5210	Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
Del 5211 al 5212	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
5213	Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
Del 5218 al 5237	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
5249	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 5250 al 5251	Desestimar solicitud de exención de tasa de recogida de residuos.
Del 5252 al 5257	Bonificación en el IBI.
5261	Dar cumplimiento a orden dictada por el Juzgado de 1ª instancia nº 3 de Almería, retener las cantidades pendientes de pago por este Ayuntamiento a Publifiestas Conde, S.L.
Del 5262 al 5264	Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos.
5265	Desestimar recurso de reposición.
5268	Proceder al reconocimiento del derecho en concepto de subvención de carácter excepcional para le balizamiento de las playas del litoral andaluz.
5269	Aprobar modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito.
5272	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
Del 5273 al 5274	Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
5275	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
5276	Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
5277	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
5278	Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
5279	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
5280	Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
5281	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
5284	Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
Del 5285 al 5286	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
5287	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
5288	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

5289	Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
5290	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
5291	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 5292 al 5293	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 5294 al 5296	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
5297	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
5298	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
5299	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 5300 al 5318	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 5321 al 5334	Sanciones de Tráfico: Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico
5335	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
5336	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
5337	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
5338	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
5362	Retenciones ordenadas por la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Servilla, a realizar sobre las cantidades indicadas.
5363	Retenciones ordenadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, a realizar sobre las cantidades indicadas.
Del 5364 al 5365	Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por embargos, a realizar sobre las cantidades indicadas.
Del 5373 al 5381	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 5382 al 5383	Abono al Juzgado Contencioso-Administrativo el importe indicado, con motivo de las costas de recurso.
5384	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
5385	Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
5386	Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
5387	Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
Del 5391 al 5393	Recursos sobre IIVTNU.
Del 5394 al 5407	Devoluciones. Pagos indebidos.
5411	Declarar que queda aprobada la modificación presupuestaria de cesión de crédito (Gasto Centro Social los Almendros a Contrato de Ser. Complem. Cultura).
5412	Aprobar la modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito.
Del 5423 al 5427	Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
Del 5433 al 5465	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 5477 al 5480	Aprobar liquidaciones.
5481	Anular los recibos, desestimar la devolución y compensar el importe de la devolución con la deuda pendiente
5482	Anular los recibos y compensar el importe de la devolución con la deuda pendiente
5483	Desestimar el recurso sobre IIVTNU.
5484	Otorgar la exención del IIVT
Del 5493 al 5501	Aprobar liquidaciones.
Del 5505 al 5509	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 5510 al 5514	Bonificación en el IBI.

- Del 5517 al 5518 Reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda, correspondiente a la participación de los municipios en los tributos del Estado.
- 5519 Aprobar la utilización del procedimiento administrativo de apremio para el cobro de las cantidades adeudadas.
- Del 5520 al 5522 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 5523 Aprobar liquidaciones.
- 5529 Sanciones de Tráfico: Revocar el Decreto de la Alcaldía Presidencia en lo referido al expediente sancionador indicado en materia de tráfico.
- 5536 Rectificar error material de decreto sobre expediente sancionador en materia de tráfico.
- Del 5537 al 5538 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 5539 Sanciones de Tráfico: Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- 5541 Estimar las alegaciones de recursos contra la liquidación del IAE.
- Del 5542 al 5545 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 5546 Aprobar modificación presupuestaria (Colaboración proyectos internacionales y del exterior a Promoción de Actividades de Instituciones, Organismos y Entidades).
- Del 5548 al 5551 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 5571 Aprobar modificación presupuestaria consistente en generación de crédito (Actividades Noche en Blanco y Similares).
- 5572 Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- Del 5573 al 5579 Aprobar liquidaciones.
- 5580 Desestimar la solicitud y denegar la devolución de las liquidaciones que se detallan.
- 5581 Bonificación en el IBI.
- 5590 Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- Del 5591 al 5615 Devoluciones. Pagos indebidos.
- Del 5618 al 5623 Aprobar liquidaciones.
- 5627 Aprobar la modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito (Trienios a Acción Social Ejercicio 2012).
- 5635 Ordenar el pago en concepto de importe pendiente derivado de la recaudación efectuada por el Recargo Provincial sobre el IAE.
- Del 5638 al 5647 Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
- Del 5648 al 5659 Devoluciones. Pagos indebidos.
- 5664 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 5665 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 5666 al 5667 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 5668 al 5669 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 5670 al 5671 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 5672 Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 5673 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 5674 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 5675 Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Del 5676 al 5698 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 5728 Reponer a disponible la cantidad indicada con cargo a la partida "Combustible servicios municipales".

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

Del 5051 al 5056	Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
5062	Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.
5063	Comunicar el agotamiento del plazo máximo de permanencia en situación de incapacidad temporal.
5087	Jubilación de funcionario municipal.
5089	Incoar expediente de baja por caducidad en el padrón para los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
Del 5092 al 5093	Conceder un anticipo de una mensualidad.
5094	Conceder un anticipo de dos mensualidades.
Del 5095 al 5096	Conceder un anticipo de una mensualidad.
5097	Reconocimiento de grado personal.
5098	Autorizar la reducción de jornada laboral.
5128	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Conservación).
Del 5129 al 5133	Abono en concepto de trabajos en domingos y festivos.
Del 5134 al 5137	Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Electricidad).
Del 5138 al 5139	Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Alcaldía y Relaciones Institucionales).
Del 5140 al 5141	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Contratación).
5142	Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Informática).
Del 5143 al 5144	Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Salud).
5145	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Conservación).
5146	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Limpieza).
Del 5147 al 5148	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Extinción de incendios y protección civil).
Del 5149 al 5152	Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Agricultura).
Del 5153 al 5156	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Parques y Jardines).
Del 5157 al 5165	Abono en concepto de trabajos en domingos y festivos.
5188	Dejar sin efecto la comisión de servicios encomendada a la funcionaria D <sup>a</sup> . Susana Gil Cuenca, al puesto de libre designación de Secretaria de Concejal.
Del 5189 al 5192	Abonar cantidades que se relacionan a becarios.
5193	Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
5360	Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad según relación remitida por la empresa AQUALIA S.A.
5369	Desestimar el recurso de reposición por desestimación de la solicitud de abono premio por jubilación.
5370	Inadmitir la reclamación de responsabilidad patrimonial, desestimatoria de la solicitud de abono premio jubilación.
5390	Inadmitir reclamación de responsabilidad patrimonial.
5419	Jubilación de funcionario municipal.
5420	Se proceda a la incorporación de aspirante de la Bolsa de Maestra de Educación Infantil.
5485	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Parques y Jardines).
5486	Desestimar la solicitud de renovación situación de excedencia.
5552	Abono en concepto de gastos de viaje por uso de vehículo particular.
5553	Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social reclamaciones de deudas.

Del 5554 al 5555	Desestimar recurso de reposición contra resolución desestimatoria de la solicitud de abono por premio de jubilación anticipada.
5556	Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes indicado.
5557	Conceder licencia por estudios como consecuencia de periodo de prácticas de bombero.
5558	Desestimar el recurso de reposición contra resolución desestimatoria de solicitud de disfrute de los días de vacaciones mediante su fraccionamiento en horas.
5588	Nombrar servicios mínimos para el 24 de octubre de 2013 con motivo de la huelga.
5589	Nombrar a D <sup>a</sup> . Esther Berruezo para cubrir el puesto de ATS/DUE del servicio de Prevención.
5624	Proceder al abono de la tasación de costas de liquidación de intereses del procedimiento 365/2010.
5625	Desestimar solicitud de abono de premio por jubilación.
5626	Conceder un anticipo de dos mensualidades.
5636	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Extinción de Incendios).
5637	Se proceda a la contratación en régimen laboral temporal, a tiempo parcial para la ejecución del programa "Ayuda a la Contratación".
Del 5706 al 5708	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Policía Local).
5709	Se proceda a una prórroga en la contratación en régimen de derecho laboral temporal para atender a la acumulación de tareas en la Unidad de Registro.
5710	Desestimar petición de abono con carácter retroactivo de los trienios generados durante la permanencia en la situación de servicios especiales.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

5101	Conceder licencia para instalación de invernadero.
Del 5107 al 5109	Archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en finca.
5283	Conceder licencia para instalación de invernadero.
Del 5339 al 5343	Archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en finca.
5421	Conceder licencia para utilización de invernadero.
5422	Conceder licencia para instalación de invernadero.
Del 5443 al 5445	Conceder licencia de obras para la realización de los trabajos que se detallan.
5446	Archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en finca.
5586	Iniciar expediente sancionador por infracción urbanística GRAVE
5587	Conceder licencia para construcción de un muro de hormigón.
5634	Que se proceda en vía de ejecución subsidiaria a la limpieza de residuos agrícolas.
5717	Conceder licencia para cementado para acondicionar terreno.
5718	Conceder licencia para construcción de invernadero.
5721	Conceder licencia para instalación de invernadero.
5722	Iniciar procedimiento sancionador para determinar las responsabilidades administrativas como presunto responsable de infracción urbanística grave.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

5044	Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
5045	Otorgar licencia a la mercantil "JOSE MIGUEL YEBRA S.L." para ejecución de obras en vía pública.
5046	Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
Del 5047 al 5048	Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
5088	Estimar parcialmente la petición en la que reitera su reclamación de intereses de demora por el retraso en el pago del primer premio

- del Concurso de Ideas para la ordenación y tratamiento del Espacio Urbano de la Puerta Puchena.
- 5112 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros ALLIANZ.
- Del 5113 al 5115 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 5238 Desestimar recurso de reposición por extemporáneo.
- 5266 Autorizar a la Dirección General de la Memoria Democrática de la JA las obras al objeto de localizar los restos de D. Martín Márquez Navarro y otras víctimas de la Guerra Civil.
- 5267 Autorizar las obras de construcción de 145 nichos y 90 columbarios en el Cementerio de El Alquián.
- 5282 Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de las obras de "Actuaciones Varias en el Barrio de Pescadería".
- 5352 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 5353 al 5355 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 5428 al 5429 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 5430 Otorgar licencia a la mercantil "CHM OBRAS E INFRASTRUCTURAS SA" para ejecución de obras en vía pública.
- Del 5439 al 5442 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 5547 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 5699 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MAPFRE.
- Del 5703 al 5705 Incoar procedimiento para el restablecimiento del orden jurídico perturbado respecto a actuación urbanística ilegal denunciada.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- 5111 Desestimar alegaciones en relación con sanción grave por infracción en venta ambulante.
- 5168 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- Del 5169 al 5172 Aceptar la renuncia formulada a la licencia para el ejercicio de comercio ambulante.
- Del 5256 al 5257 Aceptar renuncia a la licencia para el ejercicio de comercio ambulante.
- Del 5413 al 5417 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 5487 Aprobar las prórrogas de las concesiones para uso privativo del dominio público local de quioscos
- 5488 Aceptar renuncia a la licencia para el ejercicio de comercio ambulante.
- 5504 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 5582 Aceptar renuncia a la licencia para el ejercicio de comercio ambulante.
- Del 5583 al 5585 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 5700 Desestimar recurso de reposición contra expediente sancionador por venta ambulante sin autorización.
- Del 5701 al 5703 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 5725 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 5726 Autorizar la instalación de mobiliario en el punto de venta B22 del mercado Central.
- 5727 Autorizar la instalación de mobiliario en el punto de venta C11 del mercado Central.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía y Relaciones Institucionales

Del 5035 al 5037	Delegar en Concejal para que pueda celebrar matrimonios civiles.
5091	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 4 de octubre de 2013.
5102	Declarar la inexistencia de la relación de casualidad entre el funcionamiento del servicio público y el daño producido.
5103	Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
5104	Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de Menores nº1.
Del 5105 al 5106	Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de Penal nº4.
5239	Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
5240	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
5241	Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
5242	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por pago de sanción urbanística.
5243	Que se insten por los Letrados de la Asesoría Jurídica los procedimientos judiciales relativos a los expedientes de dicho Servicio señalados en la resolución.
5244	Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo penal nº4.
5245	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso en concepto de pago de costas procesales a favor del Ayuntamiento.
5246	Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
5247	Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº2.
5248	Abonar a Endesa Ingeniería S.L., por los daños sufridos en su vehículo.
5319	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 11 de octubre de 2013
5320	Delegación de las funciones de Alcalde Accidental
5347	Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
Del 5348 al 5349	Archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.
Del 5447 al 5449	Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
5502	Que por D. José Antonio Camacho Olmedo sea reintegrada la cantidad de 3,55, no gastada, para hacer frente a los gastos de manutención y hospedaje con motivo de la Clase Práctica en Plaza de Toros.
5503	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 18 de octubre de 2013.
Del 5532 al 5533	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
5534	Desestimar solicitud de indemnización por no haberse acreditado relación de causalidad de los daños producidos con el servicio público municipal.
5535	Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
5559	Delegación de las funciones de Alcalde Accidental
5560	Adjudicar contrato menor de servicios consistente en "Servicio Informático Municipal de Verano a través de Suplemento especial en prensa escrita".
5561	Adjudicar contrato menor de servicios consistente en "Servicio de Información Municipal y Promoción de la Ciudad con motivo de la Feria y Fiestas de Almería 2013 en prensa escrita.".
5562	Adjudicar contrato menor de servicios consistente en "Campaña Radiofónica de Información y Promoción de la Ciudad de Almería durante el periodo estival".
5563	Adjudicar contrato menor de servicios consistente en "Servicio de Información Pública del Ayuntamiento de Almería y promoción de la Ciudad a través de Prensa Escrita".
5565	Abonar importe franquicia por los daños sufridos.

- 5566 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
- 5567 inadmitir solicitud y declarar responsable de los daños ocasionados a vehículo, a la entidad Gestión Integral del Agua S.A.
- 5568 Convocatoria de Junta General de EMISA.
- 5569 Convocatoria de Pleno para el viernes 25/10/13.
- 5570 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 24/10/13
- 5629 Adjudicar el contrato menor de servicios de "Campaña de Promoción Turística de la Ciudad de Almería y Publicidad de la Programación Cultural del Ayto. de Almería a través de banner en prensa digital".
- 5630 Adjudicar el contrato menor de servicios de consistente en "Prestación de Servicio como Director Artístico de la Escuela Municipal Taurina de Almería".
- 5631 Adjudicar el contrato menor de servicios de consistente en "Campaña de promoción turística de la ciudad de Almería y publicidad de la programación cultural del Ayuntamiento de Almería a través de banner en prensa digital".
- 5632 Adjudicar el contrato menor de servicios de consistente en "Servicio informativo con motivo de la feria y fiestas de Almería 2013 mediante suplemento especial en prensa escrita y banner en prensa digital".
- 5633 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por la entidad GENERALI SEGUROS S.A.
- 5712 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
- 5713 Ingresar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia nº7 en concepto de costas.
- Del 5714 al 5715 Archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.
- 5716 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 5720 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso relativo a las costas para pago de honorarios de Letrado.
- 5732 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 31/10/13.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 5271 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBICULTURA"
- 5515 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación Cultural de Pensionistas y Jubilados AVV Jairán."
- 5516 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación de Lupus A.L.AL"
- 5731 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación Cultural y Social Flamenca Mesón Gitano"

ÁREA DE PRESIDENCIA: Seguridad y Movilidad

- 5054 Tener por desistida solicitud para la expedición de permiso municipal de autotaxi.
- 5055 Desestimar solicitud de abono de tasa en concepto de retirada y depósito de vehículo.
- Del 5056 al 5057 Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
- 5058 Desestimar solicitud de abono de tasa en concepto de retirada y depósito de vehículo.
- 5194 Estimar la solicitud solicitando que se conceda licencia para reserva de espacio.
- 5351 Adjudicar contrato menor de "Suministro de 5 señales verticales S-19 para nuevas paradas por modificación Línea 7 del Servicio de Transporte Urbano"

Del 5371 al 5372 Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.  
 5389 Estimar solicitud para la devolución de la tasa en concepto de retirada y depósito de vehículo.  
 5418 Desestimar la solicitud de reserva de espacio en vía pública.  
 Del 5431 al 5433 Conceder Tarjeta de Armas.  
 5528 Estimar solicitud para instalación de espejo convexo en farola.  
 5592 Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.  
 5593 Estimar la solicitud en el sentido de que se le expida Permiso Municipal de conductor de taxi.  
 Del 5661 al 5663 Conceder Tarjeta de Armas.  
 Del 5729 al 5730 Tener por desistido la solicitud de expedición de permiso municipal de conductor de autotaxi.

#### ÁREA DE URBANISMO

5270 Reconocer el derecho y formalizar ingreso por PADEL MEDITERRANEO S.L., de canon correspondiente a concesión administrativa de parcela en Sector-09 para dotación deportiva.  
 5564 Desestimación de recurso  
 5660 Estimar recurso de reposición.  
 5719 Estimar recurso de reposición

La Corporación quedó enterada.-

#### 21. Mociones no resolutivas.-

No se formularon.-

#### 22. Ruegos y preguntas.-

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Tenemos algunas preguntas desde Izquierda Unida: Una sería con respecto al parque metropolitano del Andarax pegando con la Avenida Mediterráneo. Ya comentamos en otro Pleno, preguntamos por la necesidad de un acceso, una especie de paso, porque los usuarios ciclistas no tienen posibilidades de comunicar desde ambos sitios. Entonces, no sabemos qué plazo hay previsto para esta actuación, para cuándo se va a dejar, o si está previsto hacerla en breve. Lo digo porque seguimos recibiendo quejas de distintos ciudadanos en ese sentido.

Otra pregunta era con respecto al convenio que se firmó con el Colegio de Abogados de Almería y con la Diputación, para el tema de la creación de una oficina de intermediación hipotecaria. Entonces, queríamos saber el número de personas que han sido atendidas, casos que han sido resueltos, usuarios, resoluciones que ha habido; en fin, un poquito informar sobre esta oficina y el éxito que esté teniendo.

Con respecto a la parcela nº 6 del PERI-AMA-01, del PGOU, se contempla un uso deportivo en lo que sería la antigua balsa del Canal San Indalecio, hemos solicitado la documentación. Todavía no

la hemos recibido. Pues nos gustaría saber cuándo la vamos a recibir.

Por último, por mi parte, un ruego; un ruego a la Concejala Arancha Martín, porque desde nuestro Grupo político creemos que está alarmando a trabajadores y a ciudadanos con respecto a la ayuda a domicilio. Rogamos que no lo haga y que no siga el camino de Jaén, que ya la Fiscalía le está abriendo diligencias por renunciar a prestar la dependencia. Espero que, en esta estrategia de confrontación con la Junta de Andalucía que está siguiendo el Partido Popular, no vuelvan a ser los ciudadanos y los trabajadores los rehenes de sus pretensiones políticas".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "En el mes de junio de 2012 se constituyó el Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Almería. Y nos gustaría saber cuántos ciudadanos se han acercado a este Tribunal y el número de resoluciones que se han emitido por parte del Tribunal. Esa la primera pregunta.

La segunda, preguntarle a la Concejala de Políticas Sociales: Hay algunos ciudadanos que se están acercando al Ayuntamiento para que se les declare insolventes en cuanto al pago de los tributos del Ayuntamiento. Saber el número de declaraciones de insolvencia que se han dado en el Ayuntamiento de Almería.

Y en tercer lugar, ha salido ya en el debate el tema de JOYSAN. Me gustaría saber en qué situación está ese expediente, porque lo que sabíamos es que se había pedido por parte de este Grupo el cumplimiento del pliego de condiciones en cuanto a la sanción que había. Y parece que la empresa, en un alarde de sacar pecho, dice: Ah, pues yo voy a devolver esto y a mí que se me devuelva el dinero. Sería una cosa inconcebible, en los tiempos que estamos, alguien que se ha adjudicado un solar en competencia, digamos, con otra propuesta, pues ahora, no pueda desarrollarlo por diferentes motivos; y ahora pida que se le devuelva dinero. Curiosamente, lo pide la empresa cuando se le va abrir o se le ha abierto un expediente de sanción por un importe de trescientos y pico mil euros, me parece que era. Me gustaría saber en qué situación se encuentra. Y yo, por mi parte, ya no hay ninguna pregunta más".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, empiezo por el final, por el número de declaraciones de insolvencia. Sabe usted, Sr. Esteban, que esto más bien es una pregunta que sería por escrito, porque no puedo ahora mismo en este momento facilitarle ese dato. No obstante, no se preocupe que yo se lo haré llegar por escrito en el momento en que las Directoras de los Centros nos lo faciliten.

En cuanto a la Oficina de Intermediación Hipotecaria, decirle al Sr. de Sagarra que, efectivamente, estamos esperando; y esa es una conversación que tuve la semana pasada en el Área, porque fruto de la ampliación económica del convenio de 15 a 18.000, tanto por parte del Ayuntamiento como por parte de la propia Diputación, se va a

proceder a una siguiente firma. Y estamos esperando precisamente a que el Colegio de Abogados nos facilite cuál va a ser efectivamente el número de actuaciones que se han llevado a cabo durante todo este año. No puedo recordar las cifras, que creo que las he dado en alguna ocasión, que durante el año pasado fueron 31 -eso fueron nada más que el año pasado-; fue durante 6 meses, con lo cual, seguramente ya le aventuro que el número de intervenciones va a ser bastante superior a ese número que fue durante 6 meses.

Y en cuanto al ruego de la dependencia, tengo que decirle que precisamente no escuchan muy bien a los medios de comunicación, o no los siguen muy bien; ni siquiera a los medios de comunicación más amigos. ¿No? Porque yo he manifestado, en más de una ocasión, que es verdad que este Ayuntamiento se ha planteado en muchas ocasiones la cuestión de la dependencia; es verdad que nos debe muchísimo dinero la Junta de Andalucía en materia de dependencia; tengo que decirle que los últimos pagos que estamos recibiendo de dependencia van a cargo del plan de proveedores del Gobierno de la Nación, es decir, es el Estado, el Gobierno de la Nación, quien está haciendo frente a las políticas sociales de la Junta de Andalucía y quien lo está pagando, y así consta en los ingresos de Tesorería. Y evidentemente, el hecho de que nos planteemos o no el que llevemos o el que podamos, incluso, renunciar a la Ley de Dependencia, no es una cuestión que tenga que alarmar a los ciudadanos. Porque, Sr. de Sagarra, si el Ayuntamiento renunciase, la competencia -que es de la Junta- tendría que asumirlo; y me imagino que sería lo suficientemente competente para poder hacer frente a las competencias que le son atribuidas por Ley, por Estatuto y por toda la legislación en esta materia. Con lo cual, quiero decirle que, en cualquier caso, si se tomase esa decisión, la que tendría que alertar, o no, sería la Junta de Andalucía porque tendríamos que ver entonces si sería capaz de hacer frente a lo que hace el Ayuntamiento. Que es, no sólo prestar el servicio, sino adelantar cantidades millonarias de euros para poder prestar en materia de dependencia. No obstante, lo vuelvo a repetir, no vamos a alarmar. Es más, ni creo... Creo que es más una cuestión política suya que ha querido plantear aquí. Porque no creo que exista ni un solo dependiente que ahora mismo se encuentre alarmado porque se le vaya a dejar de prestar el servicio por parte del Ayuntamiento de Almería. Se lo puedo asegurar".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En cuanto al convenio con el Colegio de Abogados, yo la última cifra que sabía eran más de 500 personas las que habían pasado por la Oficina de Intermediación. Pero el número concreto no lo puedo... Sobre el Parque del Andarax, Sra. Muñiz".

Toma la palabra D<sup>a</sup> María Muñiz García, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Como saben, si han estudiado el presupuesto -que lo habrán hecho-, este año hay una planificación muy ambiciosa sobre el tema de carriles bici en Almería. En la parte del Ayuntamiento, va a consistir en unir, dar continuidad al carril de La Rambla, conectarlo con el de Amatisteros, unirlo al de Nicolás Salmerón y

llevarlo por el Paseo Marítimo hasta el Paseo de Ribera. En esa actuación estará el paso... Por que no es tampoco como pintar un paso de peatones y ya está. ¿No? Entonces, ahí se va a enmarcar esa unión también con el carril bici que hay en el Parque del Andarax y la unión peatonal para cruzar con seguridad. Habrá que establecer un paso semaforizado. A demanda, incluso se podría atrasar un poquito la parada del autobús, que se va hasta muy lejos. Y todo eso se va a hacer pronto, a lo largo del año que viene, incluido dentro de lo que es el proyecto de carriles bici en Almería".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. En cuanto al Tribunal Económico- Administrativo, Sra. Abad".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Como pide números, le contesto por escrito. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sobre lo de JOYSAN, Sr. Venzal, y el convenio de la balsa del Canal San Indalecio".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Decirle que viernes se le mandó la documentación. Lo tenía yo a la firma la semana pasada, que usted lo pidió. De todas maneras, le anticipo que esa concesión de ese suelo es modélica. Yo creo que es un modelo a seguir. Y le voy a dar algunos datos, Sr. de Sagarra. El criterio era puramente economicista de la selección de la empresa adjudicataria. Tal era así que la empresa ganadora no era una empresa: Fue un autónomo, pese a lo que intuía en un Pleno veladamente el Sr. Jiménez, que decía que a qué empresas se lo íbamos a dar. A un autónomo, que jamás a contratado con el Ayuntamiento; un autónomo que ha concursado por un 40% más del tipo de salida. Ese era el criterio principal de adjudicación. Luego los otros, que era la creación de empleo, va a crear empleo. Un autónomo que tenía un proyecto deportivo que se presentó al concurso de la parcela de Villablanca, que no ganó; y que, finalmente y afortunadamente, se ha presentado al concurso de la parcela de Amatisteros, que sí ha ganado. Decirle que eso demuestra que toda esta creación de concesiones que nos dan ingresos, más la creación de empleo desde lo público a través de toda esa puesta a disposición de los empresarios de suelo municipal, tiene la vertiente de crear empleo y obtener ingresos. Nos está haciendo que vayamos por el camino recto. Le voy a dar un dato: Desde que se inició la crisis, los ayuntamientos tenemos la suerte, o la desgracia -no lo sabemos en qué términos verlo-, de ser observadores privilegiados de las crisis cíclicas y anticíclicas porque tenemos datos que son incontrovertidos, de ideologías aparte. Vimos la crisis que se nos avecinaba mucho antes que los gobiernos que nos tutelan, porque vimos que lo primero que se empezó a decelerar fue la construcción en el 2007; y tomamos medidas afortunadamente en el Ayuntamiento para que no nos cogiera la crisis, no como otras administraciones. Y ahora le tengo que dar un dato, Sr. de Sagarra: Desde el año 2007 hasta hoy siempre cada año ha habido menos licencias de obra mayor y menos licencias de apertura. Pues, por primera vez desde el 2007, en el 2013 ha habido más licencias de obra mayor que en el año

anterior, en el año 2012; y más licencias de apertura. Y alguna parte de culpa tiene que tener el Ayuntamiento y coadyuva el Ayuntamiento a través de esas concesiones de suelo público, a través de esa concesión de infraestructuras, como el Mercado provisional; a través de esos sectores por cooperación que está construyendo ALMERÍA XXI; a través de esa ejecución de obras públicas desde las Áreas en los barrios; manteniendo la tensión de la inversión, porque en Almería se está invirtiendo esa tónica. Es verdad que al ciudadano le va a tardar en llegar. No va a llegarle el año que viene porque el proceso de poner en marcha una economía no se lleva a cabo en un año. Pero le digo incontrovertidamente que la máquina se ha puesto a andar. Desde el 2007 iba en franca deceleración y ha empezado a andar. Y no es una cuestión de brotes verdes, ni una cuestión de... Son datos objetivos, numéricos: Licencias de apertura y licencias de obra mayor. Y eso, en alguna parte de culpa, tiene que ver el Ayuntamiento. Y termino diciéndole que no comparto en nada su punto de vista del Pleno de hoy en relación al presupuesto presentado por la Sra. Abad, porque este presupuesto -y termino y hablo de concesión- es un presupuesto que va a permitir...".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Pero no viene a cuento, se le ha quedado con ganas de hablar. Y ahora aprovecha este punto para hablar del presupuesto. Por favor, Sr. Alcalde, que no tiene nada que ver con lo que estamos preguntando".

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Aquí habla todo el mundo, menos el Sr. Venzal. El Sr. Venzal molesta que hable".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No era, D. Rafael, una cosa como para eso. Pero, en fin".

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "En cualquier caso, lo que iba a decir simplemente, Alcalde -y termino con la pregunta-, es que el Concejal que habla está convencido de que el año 2014 va a ser un año histórico en la ciudad de Almería, se va a transformar diametralmente la ciudad de Almería; va a suponer un cambio como no ha habido desde los años 2005; y probablemente en los últimos 50. ¿Y lo digo por qué? Porque van a iniciarse las obras de levantamiento de las vías. 16 empresas se han presentado al concurso del Gobierno Central, no es una promesa; van a iniciarse los accesos por Pescadería; van a iniciarse las obras de reforma en el Barrio Alto; van a iniciarse las obras de reforma de Pescadería; van a iniciarse las obras de Villa Pepita; y tantas y tantas... El PERI de La Juaida se va a aprobar definitivamente; y tantas y (...) de transformación, que probablemente no sepamos comunicárselo a la prensa. Pero habrá un antes y un después del año 2014 en la ciudad de Almería. Y si no, al tiempo. Y con respecto a la pregunta referida a JOYSAN, decirle al Sr. Esteban que el Ayuntamiento está estudiando jurídicamente el cómo defender mejor los intereses municipales, que pasan -como bien ha dicho el Alcalde- porque se construya el parque comercial; que pasa por que se concluya el expediente de potestad sancionadora en términos de

estricta legalidad; y que pasa por no tener que indemnizar, ni resolver el contrato con la mercantil JOYSAN. Todo lo demás usted lo conoce privadamente y no me haga meterme en sembrados desde la lealtad institucional. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Yo creo que están ya todas listas. ¿Algún ruego o alguna pregunta?".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Ya puedo contestarle al Sr. Esteban. Se han dictado 100 resoluciones y están pendientes 70. Y han acudido unos 90 ciudadanos".

**- Audiencia pública** (art. 24 R.O.P.C.).

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sánchez Ibáñez, que dice: "Buenos días, soy M<sup>a</sup> José. Soy delegada del Comité de Empresa de ayuda a domicilio de FEPAS. Me gustaría preguntarle, va dirigida a Arancha Martín, Concejala de Asuntos Sociales, que cuándo va a salir a concurso el pliego de condiciones de la unificación de ayuda a domicilio y Ley de Dependencia".

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Díaz, que dice: "Buenos días, mi nombre es M<sup>a</sup> José. Soy también del Comité de Empresa de FEPAS, del Plan Concertado. Mi pregunta va también dirigida para la Concejala de servicios sociales. Era para saber, en referencia a las declaraciones que ha hecho en prensa, que salieron el 2 de diciembre, lo referido a lo que es el denunciar que si el Ayuntamiento tiene previsto o está estudiando si seguir con los servicios de dependencia del Plan Concertado o traspasarlo a la Junta por problemas de pago. La pregunta es: ¿Eso perjudicaría en algo a lo que es la unificación de los dos servicios como el Ayuntamiento así se comprometió? Otra pregunta que me gustaría hacerle: ¿La Junta podría...? No lo sé, por eso lo pregunto... ¿La Junta podría negarse a lo que es decir...?, Desde mi ignorancia lo pregunto... ¿La Junta podría negarse a decir 'Bueno, vale, me podéis pasar lo que es el servicio de dependencia, pero el Plan Concertado no'? Y otra pregunta -y ya termino-, me gustaría saber cómo va... Pues como bien sabe este Ayuntamiento, y sobre todo la Concejala, las trabajadoras del Plan concertado han renunciado a un 40% de su sueldo para poder unificar los servicios a cambio de una indemnización, que esa indemnización equivale a lo que nosotros perdemos por año. ¿Cuándo va a ser efectivo ya cobrar esa indemnización? ¿Cómo va la factura? El Ayuntamiento se comprometió para antes de finales de este año. ¿Por dónde va, por qué camino va, si va por Hacienda? Y recordarle que hay todavía atrasos sin cobrar desde 2008 por parte de esta plantilla. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Nicolás Megías Ruiz, que dice: "Buenos días, mi nombre es Nicolás. En primer lugar quería hacer una pregunta. Y luego, más que ruego, porque a mí los ruegos no me gustan, una sugerencia. La pregunta es si recurrimos a nuestra carta magna, en el artículo 40 dice que los poderes públicos -y el Ayuntamiento es

un poder público- todas sus políticas deben ir encaminadas y orientadas hacia el pleno empleo. Yo, por dar 3 datos de Almería, según el mes de octubre, el SEPE, el antiguo INEM, dice que en Almería hay 26.272 parados. Último informe de CÁRITAS habla de 30.000 necesitados en Almería. Y más de 25.000 familias en Almería tienen a todos sus miembros en paro. ¿Sr. Alcalde, usted ve conveniente que su Equipo de Gobierno sería conveniente plantearse específicamente un plan de empleo para Almería? Y la sugerencia es: Sra. Concejala, ha dicho aseverando y con mucha energía 'No hay todavía sentencias'. Pero si las hubiese, ¿Estamos en condiciones de pagar? Miren ustedes, si los concejales de su Partido van a pagar esas sentencias, yo lo aplaudo. Pero usted está hablando de dinero público y con esa alegría no se puede ir por la vida. Gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Laura Rodríguez Carretero, que dice: "Buenos días. Soy Laura Rodríguez Carretero, Portavoz de UPyD en Almería. Mi primera pregunta va para el Sr. Venzal, pregunta también hecha el 4 de octubre. Desde UPyD consideramos que la mayor brecha y la verdadera brecha que separa Almería es el paso a nivel de El Puche. En el pasado noviembre apareció en nota de prensa que el Ministerio de Fomento se encontraba redactando el proyecto que llevará a la supresión de las vías del tren en El Puche. Y si es así, y decía que sí, que existe un proyecto previo, alternativo y ejecutable con mayor premura que el soterramiento, puesto que por ahora ven que el soterramiento no es viable. ¿Nos puede explicar cuál es el proyecto que dice Fomento que hay más ejecutable con mayor premura? La siguiente pregunta es para el Sr. Alcalde o el Sr. Guzmán. Según la página web del URBAN, en el perfil del contratante... que, por cierto, es la única parte que hay actualizada en una web que nos costó 70.000 €. ... Las inversiones del URBAN son, hasta la fecha, de 2.800.000. No incluyen la inversión del Mesón Gitano por su situación, llamémosle anómala. Además, y según los presupuestos del URBAN que están publicados, nos hemos gastado 1.000.000 € en sueldos de la empresa pública ALMERÍA URBAN. Es curioso cómo todavía quedan por gastar once millones y medio del URBAN en un año que, curiosamente, es preelectoral. Mi pregunta es: ¿Qué ha hecho esta empresa pública en estos 4 años, aparte de la 'Noche en Negro', la campaña última de 'Únete' y pagar una de las fiestas de San Antón de un barrio del Casco Histórico? La segunda pregunta es respecto al Mesón Gitano. El pasado mes de noviembre, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico sacó del orden del día la aprobación del informe de cultura, al enterarse de la paralización judicial de la adjudicación del contrato. ¿Qué piensa hacer el Sr. Alcalde hasta tanto llegue el informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico? Y mi último ruego es para la Concejala María Muñiz. Como bien sabe, se o he expuesto en otras reiteradas ocasiones: Hay un problema real de todas las mañanas a la hora de entrada y salida de los colegios de los niños. Hay una infracción generalizada y un trato desigual de cierta infracción por el número de vías que se ocupe. Lo que no se puede es mirar para un lado cuando se ocupan vías de 3 carriles y dejan libres 2; y se sanciona la misma ocupación de una vía pública por el hecho de que sólo haya 2 carriles. Me refiero a Compañía de María, Salle, Jesuitinas, Padre

Méndez, Madre de la Luz. Son 3 carriles lo que hay, se ocupa 1 completamente, con fotos que le invito... o que vayan personalmente. Lo que no se puede es que la misma infracción no se sancione en estos casos y sí se sancione cuando se ocupa una de las vías de la Carretera de Ronda. Si hay una infracción, hay una infracción y el trato tiene que ser igualitario. Y si no, en vez de una solución sancionadora, le ruego, por favor, que dé una solución que no sea sancionadora. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Luis Vilar Bretones, que dice: "Buenos días, me llamo Luis Vilar, representante de EQUO. La primera pregunta va dirigida al Sr. Concejil Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, referente al tema de plazos para ubicación de mesas informativas en vía pública. Hace un tiempo, como coordinador del voluntariado de GREENPEACE en Almería, solicité un permiso para ubicar una mesa informativa. Y se me denegó -leo textualmente-: Dice que 'Les comunico la imposibilidad de atender su petición debido a la premura de su solicitud, que impide la tramitación administrativa oportuna en orden a la emisión de informes preceptivos y de las autorizaciones correspondientes, debiéndose formular las solicitudes con una antelación mínima de 30 días naturales'. Alegan una serie de artículos de una Ley 30/1992, el artículo 42.4, que no encuentro; y sobre otro de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimientos administrativos, que creo que tampoco encaja en lo que es mi mesa informativa. Por otro lado, el compañero Joaquín formuló una pregunta al respecto de mesas informativas y se le comunica que son 15 días. Queríamos saber a qué atenemos, si a los 30 días o a los 15 días sobre este asunto. Mi siguiente pregunta va dirigida al Sr. Venzal. ¿Cuál es el uso y ubicación que se piensa dar al filtro que se salvó de la demolición del Toblerone? La siguiente sería un ruego ante la Ley de la Reforma de la Administración Local. La Ley de la Reforma de la Administración Local retira las competencias en servicios sociales a las entidades locales, las que conocen más a fondo las necesidades de los vecinos y prestan una atención más cercana. Y traslada la responsabilidad a la asistencia a las autonomías. Las consecuencias no pueden ser más graves: el abandono de las personas y familias más afectadas por la crisis en unos momentos de auténtica emergencia ciudadana. Y un nutrido colectivo de trabajadores -más de 70.000 puestos de trabajo- con un destino incierto. Respecto a la ayuda a domicilio, el servicio de apoyo a la familia, actividades de prevención e inserción social, residencias de mayores y de pisos tutelados, etc. ¿Qué número de usuarios y qué servicios se verán afectados en Almería? Desde EQUO rogamos que la nueva Ley de la administración local respete el peso de los municipios en la acción social. Por tanto, solicitamos que este Ayuntamiento apruebe una moción al Parlamento oponiéndose a esta Ley. Y por último, desde EQUO no entendemos un debate sobre el Estado de la Ciudad sin la participación de sus habitantes. Por tanto, proponemos que en el próximo pleno sobre el Estado de la Ciudad se celebre como colofón a unas jornadas previas, en las que se invite a participar a la ciudadanía como asociaciones profesionales, sociales, de vecinos,

sindicatos y otros colectivos, partidos políticos y ciudadanos no organizados. Gracias".

Toma la palabra D. Joaquín Arnalte Fuentes, que dice: "Buenos días, mi nombre es Joaquín, represento también al partido EQUO. Y la primera cuestión es sobre el cordel de La Campita. Ya vemos que la moción que se ha presentado ha sido una buena intención por parte de este Ayuntamiento de querer desatascar este asunto, pero ya hemos comprobado que no, han votado que no. por lo tanto, la pregunta es muy clara: ¿Qué piensa hacer el Ayuntamiento al respecto? Nos sentimos como una pelota que va de administración a administración. Y los ciudadanos no tenemos por qué pagar los platos rotos del mal entendimiento entre unas y otras administraciones. Ustedes tienen un derecho, que es decepcionar la obra... Y nuestra pregunta es clara: ¿Qué piensan hacer? Aquello está, el mobiliario que hay de juegos está destrozado; las plantas están secas y se están muriendo; y la falta de seguridad es evidente. La siguiente cuestión... Bueno, relaciono con esto el mercado de Los Ángeles, también los ciudadanos del barrio están protestando por la falta de limpieza, de desinfección, problemas de desagüe; así como también el pavimento que rodea el mercado, se han producido distintas caídas, no es nuevo, eso lleva bastante tiempo. Y lo que esperamos, le rogamos que tome las medidas oportunas para resolver este problema.

Informar que registramos este viernes una petición por escrito, sabemos que tenemos un plazo de tres meses para que sea o no admitida a trámite por ustedes. Pero queremos informar a los distintos Grupos que esta petición es una iniciativa que parte de la Plataforma Andaluza de Nodo Energético. Y que lo que queremos es que en su filosofía sea apoyada por los restantes Grupos en forma de moción en un plenario. Resumiendo mucho, está basada en la reforma energética y en el proyecto de ley del sector energético, porque es un proyecto, una reforma de ley energética en la que no se ha contado ni con los ciudadanos, ni con las empresas, ni con las administraciones afectadas. Como ejemplo, el propio órgano regulador, la Comisión Nacional de la Energía y la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, han hecho pública severas críticas a esta reforma energética, entre otras cosas porque liquida a las energías renovables y pone todo el peso en el consumidor, en las espaldas del consumidor y, por cierto, también de los ayuntamientos. ¿En qué medida? Pues en la medida en que el ayuntamiento, hoy se han aprobado los presupuestos, paga también del presupuesto municipal la electricidad, que ha subido más de un 60% en cinco años, va a seguir subiendo; a los ciudadanos se les agrava el problema puesto que carga el peso del recibo de la luz en la potencia contratada, o sea, en las mínimas potencias; y el impacto sobre la actividad económica del municipio, la destrucción de empleos vinculados directa o indirectamente al sector... Se hablaba de empleo y esto es una forma de destruir también empleo, evidentemente; la reducción de la recaudación asociada al desarrollo de nuevas instalaciones; o el aumento de costes a pequeños comerciantes e industrias por aumento de las tarifas. En definitiva, queremos centrar nuestra propuesta concreta en que se muestre el rechazo al anteproyecto de reforma del

sector eléctrico que ha aprobado el Gobierno; que se emplace al Gobierno a respetar los compromisos adquiridos en materia de reducción de emisiones de gas y de efecto invernadero; impulso de las energías renovables y ahorro energético, directiva europea, por cierto; que el Ayuntamiento, a su vez, se comprometa al impulso de la eficacia, el ahorro y las renovables en el ámbito de sus competencias -un nicho de empleo muy importante-; instar al Gobierno para que las compañías de agua, luz y gas no corten el suministro a las familias en situación de dificultad económica sin disponer previamente de un informe de servicios sociales y, en ningún caso, durante los meses de noviembre a marzo.

Y para finalizar, el tema del IBI, en el anterior Pleno ordinario, entre otras cosas solicitamos la dimisión de la Sra. Abad Vivas-Pérez, Concejala del Área de Hacienda. Ni tan siquiera se pronunció, ni a favor ni en contra. Nosotros pensamos que debe dimitir, debe dimitir. El problema del IBI no es una cuestión puntual, es una cuestión de mucha envergadura, de mucha magnitud, que la ineficacia de su Área ha dado lugar a que llegara a la magnitud que tiene. Y nuestra pregunta es clara: Defienda usted por qué debe seguir siendo Concejala de Hacienda, para bien de los almerienses”.

Toma la palabra D. Juan del Águila Gibaja, que dice: “Buenos días. Sr. Alcalde, mi intención no era hablar en este Pleno. Pero en vista de que puedo tener la voz de pueblo, voy a dirigirme a la Corporación porque el tema que traigo hoy a colación lo conoce toda la Corporación. En el año 1999 hubo un derribo en el Reducto N° 30, 28 y 26, en el cual el Ayuntamiento con una empresa constructora iban a edificar un edificio para hacer unos apartamentos para que el Ayuntamiento los tuviera para reubicar ahí a las personas que hiciera falta por otros derribos. Ese convenio con la Corporación del año 99 no llegó a ningún acuerdo, entonces ese derribo se quedó un solar ahí de tal magnitud, que las casas adyacentes a ellas -principalmente una, que es la mía, la que está al lado y 4 vecinos más- se están rajando por estar totalmente al aire ese solar porque el Ayuntamiento no ha hecho cumplir la Ordenanza sobre solares de repello de medianerías, del suelo impermeabilizarlo y ponerle un muro a todo alrededor con una puerta para salir. El Sr. Venzal conoce esto perfectamente porque he estado hablando con él directamente en su despacho. A Manolo Guzmán exactamente igual. Y eso ya...Manolo Guzmán lo dejaré para después. Todos los Concejales que aquí hay, a todos o a casi todos, me he dirigido a ellos referente a este solar, que llevo 14 años esperando a que el Ayuntamiento haga cumplir la Ordenanza sobre solares que no se ha cumplido. En el año 2001 empieza mi primera denuncia, no siendo, como es natural, observada para nada; en el año 2007 ya empiezo con las denuncias oficiales; y tengo contestación del Ayuntamiento; en el 12, todo esto voy cronometrando, todo esto tengo documentos oficiales, en el 12 hay ya una resolución que el Sr. Venzal me hace, para que se acate ya de una vez ese solar y tampoco se ha hecho nada. Entonces, viendo que la Junta de Andalucía ha dado un dinero para unos puestos de trabajo y el Ayuntamiento lo está gastando muy bien en gastar solares, pero veo que ese solar queda fuera ese

alcance. Me dirijo a Manolo Guzmán, al Sr. Guzmán, para ver que se podría hacer sobre ese solar. Él me ha mandado esta mañana a dos obreros allí con un rastrillo y una pala a quitar cuatro hierbas; y eso no es la regeneración de ese solar, que hay que repellar todas las paredes, todas las medianerías. Que me hicieron daño, ese señor que el Ayuntamiento no ha podido o no ha querido encontrar al dueño de ese solar. Y yo creo que eso es lo más fácil que hay en el mundo, encontrar al dueño de un solar. Pues el Ayuntamiento me ha dicho que ha sido incapaz de encontrar al dueño del solar para que lo haga él a sus expensas. No habiendo eso, el Ayuntamiento creo que ha sacado hasta en el Boletín de la Provincia, para ver si se encontraba o aparecía el dueño. Pero estoy esperando, con documento en la mano, que esa resolución se lleve a efecto. Viendo que no se podía hacer, llamo a Manolo Guzmán, al Sr. Concejal, él me atiende; y esta mañana me han mandado a dos obreros. Pero yo no quiero lo que me quieren hacer a mí, quitar cuatro hierbas. ¿Para qué quiero yo que me quiten cuatro hierbas, si me dejan que los muros sigan deteriorándose totalmente y no encuentran al dueño? Pues el Ayuntamiento, que se haga cargo subsidiario, como el Sr. Venzal ha dicho, que iba a hacer en los demás solares. El por qué éste, conociéndolo y con documentos en mano, no han hecho nada sobre él. Yo pregunto esto. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Eso no ha sido una pregunta, Juan, ha sido una disertación. Ya, ya, está claro. Muy bien. ¿Alguna cuestión más?"

Toma la palabra D. Juan Moreno Gómez, que dice: "Mi nombre es Juan Moreno, y comentar lo siguiente: Desde Nueva Andalucía se ha pedido en reiteradas ocasiones a este Ayuntamiento el cambio de los bancos rotos, instalación de más bancos en el parque que está entre Gil Vicente y Padre Méndez, dado que falta mucho durante todo el verano. Lo que se ha hecho es retirar todos los que había, la gran mayoría en perfecto estado; y se han instalado 21 menos de los que había, con lo que se ha perjudicado a todos los vecinos que de forma masiva utilizan este parque durante el verano. ¿Piensan ustedes reponer los 21 que han quitado?"

Segunda: Lo difícil que es hacer cumplir las ordenanzas municipales sobre excrementos y orines de las mascotas en las calles de Almería, con las molestias y el peligro que para la salud representan. ¿Sería posible gravar a todos los propietarios con un impuesto anual y poder contratar los servicios necesarios para limpieza viaria de la Ciudad? Y si esto no es posible, ¿Por qué no cumple el Ayuntamiento su propia ordenanza y sanciona a quien no recoja los excrementos?"

Tercera: El barrio de Nueva Andalucía tiene, según la mayoría de los vecinos consultados, el peor ordenamiento urbano para el tráfico de toda Almería: Atascos en horas punta y una odisea entrar y salir del Barrio. ¿Sería posible realizar un estudio para su mejora? Muchas gracias".

Interviene D. Rafael Espinosa García, que dice: "Buenos días, en primer lugar quiero saludar a ustedes. Y quiero preguntar al Sr. Venzal...Sí, yo soy Rafael Espinosa, represento a los mayores de Ciudad Jardín. En Ciudad Jardín, enfrente del Instituto hay un solar municipal, pertenece al Ayuntamiento. Entonces, ustedes me perdonen, sirve de estercolero nada más; es el estercolero del barrio; y allí no se puede respirar. Sr. Venzal, se le dijo, y un escrito que se echó con 288 firmas, 288 firmas de Ciudad Jardín, se le dijo que ese solar se podía hacer muy bien un parking puesto que tiene 1.000 metros. Es un solar de propiedad municipal, tiene 1.000 metros; y fueron 288 las firmas que se echaron para que se hiciera un parking y un parque arriba para que estos alumnos del Instituto que queda enfrente, el Nicolás Salmerón, no tuvieran esos olores allí; y para que pudieran sentarse allí en los descansos de sus estudios. Por favor, si puede responderme, haga el favor. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ese solar, Rafael, está vallado y limpiado, está vallado y limpiado. ¿Cuánto hace que no lo ves? Está vallado y limpiado ese solar. Sí, sí, me está diciendo el Concejal que lo ha vallado y lo ha limpiado. Que lo compruebe de todas maneras. Muy bien. Vale, vale, Rafael, ya está, para parking no está la cosa, hijo mío, olvídate de parking. ¿Alguien más?".

Toma la palabra D. Francisco Verdegay Flores, que dice: "Me llamo Francisco Verdegay, soy representante de Amigos de la Alcazaba. Mi pregunta tiene que ver también con lo del Mesón Gitano. Bueno, para nosotros el tema del Mesón Gitano es un proyecto muy importante para toda la Ciudad; también lo es para la Alcazaba y su entorno; y, por supuesto, para todos los vecinos que viven en ese entorno. Nos parecería una pena extraordinaria que este proyecto no se realizara, que fuera el segundo que no se realizara en el entorno de la Alcazaba junto al de La Hoya. Pero la paralización del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el no pronunciamiento de la Comisión Técnica de Patrimonio ha puesto este tema al parecer en una situación bastante complicada. Nosotros no vamos a entrar, lógicamente, en esas cuestiones. Tenemos noticias por la prensa que nos parecen a veces contradictorias. Entonces, sí quisiéramos un pronunciamiento oficial aquí, en este Pleno del Ayuntamiento. En primer lugar, cuál es realmente la solución que baraja el Ayuntamiento para solucionar todos estos obstáculos. Por otra parte, qué tiempo hay realmente para solucionarlo. Y en caso de que se haga algún plan B, que también se ha mencionado, ese plan B contemplaría la posibilidad de que mediante otro procedimiento administrativo del Ayuntamiento se pudiera llevar el proyecto que está aprobado del Mesón Gitano".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna cuestión más? Muy bien, si ya no hay nada más, pasamos a responder. Empezamos con la Sra. Martín las preguntas referentes a FEPAS".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya, que dice: "Sí, gracias Alcalde. Buenas tardes ya. Decirles que el pliego de la futura concesión del servicio de ayuda a domicilio estará puesto en marcha

el año que viene, dentro de los trámites y dentro de los tiempos que, evidentemente, se nos marque administrativamente. Pero nuestra intención, créanme que es casi tanto... Vamos, que nuestro deseo, casi tanto como el suyo, es que esté en marcha cuanto antes, porque cuanto antes saquemos este pliego, antes empezaremos de verdad a formalizar y a tener una situación de normalidad, dentro del futuro de sistema de ayuda a domicilio. En cuanto a los pagos, decirle que precisamente hoy, precisamente hoy, ha salido publicado... bueno, mejor dicho, entra en vigor la modificación presupuestaria para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. El acuerdo de pago de 4 de noviembre, como ustedes saben, tuvo que ponerse en el Boletín Oficial durante 15 días. Tras ver si hay alegaciones, no hubo alegaciones, y hoy entra en vigor la modificación presupuestaria. Ahora lo que toca es hacer en Hacienda una resolución que determine el pago; nosotros, ponernos de acuerdo con la empresa en ver cómo se hace esa facturación; y una vez que se haga esa facturación, nosotros proceder a la conformación, como he dicho, de ese pago. Con lo cual, preguntado por el tiempo, que al final es lo que a todos ustedes les interesa, evidentemente yo creo que estaremos -y esa es nuestra intención hacerlo- por supuesto antes de que acabe el año. En cuanto a si se devuelven las competencias a la Junta, yo realmente lo que estoy notando en la mañana de hoy, tanto por la pregunta de las trabajadoras como por el propio Gobierno que conforma la Junta de Andalucía, es mucha... de verdad, desconfianza hacia la Junta porque realmente aquí todo el mundo está preocupado por si la Junta de Andalucía lleva la ayuda a domicilio. Y yo, hombre, entiendo que la Junta de Andalucía hace las cosas bastante mal en muchas cuestiones, otras las hace no tan mal. Pero sí es verdad es que esta es una cuestión de la Junta de Andalucía y, evidentemente, nosotros estamos -como he dicho al Sr. Portavoz de Izquierda Unida- trabajando en mantener por supuesto el futuro de la dependencia gestionado por parte del Ayuntamiento. Pero en cualquier caso, a la pregunta de si se podía negar la Junta de Andalucía, pues mire, moral y políticamente no debería de hacerlo, porque es su competencia: estatutariamente y por ley es su competencia. Ahora, jurídicamente, quizás serían los servicios jurídicos de la Junta quienes deberían de responderle a esa pregunta. Lo que yo sí le puedo asegurar es que precisamente las trabajadoras del concertado, que son ustedes a las que representan, ahora mismo están mucho más blindadas que antes si en algún momento se produjese ese traspaso de competencias. En cualquier caso, yo lo que le digo, de verdad y acudiendo a los medios de comunicación... Porque ha salido ya en dos ocasiones. Entiendo que los ciudadanos estén alarmados de que sea la Junta quien lleve este servicio, repito. Pero no debería tener tanta alarma puesto que es competencia de la Junta de Andalucía. Y, hombre, tan mal, tan mal, tan mal, no debería hacer las cosas como para que produzca esta alarma, incluso en el propio Gobierno que representa Izquierda Unida, que es quien está gestionando actualmente la Junta de Andalucía. Lo que yo sí les puedo asegurar es que lo que nosotros nunca haremos es dejar, por supuesto, tirados a los dependientes; y muchísimo menos, tampoco, a las trabajadoras. Creo que lo hemos demostrado con la unificación y llegando a este acuerdo que gracias a todas vosotras hemos

conseguido firmarlo para que en un futuro estén garantizados los puestos de trabajo principalmente de las trabajadoras de la ayuda a domicilio del Plan Concertado. Gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "En relación a la Sra. Carretero. Vamos a ver, yo le pediría a usted y a los ciudadanos confianza en este Alcalde y en la Gerencia de Urbanismo en orden a la impulsión de la actuación del soterramiento. Yo le voy a decir solamente lo que se ha hecho en el último año y medio y verán ustedes cómo se ha avanzado mucho. En el último año y medio se ha aprobado el Plan Especial del Soterramiento, con aprobación definitiva donde se dice dónde se construye y dónde no; y cuáles son las parcelas lucrativas; y de dónde se van a generar los ingresos. Se ha conveniado con el Ministerio en ese último año y medio que las cesiones de las zonas verdes de ese plan especial se nos hagan ya. El Ministerio ha sacado a concurso la obra para dismantelar las vías entre el espacio de la antigua estación de tren y la gasolinera de trino. Le anticipo que se han presentado 16 empresas al concurso y calculo que para abril empezarán las obras de lo que para mucha gente es el soterramiento y se va a liberar esa zona. Igualmente, en la unidad lucrativa del Toblerone se ha aprobado la reparcelación, se aprobó el proyecto de derribo y se hizo la ejecución del derribo. Aprovecho para decirle también al Sr. que ha preguntado antes de EQUO: La idea es que el espacio verde que hay ahí se rehabilite eso y forme parte de la memoria histórica de eso. Igualmente decirle que en ese mismo período el Ayuntamiento ha aprobado el proyecto de urbanización de cuando termine el Ministerio de hacer su obra, que empieza a partir de abril, el Ayuntamiento va a empezar la obra el año que viene de urbanización en superficie de todo ese ajardinamiento. Eso va a suponer que el criterio va a primar, como no puede ser otro, la oferta económica y los calibres del arbolado, para que desde el día siguiente a la terminación se disfrute de un magnífico parque en la ciudad de Almería. Asimismo, se ha previsto ya la adjudicación del concurso con un plurianual de las obras del año que viene de ese parque. En definitiva, el año que viene vamos a asistir, como decía en la intervención anterior, a un cambio importantísimo en la ciudad de Almería. También -y lo preguntó usted en un Pleno-, se ha consignado por el Ministerio de Fomento para eliminar el paso a nivel del Puche. Desde el Área de Urbanismo le hicimos un anteproyecto al Ministerio y se lo mandamos en silencio y consensuando para que sacaran a concurso y pusieran en prespuestos esa obra. Y va a estar soterrado. Y ahí está el proyecto de este Equipo de Gobierno para el futuro en los próximos... probablemente no en esta legislatura, pero sí en la siguiente. Este Equipo de Gobierno, este Alcalde, sí sabemos lo que queremos para la Ciudad de Almería en clave de soterramiento. ¿Quieren ustedes saber la hoja de ruta? Voy a aprovechar y decírselo: De lo que tiene que ser el soterramiento... no de aquí a las municipales, que tiene que ser inaugurar y terminar todos esos parques que estamos diciendo y las zonas verdes del soterramiento y la urbanización del Toblerone..., el de los próximos 4 años. Probablemente, si usted le pregunta a la mayoría de los representantes políticos del Ministerio, de la Comunidad,... Andan

desaforados, no saben cómo ni cuándo, teniendo en cuenta que desde las sociedades de soterramiento, de 40 sólo quedan ya 7 operativas. Aquí sí sabemos lo que queremos y tenemos proyecto. ¿Sabe usted lo que vamos a hacer? Vamos a intentar negociar con el Ministerio que una vez se termine el soterramiento en lo que es el tramo del Puche, es decir esos 200, ciento y pico metros, desde que se deprime hasta que vuelve a emerger, seamos capaces -y me daría con un canto en los dientes- de soterrar el tramo que va desde El Puche hasta el CSA-01. ¿Eso qué va a suponer en la ciudad de Almería? pues que por la entrada, por ejemplo, desde el Aeropuerto se eliminen 2 puentes y se permeabilice toda la zona del barrio de Los Molinos con la zona baja de la Vega de Acá. Si en los próximos 4 años fuéramos capaces en la ciudad de Almería, con proyecto -sin jugar al Monopoly, D. Rafael-, de tener... Y le reto a que vayamos a Madrid a conseguirlo entre todos. Y es hablar de ciudad en serio ahora... de tener soterrado el tramo que va, Sr. Jiménez, desde El Puche hasta el CSA-01, el salto cualitativo que daría la Ciudad, con participación ciudadana y sin ella, sería importantísimo. ¿Porque saben ustedes una cosa? Cuando uno va a Madrid al Ministerio -y yo voy mucho y el Alcalde también- y llega y pide 200.000.000, allí se le aflojan las piernas al funcionario, o al Secretario de Estado de turno le da la risa. Si vas con proyectos concretos, tangibles y medibles... Lo quiero desde aquí hasta aquí los cuatro próximos años y me pones 4.000.000 este año, 14 el que viene, y 16..., tendremos soterrado ya la Almería del futuro desde la estación del Puche hasta lo que hoy se conoce por mucha gente como el Carrefour. Habremos avanzado, tendremos ideas y sabremos para qué estamos aquí sentados y qué queremos para los almerienses; y habremos hecho la zona que va desde la Estación de RENFE hasta la gasolinera de Trino. Y probablemente, si el Puerto encuentra financiación, sacaremos -entre el Puerto y la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento- lo que es el proyecto Puerto Ciudad hacia delante. Si eso fuésemos capaces en los próximos 5 años, yo me daría por satisfecho. Porque a Madrid no se puede llegar a pedir 200.000.000 € ahora. Y luego quedaría en un futuro todos los debates que ustedes quieran. Pero, por favor, que nadie renuncie a nada ahora, que el objetivo de la ciudad de Almería, de los Diputados nacionales del PSOE, del PP, los Ministros...: Soterrar desde El Puche hasta el CSA-01. Y vamos andando, créame, porque hay dinero y partidas para adjudicarlo este año que viene y empezar a obrar. Cuando fíjese usted, D. Rafael -lo que pasa es que uno se tiene que callar-, si tenemos proyecto y va a ir en programa electoral del Partido Popular en las próximas. Tranquilo, tranquilo, yo estoy contestándole, aprovechando que la señora me ha preguntado por el soterramiento del Puche. Ya le he dicho que está ahí la partida del Ministerio, ya está. Si no hay más que eso, nada más".

Toma la palabra D<sup>a</sup> María Muñoz García, que dice: "Me hacen dos preguntas distintas, que la una sirve para contestar a la otra. Efectivamente son iguales todas las infracciones que se cometen a las puertas de los colegios a la hora de llevar a los niños. Por cierto, todas son igual de sorprendentes, porque se supone que todos esos padres viven en las cercanías del colegio o trabajan en las cercanías del colegio. Pero no se sabe por qué todo el mundo lleva

al niño en coche. Lo que no es lo mismo es cortar la calle, como dice el vecino de Nueva Andalucía, que en su barrio es en el que ahora mismo peor tráfico hay. No hay problemas de tráfico todas las horas del día, pero se organizan unos bochinchos tremendos a la hora de llegar y de recoger a los niños al colegio. Es verdad que allí hay muchos colegios en la misma calle. La policía acude a lo que más molestia crea, pero se multa en todos los sitios. Lo que pasa es que en La Rambla efectivamente no se corta el tráfico; y en Padre Méndez se corta el tráfico. Eso es así: Se multa en todos los sitios, pero se acude antes a los sitios que más perjudican. Desde el Área de Cultura se está trabajando junto con el Parque Infantil de Tráfico en el tema de los caminos escolares. Y al final esa otra solución- que no sea la multa- que usted propone, tiene que pasar por la educación. No se entendería porque pasase por permitir la infracción, verla y permitirla. O, como otro colegio proponía, dejar un carril para que pudiesen aparcar en la Carretera de Ronda, yo creo que eso es inviable. Y no sólo es que cortan el tráfico: Es que se suben a las aceras e impiden el paso peatonal por las aceras. Yo creo que tenemos que ser conscientes de que al final es la seguridad de nuestros hijos; y que en esa zona hay sitio, incluso un parking para aparcar 5 minutos y subir al niño al colegio. A ver si lo conseguimos. Pero efectivamente, cuando otro vecino dice que el tráfico en ese barrio es peor, es por eso. Por eso, porque hay más quejas de más ciudadanos, hay que acudir antes a esa zona que a las otras zonas, dentro de la limitación que tenemos desde la propia Policía local.

En cuanto al tema de los perros, no me corresponde a mí contestarle sobre la viabilidad o no de hacer una ordenanza que desde Hacienda se tendría que estudiar. En cuanto a la multa, se produce. Pero, como usted comprenderá, cuando una persona ve al lado a un policía, ya procura recoger el excremento, lo difícil es pillarlo. La Ordenanza está, la Ordenanza se cumple, el policía multa; pero delante del policía no se comete la infracción. Gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "El expediente por el que usted pregunta es del año 93, en relación a una ruina inminente en un inmueble, el 17/1993. Ahí lo que ocurrió fue que se tramitó en los años 90 una permuta de cosa presente por cosa futura de un particular, entregando esa parcela al Ayuntamiento; y el Ayuntamiento, a su vez, le entregaba otra parcela y la empresa se comprometía ella a hacer un edificio de viviendas sociales. Vino a Pleno porque el particular le vendió a una empresa ese contrato y vino a Pleno la cesión. Esa empresa, a su vez, se lo cedió a otra tercera, la que tendría que..., y pidió licencia de obras para hacer allí el edificio. Obras que no hizo. Entonces el Ayuntamiento -y ya me vengo acercando a los tiempos del que les habla-, lo que hemos hecho es, visto que no se ha hecho nada, dictar la orden de ejecución de ruina. Lo que procede ahora es ver realmente, de todo ese baile de empresas, quién es el actual dueño. Hemos pedido notas simples al Registro. Cuando venga la nota simple habrá que dirigirse al titular real ahora; y si no hace la ejecución, empezar con las multas coercitivas, porque es un solar

privado. Es decir, se empezará a poner sanciones hasta que se recaude el importe de lo que corresponde y hacerlo. Puede ocurrir, ya le digo de antemano, que esa empresa desgraciadamente no pague o... En fin, puede ir largo. Lo único que le puedo decir es que son los mecanismos legales que tenemos. Podríamos, aprovechando el hecho de que había una permuta que no se ha llegado a formalizar, con el Área de Servicios Urbanos, entrar ahora a limpiarlo. El problema es que nosotros no tenemos autorización para poder hacer lo que usted dice, que dice la Ordenanza que tiene que tener todo el mundo en su solar, que es vallado... No, me refiero capacidad legal para hacerlo, entiéndame, que yo en un solar... (Se produce una interrupción por la persona que formuló la pregunta). Déjeme que le diga, yo estoy muy preocupado por la ejecución. Fíjese si es así, que todas las órdenes de ejecución, por primera vez en la historia de esta Ciudad, todas las órdenes de ejecución de ruinas inminentes, como los particulares no lo han hecho a cabo, lo ha derribado el Ayuntamiento. Nosotros acabamos de derribar 8 casas de la Ciudad. Salían hasta chistes sobre el tema. Ocho, de ciudadanos que tenían su vivienda declarada en ruina y como no han hecho, hemos ido y se la hemos derribado. ¿Qué ocurre en su expediente y se lo he contado? Que estamos en llegar a ese proceso. Pero no me haga usted a mí responsable de algo que lleva desde el 93, que yo le puedo decir lo que he hecho este último año en ese expediente, y es mucho. Que cuando llegue el día -cumpliendo con la Ley para que el Alcalde no se preocupe-, cumpliendo con la Ley y hallamos hecho las multas coercitivas, hayamos declarado ruina y estemos en la ejecución forzosa subsidiaria, podremos entrar como ayuntamiento. Pero la Ley al propietario le ampara. Y hasta que no llegue el momento de esas 8 casas -como la suya todavía no ha llegado-, lo más que puedo hacer bordeando la legalidad porque es un particular -en teoría lo que nos consta, porque la permuta no se ha hecho a nosotros-, que los servicios urbanos vayan a limpiar el solar. Yo no puedo ahora mismo, Ley en mano, entrar a derribar lo que usted dice. Si estoy de acuerdo con usted, estoy tan preocupado como usted por el asunto. Igual que en la calle Reducto, en otras muchas calles estamos actuando. No sólo estamos preocupados de hacer obras y urbanizaciones, créame que estamos en esa parte también. El ejemplo es que hace unas semanas hemos echado 8 casas abajo sin hacer ruido. Y los ciudadanos saben que hay multas coercitivas y que la administración de disciplina urbanística va al día, muy al día. Pero lo que usted no me puede achacar a mí es que un expediente del 93 donde se iba a construir un edificio -y termino- y no lo han hecho, yo que lo he retomado ahora y usted me ha traído aquí... Y la prueba está en el documento que me ha traído usted, una resolución del Área de Urbanismo, de fecha octubre del 2012, que estamos en el proceso de trasladarla a ejecución subsidiaria, es decir, que la administración lo haga porque el particular no lo hace, para llegar a eso usted no me puede pedir a mí, ni (...) que algo que desde el 93 no se ha hecho por esta Casa, lo vaya a hacer yo en 15 días porque tengo que cumplir con la Ley: Yo no puedo entrar mañana allí con las máquinas. Para eso tengo que (...) unos procedimientos. Pero no se preocupe usted, que a mí no se me van a pasar los plazos. Es lo único que le puedo decir, que hemos echado 8 y que vamos a seguir

echando casas abajo que estén en ruinas y que la gente no cumpla con su deber de conservación mínima de seguridad. Pero claro, nosotros llegamos donde llegamos, hay que cumplir la norma y la Ley. Y mientras no lleguemos a ese punto, no se puede entrar allí. ¿Vale?”.

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: “En cuanto a la Sra. Carretero, todas las actuaciones que se han realizado con el URBAN están recogidas en la memoria del URBAN. De todas formas, dudo mucho que tenga usted algún interés en colaborar o en saber de verdad de las actuaciones que se han realizado en el URBAN, porque su interés es lo que está demostrando últimamente en todas sus actuaciones, no es más que obtener algún tipo de rendimiento político. Y hace ya un tiempo, en este Pleno, yo le invité a usted personalmente y a su organización, a que solicitara por escrito formar parte de las mesas de trabajo del URBAN, donde tiene usted rendida cuenta de todo lo que se está realizando. A día de hoy, no está el escrito; a día de hoy, por parte de su organización no está el escrito. Con lo cual, dudo de verdad que tenga algún interés por colaborar en cuanto al Casco Histórico. En cuanto al Mesón Gitano: ¿Qué vamos a hacer con el Mesón Gitano? Pues mire usted, seguir trabajando para que eso sea una realidad, a pesar de su ímpetu y de sus esfuerzos por intentar aparentar a la sociedad almeriense unas dudas sobre la adjudicación, sobre una de las adjudicaciones más transparentes que pueda hacer una administración pública. ¿De acuerdo?”

En cuanto al Mercado de Los Ángeles, ya en el anterior Pleno...me parece que fue Izquierda Unida, el Sr. Sagarra, el que ya nos solicitó, porque hay unas pequeñas deficiencias. La entrada en el Mercado de Los Ángeles, la entrada por la plaza, es por motivos fundamentalmente de la entrada de los coches de carga y descarga al respecto, se está habilitando ya una partida para acondicionar esa zona y para totalmente pivotarla, para evitar el acceso de los propios vehículos de carga y descarga. En cuanto a la falta de limpieza dentro del Mercado de Los Ángeles, es la primera..., no tengo ninguna queja que tengo al respecto. Yo ahora mismo lo hablaré con la empresa concesionaria, o también con mi compañero de Salud y Consumo, porque a día de hoy, dentro de la limpieza de lo que es el Mercado de Los Ángeles, yo no tengo ninguna queja al respecto.

En cuanto a D. Juan Moreno, creo recordar que no hace mucho en este Pleno nos solicitaba que cambiáramos los bancos de Padre Méndez. Mire usted, yo le invito a vaya a la asociación de vecinos de Nueva Almería, con la que este Ayuntamiento ha coordinado las actuaciones que se están haciendo en Nueva Almería: Se están cambiando todos los bancos de Padre Méndez, entre otras de las actuaciones que se están realizando. La asociación de vecinos le dará perfectamente debida cuenta de todo lo que vamos a realizar. Pero sí, estamos cambiando todos los bancos de Padre Méndez porque es una demanda que nos hizo el Presidente de la asociación de vecinos ya a principio de año y que hemos podido en este año lograr una partida para acondicionar varias cosas más, dentro de lo que es el propio barrio. Además hay unos bancos que, usted bien ha dicho, que podían estar en perfecto

estado y que han sido cambiado y han sido trasladados a otra zona; y le explico el motivo: Porque los usuarios del parque, personalmente y mediante la asociación de vecinos, la mayoría solían ser... Nos comentaban que era gente mayor y esos bancos tienen muy poca altura. Entonces complicaba el poder levantarse a la gente mayor que utilizaba esos bancos. Por eso se están cambiando por unos bancos nuevos que tienen una altura suficiente, que evitan que se pueda tumbar nadie en los bancos, y que pueda ser una realidad.

En cuanto a D. Rafael, en cuanto al solar de Nicolás Salmerón, estaré equivocado con el solar que es, pero yo me acerco contigo esta tarde. Yo ahora mismo, al terminar, te cojo el teléfono, me acerco contigo esta tarde a las cinco y media; y lo vemos sin ningún problema. ¿De acuerdo? Rafa, ahora mismo, al terminar el Pleno, te cojo el teléfono. Y esta tarde, a las cinco y media estoy contigo. Sí, pero ahora te cojo el teléfono, ahora te lo digo al terminar el Pleno.

En cuanto a D. Francisco Verdegay, el representante de Amigos de la Alcazaba, antes de nada agradecerle, a usted personalmente, a su colectivo y al foro al que pertenece y a todos los miembros del foro, el respaldo que está usted dando a esta administración en cuanto a las obras que se están realizando, y a las actuaciones que se están realizando en el Casco Histórico. Tenemos la misma preocupación que usted en cuanto a la ejecución del Mesón Gitano, la misma, la misma. Porque aquí hay algunos sectores, o algunas personas, que se están empeñando en que esta obra no se pueda realizar. Cada uno con diferentes motivos, no lo sé. Pero sí es verdad que, siendo una adjudicación -como antes he dicho-, la más transparente que pueda hacer una administración pública, no puede tener más transparencia que esa, porque todos los agentes sociales han visto todos y cada uno de los proyectos presentados, porque los miembros de las mesas nos hemos reunido con ellos y les hemos dado información; y ahora se les va a dar más información al respecto. Porque todos los miembros de la Oposición han tenido desde el primer momento los expedientes encima de la mesa y a su entera disposición. Porque ha sido el Consejo de Administración el que ha adjudicado cada uno este procedimiento y ha dado los pasos de cada uno de los pasos que se han ido realizando con esta licitación. Y hay algunas personas que están jugando con algo que es importante para nosotros, que es solo y exclusivamente los plazos. A día de hoy, no sabemos cuál es el proyecto que hay que hacer en ese entorno. Desde el mes de abril, que se está trabajando con la Comisión Provincial de Patrimonio, a día de hoy este Ayuntamiento no sabe cuál es el proyecto que puede o no puede realizar en ese entorno. Y eso me parece grave, grave, que se juegue con los plazos para que no pudiéramos realizarlo con el proyecto URBAN. Y esa la sensación que me está dando que es a lo que está jugando la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía. Y esa es la sensación que me está dando. Estoy convencido y seguro, que después de estas declaraciones, dentro de poco, ojalá, ojalá, pero lo retrasarán todo lo que puedan y más, aprobarán ese proyecto. Primero, porque es conforme a la ordenación al planeamiento de la zona, aprobado por ellos. Porque el

Mesón Gitano no me lo invento, ni se lo inventa el Alcalde, ni nadie de este Equipo de Gobierno: Ya estaba reflejado en el Plan General del 98; ya estaba modificado en las modificaciones que se hizo en los planes especiales por parte de Diego Cervantes en el 2003; y con todos los informes de la Delegación de Cultura. Y eso es lo que se ha puesto en duda, el planeamiento que ellos aprobaron. Después hay otros señores también que están empeñados en que los procedimientos de proyecto y obra pues no le gustan; y ya está, no les gusta. Y son legales, y son legales. Y, por desgracia, pues mire usted, yo soy el Consejero Delegado de la empresa pública Almería URBAN. Pero miren ustedes, 6 técnicos de la Casa: Ingenieros, arquitectos, 2 jefes de servicio, 5 abogados de la Casa, todos coinciden -de diferentes Áreas, de diferentes Áreas-, todos coinciden que este procedimiento, que esta obra sólo se podría realizar mediante un procedimiento de proyecto y obra. Y encima se cumple con lo que la Ley establece al respecto. Por lo tanto...y eso se ha explicado a aquellos señores que no están de acuerdo con el procedimiento proyecto y obra, y que nunca han querido entender, y que nunca han querido entender; y han emprendido una batalla contra las administraciones públicas donde, por desgracia en este aspecto, estamos ahora mismo en lo que estamos. Y mire usted, es legal y es transparente; y el procedimiento, dudo mucho que se hayan equivocado más de 14 técnicos de esta Casa, dudo mucho, de diferentes Áreas, lo dudo muchísimo. Y si algo bueno tiene esta Casa es la profesionalidad de sus técnicos. Ojalá todas las administraciones tuvieran los técnicos que tenemos en esta administración, ojalá. ¿De acuerdo? ¿Qué vamos a hacer? Lo que hemos hecho: Presentar alegaciones al Tribunal Superior de Justicia, primeras aclaraciones; y el recurso que se está terminando y que entre hoy y mañana se estará presentando en el Tribunal Superior de Justicia para que levante las medidas cautelares. Pero independientemente de que levanten o no levanten las medidas cautelares, que lo explicaré en las mesas de trabajo en las que los señores de UPyD no van a poder estar porque no han solicitado su presencia, a pesar de tener tanto empeño en aportar ideas al Casco Histórico, independientemente de eso, el problema que tenemos real es que no sabemos qué podemos hacer ahí hasta que la Junta no lo dictamine. Que mire usted, que dictamine ya: Sí o no, sí o no. Que me parece muy bien que ustedes hayan hecho cartas como han hecho diciendo que diga sí al proyecto presentado porque están ustedes de acuerdo. Mire usted, pero es que a día de hoy no ha dictaminado ni sí, ni no, ni sí, ni no. No sabemos lo que tenemos que hacer. En el momento que sepamos lo que tenemos que hacer, en el Ayuntamiento también se le abren otras expectativas, porque si lo que se ha suspendido cautelarmente... y el Tribunal Superior de Justicia puede alargarse en el tiempo, que es a lo que juegan todos estos señores que no quieren que se haga este proyecto, por otros intereses diferentes a los intereses que tienen los ciudadanos de Almería; y que no ven que no hacer este proyecto significa tener una escombrera en vez de un proyecto decente en ese entorno. Pues si lo que está suspendido es el procedimiento de licitación, podríamos empezar con otro procedimiento de licitación, sin ningún problema. Pero hasta eso, lo único que nos hace falta es el proyecto aprobado. ¿De acuerdo? Tendremos una mesa de trabajo donde estarán ustedes

convocados, (...) trabajos del URBAN, donde explicaremos todos esos procedimientos al respecto. Y ya creo, Sr. Alcalde, yo creo que no me queda nada más. Simplemente agradecerle otra vez el trabajo que están ustedes desarrollando en el Casco Histórico. Muchísimas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "D. Ramón, sobre las mesas informativas en la vía pública... No, aquí no hay respuesta Paco, esto es lo que hay. Bueno, pues que no se le agradezca, perfecto. Paco, que esto no funciona así y tú lo sabes. Tú has terminado tus preguntas y ya no hay más. Luego lo habláis entre los dos. Manolo, levántate y acércate a Paco y resuélvele cosas. A ver, Ramón".

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: "Buenas tardes. Solamente, por aclarar el tema de los plazos para las mesas informativas, efectivamente el plazo es de 15 días, como ya le contesté a su compañero, precisamente en aras de poder hacer los informes técnicos, los informes de la Policía local, todos los informes pertinentes. Y como ustedes bien saben, a GREENPEACE precisamente son varias las autorizaciones que, cumpliendo este plazo, se han otorgado. Si usted tiene algún escrito en el que se ha denegado alegando que son 30 días, sin duda se trata de un error administrativo; y yo le pido perdón en nombre del equipo administrativo del Área de Cultura. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. En cuanto al tema de la reforma de la administración local y a que el Ayuntamiento rechace la administración local, ya le digo de antemano que no.

En cuanto a rechazar la tramitación del proyecto de Ley sobre el nuevo tema del suministro eléctrico, ya le digo que no.

En cuanto a que dimita la Sra. Concejala, ya le digo que no.

En cuanto al Cordel de La Campita, ya se lo hemos dicho también, que no. No queda más, muchas gracias. Sí, Sr. Guzmán, queda alguna cosa".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Aclarar simplemente una cosa con los Amigos de la Alcazaba y con todos los colectivos sociales que trabajan dentro de las mesas del URBAN. Trabajan desde su independencia, desde su independencia. ¿De acuerdo, de acuerdo? Y lo que quieren es que la Junta de Andalucía también dictamine si sí, o si no; y no entran en procedimientos judiciales, y no entran en procedimientos judiciales. Eso es lo que me piden que aclaremos y eso es lo que estamos haciendo. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sobre el tema del pleno empleo, las políticas de pleno empleo, el número de parados, un plan de empleo, Sr. Venzal".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, este Equipo de Gobierno efectivamente tiene un plan de empleo integral, igual que tiene un modelo de ciudad, e igual que tiene un proyecto de ciudad. Lo que ocurre es que tenemos la costumbre de no dedicarle mucho tiempo al marketing y sí al trabajo. Y quizás no lo plasmamos por escrito, pero, si me permite, se lo voy a decir en siete puntos importantísimos que tiene el plan integral de empleo que, en su día, el Alcalde y su Equipo de Gobierno hicieron. El primero de ellos es tan sencillo como mantener el Capítulo I del Ayuntamiento, tanto en las empresas públicas como en las concesiones, como el Ayuntamiento. Somos la única administración que su Capítulo I se mantiene; las demás han hecho recortes, despidos de interinos, etc., etc. El Ayuntamiento de Almería mantiene su Capítulo I, que da trabajo a casi 3.000 personas, entre puestos directos e indirectos. Como punto número 2, pagamos puntualmente a 60 días a nuestros proveedores, lo que hace que muchas empresas no tengan que cerrar por culpa de las administraciones, que también es importante. Como punto número 3 transformamos Almería, estamos intentando transformar sus infraestructuras para que las empresas vengan a Almería de manera rápida. Ejemplo, el que hemos hablado antes del soterramiento, los accesos de Pescadería, modelo de excelencia turística; u otras muchas infraestructuras de remodelación interior de ciudad. Como punto número 4, estamos haciendo concesión de suelo que crea empleo directo y además obtiene ingresos el Ayuntamiento: Me viene a la memoria los que hay enfrente del Estadio de los Juegos Mediterráneos, la parcela de la Carretera de Ronda del provisional del mercado, etc., etc. Como punto número 6, el patrimonio lo estamos dando en concesión a las empresas, gratis los locales, para que las empresas se pongan en marcha; y luego más adelante nos entenderemos con ellas, en tanto a la compra o al alquiler del local. Y hemos hecho ya la creación de 13 empresas en 13 locales municipales. Como punto número 7, hemos procedido a la rebaja del IAE en sectores estratégicos como, por ejemplo, el de los hoteleros; o el IBI, para que no se produzca desexternalización en algo tan importante como es ese sector en Almería. Y como punto número 8 y definitivo, sin acudir a las subvenciones y al mendigaje, el Ayuntamiento está intentando desde los servicios públicos y desde la gestión pública que esta Ciudad se dinamice. Ejemplo, lo que le he contado también anteriormente de ese plan integral el aumento de licencias de apertura en la ciudad de Almería, probablemente la única ciudad donde ahora mismo estén aumentando las licencias de obra mayor y/licencias de apertura en toda la Provincia, o en toda la Comunidad Autónoma. Fíjese si tenemos un plan integral sin decirlo, pero ocupados en hacerlo.

Y por último también, contestándole a usted en relación a la segunda parte de su pregunta, la Sra. Abad, a lo que se refería en el debate y que discutía con el Sr. Jiménez, no es que el Ayuntamiento y los Concejales tengan que pagar esa indemnización a la mercantil anterior adjudicataria del Cementerio. Lo que la Sra. Abad quería hacer constar al Sr. Jiménez -y se lo aclaro- es que la Sentencia lo que reconoce es el derecho de la actora, de CEAL, al percibo de una indemnización. Y no fija el quantum de la misma. Y lo que la Sra.

Abad decía es que no era firme la Sentencia -firme, Sr. Jiménez- en los términos de ver qué cantidad tenía que el Ayuntamiento pagar; y, por tanto, no parecía lógico consignarla en presupuestos porque si se consignaba, se condicionaba o se fijaba una postura, digamos de brazos caídos, del Ayuntamiento. Entonces, lo que se está haciendo ahora es negociar, primero con la empresa, antes de entrar al procedimiento de ejecución de sentencia. Eso es lo que quería decir la Sra. Abad. Tan es así, que como bien ha dicho el Alcalde, vamos a mantener reuniones con el administrador judicial de la empresa, en tanto en cuanto la empresa entró en concurso de acreedores. No es que el Ayuntamiento... Y termino ya, cálmense. Si quieren información, se la estoy dando... No es que el Ayuntamiento se niegue a pagar o no reconozca la sentencia, o la acate; sino que se abre ahora la vía de ver qué cantidad es la que hay que pagar. Eso es lo que quería decir la Sra. Abad. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Se levanta la sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-